

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 1.1 Medio que se utilizará para la licitación pública y su carácter.
- 1.2 Datos de identificación.
- 1.3 Calendario de celebración de eventos.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Notificaciones.
- 1.6
- 1.7 Soporte presupuestal.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 3.1 Calendario de celebración de eventos.
- 3.2 Junta de aclaraciones.
- 3.3 Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 3.4 Acto de Fallo.
- 3.5 Propuestas conjuntas.

4. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.

- 4.1 Documentación que deberá presentar el Proveedor.
- 4.2 Fecha para firmar el contrato.
- 4.3 Causas generales de desechamiento.

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

- 5.1 Criterios de evaluación.
- 5.2 Adjudicación.
- 5.3 Presentación de la garantía de cumplimiento.

6. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

- 6.1 Proposición técnica.
- 6.2 Proposición económica.
- 6.3 Documentación legal y administrativa.

7. SANCIONES E INCONFORMIDADES

- 7.1 Sanciones.
- 7.2 Inconformidades.

8. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y REMITIR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET).

9. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

- 9.1 Suspensión de la contratación.
- 9.2 Cancelación del procedimiento de contratación.
- 9.3 Declaratoria de desierto.
- 9.4 Cesión de derechos.
- 9.5 Propiedad intelectual.

ANEXOS

- ANEXO 1** Proposición técnica (Anexo técnico).
- ANEXO 2** Proposición económica.
- ANEXO 3** Acreditamiento de personalidad jurídica.
- ANEXO 4** Declaración de los artículos 49 y 63 del Reglamento.
- ANEXO 5** Declaración de integridad.
- ANEXO 6** Manifestación de estratificación de la empresa.
- ANEXO 7** Manifestación de conocer la nota informativa de la OCDE.
- ANEXO 8** Modelo de Contrato.
- ANEXO 9** Formato de Declaración de Integridad y No Colusión.
- ANEXO 10** Manifestación del supuesto de conflicto de interés (aplica únicamente para el licitante ganador).

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a través de la Dirección General de Administración (la Convocante), con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 3211, 4º piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, emite la presente Convocatoria, con fundamento en la normatividad siguiente:

- a) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo tercero.
- b) Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, artículos 3 fracción VIII, 26 fracción I, 27 fracción II y antepenúltimo párrafo, 28 fracción I, 29 y 31 segundo párrafo.
- c) Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- d) Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observarse para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado el 28 de junio de 2011, que se referirá como el Acuerdo del Sistema CompraNet.
- e) Los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, publicado el 9 de septiembre de 2010, que se mencionan en el numeral 5.1.1. de esta convocatoria

Los participantes se comprometen a conocer la normatividad antes señalada y darle cabal cumplimiento en lo que a su ámbito corresponda, durante el procedimiento de contratación y en la contratación del servicio, para el caso del Proveedor.

Asimismo, para efectos de la referencia a conceptos y definiciones se entenderá lo siguiente:

- a. **INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- b. **Reglamento:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- c. **Licitante:** La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación.
- d. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre el pedido o contrato de servicios contenido en el anexo 8 de esta Convocatoria.
- e. **CompraNet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dirección de Internet <http://CompraNet.gob.mx>.
- f. **Balines:** Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- g. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- h. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.

1.1 Medio que se utilizará para la licitación pública y su carácter.

Este procedimiento de contratación se llevará cabo de manera electrónica, por lo cual los Licitantes interesados deberán participar exclusivamente a través del sistema CompraNet, utilizando sus medios de identificación electrónica y las proposiciones deberán enviarse firmadas electrónicamente de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.2 de esta convocatoria. Por ello, toda clase de notificaciones se llevarán a cabo a través de ese medio

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

y los actos que se deriven de este procedimiento de contratación se realizarán sin la presencia de los Licitantes. (**artículo 27, fracc. II del Reglamento**).

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo mediante licitación pública, tiene el carácter de internacional abierta, por lo que podrán participar los Licitantes mexicanos y extranjeros; se inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo. (**artículos 26 frac. I y 28 fracc. II, del Reglamento**).

1.2 Datos de identificación.

Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

Descripción: **Arrendamiento sin opción a compra de una solución de seguridad perimetral.**

Convocante: **Dirección General de Administración**

Domicilio de la Convocante: **Av. Insurgentes Sur No. 3211, 4º piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México.**

Teléfonos y correos de la Convocante: **5004-2400 exts. 2440, 2949.**
edgar.pastrana@inai.org.mx; francisco.garcia@inai.org.mx.

Área requirente: **Dirección General de Tecnologías de la Información.**
Piso: 1º.
Tel: 5004-2400 ext. 2436
Correo: angel.esparza@inai.org.mx

1.3 Calendario de celebración de eventos

Los eventos de este procedimiento de contratación se llevarán a cabo en el domicilio de la Convocante, referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, sin la presencia de los Licitantes, por tratarse de un procedimiento electrónico, conforme al calendario siguiente:

ACTOS	FECHA	HORA
Publicación de la Convocatoria	25 de octubre de 2019	
Junta de aclaraciones (etapa inicial)	07 de noviembre de 2019	10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de noviembre de 2019	10:00 horas

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

Fallo	19 de noviembre de 2019	18:00 horas
Firma del contrato	9 de diciembre de 2019	13:00 horas

La vigencia de la contratación será del **1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022**.

1.4 El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será invariablemente en español.

1.5 Notificaciones

Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera **ELECTRÓNICA**, por lo cual los licitantes interesados en participar podrán hacerlo exclusivamente a través del Sistema CompraNet, utilizando sus medios de identificación electrónica. Por ello, toda clase de notificaciones se llevarán a cabo a través de ese medio y los eventos de este procedimiento de contratación se realizarán sin la presencia de los licitantes.

1.6 Soporte presupuestal

Este procedimiento de contratación se sustentará con recursos fiscales del ejercicio 2019, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal validada por Dirección de Recursos Financieros, mediante reservas **No. 441/802 de fecha 20 de agosto de 2019**.

La disponibilidad presupuestal para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, estarán sujetos al presupuesto que apruebe la H. Cámara de Diputados; en caso de que el presupuesto para estos ejercicios sufriera variaciones en la asignación presupuestal por la no conformación del presupuesto que se apruebe, no aplicarán penas para ninguna de las partes.

Para este procedimiento de contratación no se cuenta con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

2.1 El objeto de este procedimiento de contratación es el siguiente: **Arrendamiento sin opción a compra de una solución de seguridad perimetral**. Los Licitantes deberán elaborar sus propuestas considerando lo establecido en el Anexo 1 (Anexo técnico) y en el Anexo 2 (proposición económica); asimismo contendrán los documentos señalados en el numeral 6.3 de la convocatoria.

2.2 Los licitantes deberán acreditar mediante un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que el servicio que se oferta cumple con la siguiente Norma: NOM-019-SCFI-1998, referida en el numeral 6.3.3.

2.3 Para este procedimiento de contratación no aplica lo señalado en la fracción X del artículo 29 del Reglamento, sobre pruebas de verificación de cumplimiento de acuerdo con el Reglamento Federal sobre Metrología y Normalización.

2.4 El servicio objeto de este procedimiento de contratación se adjudicará a un solo licitante quien suscribirá el contrato de acuerdo al modelo incluido en el Anexo 8 de esta Convocatoria. (**artículo 29, fracción XII del Reglamento**).

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

2.5 Las relaciones contractuales entre la convocante y el proveedor se formalizarán a través del modelo de Contrato que se presenta en el **Anexo 8** de esta Convocatoria, el cual contiene el detalle de los requisitos a los que se refiere el artículo 45 del Reglamento, en lo aplicable al presente procedimiento de contratación. Sus condiciones deberán ser respetadas y no serán negociables.

2.6 El Servicio objeto de este procedimiento de contratación se adjudicará a través de un contrato abierto, considerando un monto mínimo de \$12'676,992.18. (Doce Millones Seiscientos Setenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos 18/100 M.N.) y un monto máximo de \$31'699,980.44 (Treinta y Un Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta Pesos 44/100 M.N.), ambos montos con IVA incluido. El desglose de precios será para, en su caso, la aplicación de penas convencionales, deducciones; así como para la ampliación del contrato

	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022	TOTAL
Máximos	\$10,566,660.15	\$10,566,660.15	\$10,566,660.15	\$31,699,980.44
Mínimos	\$4,226,664.06	\$4,226,664.06	\$4,226,664.06	\$12,679,992.18

2.7 El Servicio objeto del presente procedimiento de contratación no estará sujeto a ofertas subsecuentes de descuento.

2.8 La evaluación de las proposiciones se realizará mediante el mecanismo de **puntos y porcentajes (artículo 36, tercer párrafo del Reglamento; Capítulo VIII, Numeral 3 de las Balines; supletoriamente, punto décimo de los "Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", publicados en el DOF el 9 de septiembre de 2010).**

2.9 El pago se realizará a mes vencido contra entrega y aceptación de los servicios y a satisfacción del área requirente, conforme a los requerimientos establecidos en el anexo técnico. Solo procederá el pago de los servicios realmente prestados.

Dicho pago se efectuará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura a la Dirección General de Administración, misma que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, en el entendido de que si la factura presenta alguna deficiencia se devolverá al proveedor para su corrección, prorrogándose el plazo para su pago en los mismos días en que se efectúen dichas correcciones y sea nuevamente entregada (**artículo 50 primer párrafo, Reglamento**).

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Los actos derivados del presente procedimiento de contratación serán presididos por el servidor público autorizado conforme a lo dispuesto en el Capítulo I numeral 4.2 de las Balines.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

3.1 Junta de aclaraciones

A fin de atender dudas sobre esta convocatoria y los documentos que la integran, que evite errores en la interpretación de su contenido, el INAI celebrará esta junta de aclaraciones.

3.1.1 En el evento de la junta de aclaraciones los licitantes podrán presentar sus preguntas sobre esta convocatoria y en general sobre cualquier aspecto de la licitación que les permita aclarar cualquier duda que eviten errores, tanto en la forma de presentar o integrar sus proposiciones, como en los aspectos relativos a la prestación del servicio.

3.1.2 Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24:00 (veinticuatro horas) antes de la fecha y hora en que tendrá lugar la Junta de Aclaraciones, en atención a la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, tomándose como su hora de recepción la que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.

3.1.3 Dichas solicitudes deberán acompañarse del escrito mediante el cual los licitantes manifiesten su interés en participar, por sí o en representación de un tercero, asentando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, de acuerdo con los datos indicados en el quinto párrafo de los Lineamientos del punto 5, del Capítulo VII de las Bases.

Las preguntas deberán ser presentados a través del sistema CompraNet, en formato editable (Word, o PDF editable, no imagen) y el escrito de interés en formato no editable.

3.1.4 Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral específico con el cual se relaciona la pregunta.

3.1.5 No serán atendidas las solicitudes de aclaración que no sean presentadas en el plazo antes establecido, o que no se acompañen con el escrito o que no se presenten de manera específica, según lo indicado en los numerales 3.1.2, 3.1.3 y 3.1.4 antes señalados.

3.1.6 En la fecha programada para llevar a cabo este evento, la Convocante levantará el acta en su etapa inicial mediante la cual se dará respuesta a las preguntas recibidas que cumplan con los requerimientos antes referidos, y en su caso, asentando aclaraciones adicionales que considere conveniente, la cual será publicada en el sistema CompraNet el día y hora en que se levante. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior, a efecto de dar respuesta a las preguntas.

3.1.7 Una vez publicada el acta inicial de la junta de aclaraciones, los licitantes contarán con un plazo máximo de seis horas para formular las preguntas que consideren necesarias con relación a las respuestas emitidas por la Convocante, las cuales serán atendidas a través del acta de cierre.

3.1.8 El acta inicial de la junta de aclaraciones y en su caso, la del cierre, será(n) publicada(s) en el sistema CompraNet el mismo día que se levanten, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de éstos enterarse del contenido de la misma, a través de dicho sistema CompraNet, toda vez que cualquier modificación a la convocatoria, derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente Convocatoria.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

3.2 Presentación y Apertura de Proposiciones

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará sin la presencia de los Licitantes conforme al procedimiento siguiente (**artículos 27, fracción II, segundo párrafo; 27 séptimo párrafo del Reglamento**):

- 3.2.1 Se accederá al sistema CompraNet para verificar y obtener las proposiciones que hayan sido enviadas por este medio.
- 3.2.2 Se realizará la apertura de las proposiciones que fueron recibidas, haciéndose constar la documentación presentada la cual será resguardada por la Convocante en su equipo de cómputo. En el sistema CompraNet quedará almacenada esta documentación y su resguardo será mediante el uso de tecnologías que garantizan su confidencialidad, conforme a las disposiciones técnicas establecidas por la SFP.
- 3.2.3 Conforme se vaya realizando la apertura de cada proposición, se dará lectura a su monto propuesto.
- 3.2.4 Se levantará el acta que contendrá la fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo el evento, el nombre del servidor público que lo presidió, los nombres de los licitantes que presentaron proposición y sus importes, los documentos que fueron o no recibidos; así como lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.
- 3.2.5 El acta será firmada por los servidores públicos del INAI que asistan al evento y deberá ser publicada en el sistema CompraNet el mismo día que se levante, para efectos de su notificación a los Licitantes participantes, quedando bajo su responsabilidad enterarse de su contenido a través de ese medio.
- 3.2.6 La documentación de las proposiciones que se reciban en este evento será revisada de forma cuantitativa, por lo que en esta etapa no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido.
- 3.2.7 La Convocante podrá diferir la fecha de celebración del Fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. Asimismo, dicho plazo podrá diferirse durante la etapa de la evaluación de las proposiciones, previa notificación a los Licitantes de la nueva fecha programada (**artículo 35 del Reglamento y del capítulo VII, numeral 6, párrafo décimo segundo de los Lineamientos de las Balines**).
- 3.2.8 Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión (**Capítulo VI, numeral 10, frac III, inciso c) de las Balines**).
- 3.2.9 La Convocante fijará una copia de las actas de la junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones en los estrados de la planta baja de su domicilio, referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, a partir de día en que tenga lugar los eventos y por un término no menor de cinco días hábiles (**artículo 39 del Reglamento**).

3.3 El Acto de Fallo

- 3.3.1 El acto de Fallo se llevará a cabo en el domicilio y la fecha señalados en los numerales 1.2 y 1.3 de esta Convocatoria, evento al que se invitará a los representantes del Órgano Interno de Control del INAI, de la Dirección

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

General de Asuntos Jurídicos, del área requirente o técnica, y se efectuará sin la presencia de los Licitantes, por tratarse de un procedimiento electrónico (**artículo 27 fracc. II del Reglamento**).

- 3.3.2** Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones para las partes derivadas del Contrato a suscribirse, sin perjuicio de su obligación de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral 1.3 y en el acta de fallo, constituyéndose el licitante en Proveedor.
- 3.3.3** Mediante el sistema CompraNet se enviará a los Licitantes aviso a sus correos electrónicos de que las actas de apertura de proposiciones y del Fallo se encuentran publicadas en dicho sistema. Esta modificación deberá considerarse como legalmente practicada, lo cual podrá comprobarse con el envío que se genera automáticamente (**artículo 39 del Reglamento**).
- 3.3.4** Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, podrá recurrirse a la inconformidad, en término de lo establecido en el Título Séptimo, Capítulo Primero del Reglamento y del Capítulo XIV de las Balines.
- 3.3.5** La Convocante fijará una copia del acta de fallo en los estrados de planta baja de su domicilio referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, por un término no menor de cinco días hábiles a partir del día que se levante. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet.
- 3.3.6** Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria o los datos asentados en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociados (**art. 26 párrafo séptimo Reglamento**).

3.4 Propuestas conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas a través de los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP (**artículo 34, tercero y cuarto párrafo del Reglamento y capítulo VII, numeral 3 de las BALINES**).

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un Contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del Contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio Contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio

- 3.4.1** Requisitos para la presentación de propuestas conjuntas.
 - I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
 - II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable, el convenio de asociación, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
- d) Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio a que hace referencia en la fracción II antes referida, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

- III. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II antes referida, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Para este procedimiento de contratación solo se aceptará una proposición por Licitante.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito (Anexo 3) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

- a) *Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y correo electrónico, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y*
- b) *Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.*

En el caso de las proposiciones presentadas de manera conjunta, el escrito antes referido como anexo 3 deberá presentarse por cada uno de los asociados, su incumplimiento será motivo de desechamiento de la proposición.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

4 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

4.1 Documentación que deberá presentar el Proveedor

Con objeto de formalizar el Contrato correspondiente, el Licitante que resulte ganador, previo a la firma, deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en planta baja del domicilio de la Convocante referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria (tel. 5004-2400 ext. 2949), a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha del fallo, en original o copia certificada y copia simple para su archivo, los documentos siguientes:

Persona moral

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Inscripción ante la SHCP (Formato R1).
- c) Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- d) Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso.
- e) Escritura Pública mediante la cual acredite ser representante legal y/o contar con facultades para suscribir el contrato y/o contrato.
- f) Comprobante de domicilio legal en territorio nacional no mayor a tres meses.
- g) Respuesta positiva emitida por el SAT mediante la cual se compruebe que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación (no mayor de 2 meses).
- h) Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (**ANEXO 10**).

Persona física

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Inscripción ante la SHCP (Formato R1).
- c) Cambio de domicilio fiscal (Formato R2), en su caso.
- d) Copia certificada del acta de nacimiento.
- e) Comprobante de domicilio legal en territorio nacional no mayor a tres meses.
- f) Respuesta positiva emitida por el SAT mediante la cual se compruebe que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación (no mayor de 2 meses).
- g) Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (**ANEXO 10**).

4.2 Fecha para firmar el Contrato

El Proveedor deberá presentarse a firmar el Contrato correspondiente en el domicilio, fecha y hora establecidos por la convocante en los numerales 1.2 y 1.3 de esta Convocatoria, en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial. Si el Contrato no se suscribiera dentro de este término por causas imputables al Proveedor se tendrá por no aceptado y sin necesidad de un nuevo procedimiento, se adjudicará al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando no rebase el 10% respecto de la proposición

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

originalmente ganadora, de conformidad con lo asentado en esta Convocatoria y en el acta de fallo correspondiente.

Asimismo, el Proveedor que no firme el Contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por el Órgano Interno de Control del INAI, en términos del Artículo 62 del Reglamento y del Capítulo XIII de las Bases.

El Contrato que se derive del procedimiento de contratación, podrá ser ampliado en monto o tiempo sin tener que recurrir a la celebración de nuevo procedimiento, siempre que se formalice durante su vigencia y que se mantenga el mismo precio de los servicios (**artículo 51 del Reglamento**).

4.3 Causas generales de desechamiento

- 4.3.1** Si no se cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos.
- 4.3.2** Si la proposición es transmitida sin firma electrónica del licitante.
- 4.3.3** Si se comprueba que entre los Licitante(es) hayan acordado elevar los precios de los servicios objeto de este procedimiento de contratación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- 4.3.4** Si se comprueba que algún proveedor se encuentra en los supuestos del artículo 49 del Reglamento.
- 4.3.5** Todos aquellos señalamientos en los que se estipule que la omisión en el cumplimiento del mismo sea motivo para desechar la proposición.

5 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

5.1 Criterios de evaluación

- 5.1.1** El área requirente realizará la evaluación de las propuestas técnicas y económicas mediante el mecanismo de puntos y porcentajes de la siguiente manera: 50% para la proposición técnica y 50% para la proposición económica, conforme a los criterios establecidos en el Anexo Técnico de esta Convocatoria. (**artículo 34 del Reglamento y de manera supletoria numeral Décimo, Sección Cuarta de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación**):
 - a)** Verificará que el servicio ofertado en su proposición técnica y demás requisitos solicitados en el Anexo Técnico (Anexo I, numeral 6.1) cumplan con las características y especificaciones requeridas por el INAI.
 - b)** Verificará que la proposición económica cumpla con los requisitos establecido en el Anexo 2 de esta Convocatoria.
- 5.1.2** La Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial verificará que las manifestaciones y documentos solicitados en el numeral 6.3 (excepto el documento 6.3.8 referente al convenio de asociación, que verificará la Dirección General de Asuntos Jurídicos), se hayan elaborado o emitidos respetando el contenido de los formatos incluidos en esta Convocatoria y de acuerdo a los requerimientos específicos solicitados en cada caso.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

5.2 Adjudicación

El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición solvente en el índice de la ponderación Técnico-Económica sea el más alto y por lo tanto satisfaga la totalidad de los requerimientos del INAI.

- 5.2.1** Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el artículo 35 segundo párrafo del Reglamento, se dará preferencia a las micro, pequeñas y medianas empresas, en el orden señalado.
- 5.2.2** En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante.

Se entenderá por proposición solvente aquella que cumpla con los requisitos de la convocatoria de la licitación.

5.3 Presentación de la garantía de cumplimiento

El Proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico a celebrarse, por un importe de su **10% del monto máximo total** del contrato, sin considerar el IVA y expedirse dentro de los diez días naturales siguientes a su firma, la cual deberá entregarse o enviarse en ese mismo plazo a la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en la planta baja del domicilio de la convocante, referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, correos electrónicos: edgar.pastrana@inai.org.mx; francisco.garcia@inai.org.mx.

Esta garantía podrá ser constituida a través de Cheque certificado o de caja, billete de depósito o póliza de fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello y podrá ser por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan su constitución por ese medio, misma que será indivisible (**artículo 48, fracción II del Reglamento y numeral 8 del capítulo X de las Balines**).

La garantía estará vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico a celebrarse y sólo podrá cancelarse con autorización expresa y por escrito de la Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales. En caso de que el proveedor no entregue la garantía antes referida en el plazo establecido se procederá a la rescisión del contrato conforme a lo señalado en el artículo 54 del Reglamento.

En el caso de que la garantía sea presentada mediante fianza, su redacción deberá incluir las disposiciones establecidas en el Capítulo X numeral 8, penúltimo párrafo de las Balines.

El área requirente deberá apoyar en la obtención de la garantía de cumplimiento antes referida a fin de garantizar que los servicios y/o bienes contratados sean prestados o entregados conforme a lo solicitado; o bien, podrá solicitar se exente de su presentación, en términos del artículo 48 del Reglamento y numeral 9 Capítulo X de las Balines.

6. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

6.1 Proposición técnica. Deberá presentarse en formato libre considerando los requerimientos y especificaciones de los servicios señalados en el Anexo Técnico (**ANEXO 1**).

6.2 Proposición económica. Deberá elaborarse de acuerdo con lo señalado en esta Convocatoria, y adjuntarse en la sección Proposición Económica, indicando que, durante la vigencia, a partir de la fecha del Acto de presentación de proposiciones y hasta la total entrega de los servicios, los precios cotizados serán fijos (**ANEXO 2**).

6.3 Documentación legal y administrativa

6.3.1 Con el objeto de acreditar su personalidad, los Licitantes a través de su representante legal deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos (**ANEXO 3**):

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas (número y fecha de escritura pública, datos del notario público, número y fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, etc.) y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, **debiendo anexar en copia simple las escrituras públicas que permitan constatar su constitución, las reformas efectuadas, y el nombre de los socios o accionistas, y**
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas durante el procedimiento de contratación, **debiendo anexar en copia simple las escrituras públicas que permitan constatar lo anterior. (Capítulo VII, numeral 6, fracción IV de las Bases de modificación DOF 29/03/2019)**

Proporcionará una dirección de correo electrónico, en su caso, o presentar manifestación en donde indique que no cuenta con el mismo.

Tratándose de personas físicas, para acreditar su condición legal, los licitantes deberán presentar acta de nacimiento.

Se reitera que la omisión en la presentación de los documentos antes citados y también referidos en el Anexo 3, serán causa de desechamiento de su propuesta.

6.3.2 Copia simple legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cédula profesional, credencial para votar, licencia de conducir o pasaporte), tratándose de personas físicas y, en el caso de proveedores morales, de su representante legal.

6.3.3 Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual el Licitante, manifieste que los servicios que oferta, cumplen con la siguiente norma: Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998, relativa a la seguridad de equipo de procesamiento de datos.

6.3.4 Escrito mediante el cual el Licitante, a través de su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana (escrito libre).

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

- 6.3.5** Declaración escrita mediante la cual el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos de los artículos 49 y 63 del Reglamento **(ANEXO 4)**.
- 6.3.6** Declaración escrita del Licitante mediante la cual manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INAI, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes **(ANEXO 5)**.
- 6.3.7** Escrito mediante el cual se indique la estratificación de la empresa. Solo aplica para el caso de personas morales y en el caso de que no se encuentren dentro del rango de MIPYMES, bastará con presentar escrito manifestando esa condición **(ANEXO 6)**.
- 6.3.8** En su caso, convenio de asociación únicamente para las propuestas que se presenten de manera conjunta, en caso de que se presenten propuestas individuales no será necesario presentar ninguna manifestación, sin que ello sea motivo de desechamiento.
- 6.3.9** Copia del acuse de recepción mediante el cual se compruebe que el Licitante solicitó opinión al SAT, o bien el resultado obtenido respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales previsto en el artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.
- 6.3.10** Escrito del Licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la *“Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”*. Podrá omitirse propiamente el texto de la *“Nota Informativa”* **(ANEXO 7)**.
- 6.3.11** Formato de Declaración de Integridad y No Colusión **(ANEXO 9)** [Art. 29, antepenúltimo párrafo del Reglamento].

Los escritos y declaraciones antes señaladas deberán elaborarse de acuerdo con los textos de los formatos que se incluyen como anexos de esta convocatoria, preferentemente en papel membretado del Licitante y por tratarse de un procedimiento de contratación electrónico, podrá obviarse la firma autógrafa de su representante legal.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos citados en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 (excepto el 6.3.8 el cual aplicará únicamente para proposiciones conjuntas) será motivo para desechar la proposición, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

Los licitantes que participen mediante propuestas conjuntas, deberán presentar de cada asociado la documentación referida en el numeral 6.3, por lo que corresponde al documento identificado con el numeral 6.3.8 (convenio de asociación), deberá enviarse debidamente firmado, cumpliendo con los requisitos del punto 3.4.1, fracción II de esta convocatoria. La falta de presentación de estos documentos será motivo de desechamiento de la proposición **(artículo 34 tercer párrafo del Reglamento y Capítulo VII, numeral 3, fracción II y Capítulo VI, numeral 10, fracción VI, inciso i de las Balines)**.

A efecto de facilitar la identificación y conservar el orden de la documentación técnica, económica y la documentación legal-administrativa que conforman las proposiciones, se sugiere sea enviada foliada individualmente en todas y cada una de las hojas que las integran, en papel membretado, sin que ello sea motivo de desechamiento. Esta documentación no deberá tener tachaduras ni enmendaduras.

7 SANCIONES E INCONFORMIDADES

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

7.1 Sanciones

Los Licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones del Reglamento y las Balines, serán sancionados por el Órgano Interno de Control del INAI, conforme a lo establecido en el Título Sexto del Reglamento y capítulo XIII de las Balines.

7.2 Inconformidades

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control del INAI, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Primer Piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, por los actos del presente procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones establecidas en el Reglamento y en las Balines, dentro de los seis días hábiles siguientes de aquel en que esto ocurra, en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero, del Reglamento y Capítulo XIV de las Balines.

8 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENVIAR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET):

- 8.1 El presente es un procedimiento de contratación electrónico, por lo cual el envío de las proposiciones técnica y económica deberá efectuarse exclusivamente a través del sistema CompraNet.
- 8.2 Las proposiciones que se presenten para participar en este procedimiento de contratación deberán firmarse electrónicamente, por lo cual los Licitantes deberán transmitir los documentos que las integran con la firma electrónica, en el entendido de que su omisión será motivo para desecharlas. Para aclarar dudas o atender problemas sobre el funcionamiento de la firma electrónica y su aplicación, los Licitantes deberán recurrir a la SFP.
- 8.3 Para efectos de la participación en este procedimiento de contratación, la firma electrónica surtirá los mismos efectos que la firma autógrafa (**Art.7, Ley de Firma Electrónica Avanzada**).
- 8.4 Los documentos que integren las propuestas se elaborarán preferente en formatos Word para Windows versión 97-2010, Excel para Windows versión 97-2010, PDF y ZIP; tratándose de archivos de imagen podrán utilizarse los de tipo: JPG o GIF. En caso de enviar archivos comprimidos podrá utilizarse el formato zip y **se sugiere no utilizar los formatos .7zip o rar**. En caso de que sean presentados en formatos distintos, la convocante solicitará apoyo a la Dirección General de Tecnologías de la Información para abrirlos, si esto no fuera posible porque se encuentren dañados, entre otras causas, será motivo para desechar las proposiciones.
- 8.5 Preferentemente y cuando técnicamente sea posible, cada una de las páginas que integran las Proposiciones técnica y económica de los Licitantes, deberán identificarse con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, clave electrónica y número de página.
- 8.6 Los Licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones antes de la hora establecida para la presentación y apertura lo cual les garantizará su participación, por lo que se les recomienda realizar la transmisión con oportunidad.
- 8.7 Para efecto de su participación en este procedimiento de contratación, los Licitantes aceptan que sus proposiciones se tendrán por no presentadas, cuando los archivos electrónicos que las contengan no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante y que así lo determine el responsable de la Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

- 8.8** Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información que contiene el Sistema CompraNet, de tal forma que son inviolables.
- 8.9** En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a CompraNet o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con dicho acto, podrá suspenderse hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación, lo cual deberá hacerse constar en acta debidamente fundada y motivada. En este supuesto la Convocante difundirá en el mismo Sistema la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo con lo previsto en el artículo único, numeral Trigésimo del *Acuerdo de CompraNet*.
- 8.10** En caso de interrupción del sistema CompraNet, la Convocante podrá verificar en presencia de representantes del Órgano Interno de Control y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que durante ese lapso no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones obtenidas de dicho Sistema.

9 SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

9.1 Suspensión de la contratación

En caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables al INAI, el titular del área requirente, bajo su estricta responsabilidad podrá solicitar a la Dirección General de Administración suspender la contratación del servicio, hasta por un plazo de 30 días naturales, salvo que solicite por escrito la ampliación de este plazo, justificando la conveniencia de ampliar el tiempo de suspensión. En ningún caso deberá rebasarse el ejercicio fiscal que se trate, una vez transcurridos los plazos a que se refiere este párrafo, podrá solicitar a la Dirección General de Administración que lleve a cabo los trámites administrativos para la terminación anticipada del Contrato, presentando un dictamen sustentando las razones o causas justificadas que dieron origen a esta solicitud, así como el finiquito en el que se establezca el pago de los servicios que hubiesen sido efectivamente entregados y los gastos no recuperables durante el tiempo que haya durado esta suspensión, en términos del artículo 57 del Reglamento, previa solicitud fundada y documentada por parte del Proveedor.

La Dirección General de Administración una vez recibido el dictamen señalado en el párrafo anterior procederá al pago correspondiente en un plazo no mayor a 45 días naturales.

9.2 Cancelación del procedimiento de contratación

Este procedimiento de contratación podrá cancelarse en los casos siguientes:

- 9.2.1** Caso fortuito o de fuerza mayor.
- 9.2.2** Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de dichos servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al INAI.

Cuando se cancele este procedimiento de contratación, se avisará a todos los licitantes a través del sistema CompraNet.

9.3 Declaratoria de desierto

Podrá declararse desierto este procedimiento de contratación en los siguientes casos:

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

9.3.1 Si no se presentan proposiciones en el acto de presentación y.

9.3.2 Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la Convocatoria.

9.4 Cesión de derechos

El Licitante que resulte ganador, bajo ninguna circunstancia podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato derivado del presente procedimiento de contratación, salvo los de cobro en términos del Reglamento.

9.5 Propiedad intelectual

El Licitante que resulte ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su proposición y su cumplimiento infrinja patentes, marcas o violen derechos de la propiedad industrial de cualquier índole.

Respecto a las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor según sea el caso. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que pudieran derivar de los servicios objeto de esta contratación, se constituirán en todo momento propiedad exclusiva del "INAI", y será pública en términos de las disposiciones legales aplicables, con fundamento en el artículo 45, fracción XXIII del Reglamento.

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

Anexo 1
ANEXO TÉCNICO

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (**INAI**) a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) requiere arrendar una solución (software y hardware) que le permita contar con la infraestructura tecnológica requerida, así como los servicios profesionales y el soporte técnico especializado, para mantener la seguridad y disponibilidad del tráfico que cursa por los enlaces a Internet, tanto de entrada como de salida. Así mismo requiere que se mantenga y mejore el nivel de seguridad externo (perimetral) e interno, a través de una solución de nueva generación para el control de accesos, protección de intrusos y ataques de nueva generación. Permitiendo así el acceso interno y remoto de sus usuarios en forma segura y controlada a los recursos del Instituto.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Contar con un contrato de arrendamiento sin opción a compra por un periodo de treinta y seis meses para proveer al INAI a través de la DGTI, una solución integral (software, hardware y servicios profesionales de implementación y soporte técnico especializado) en alta disponibilidad con un despliegue arquitectónico de seguridad en capas que permita mantener disponible y seguro el tráfico que cursa por los enlaces a Internet, tanto de entrada como de salida y al mismo tiempo que mejore el nivel de seguridad perimetral e interno actual a través de una solución de dispositivos de nueva generación para el control de accesos, protección de intrusos y ataques de nueva generación.

Nota: Al referirse a Hardware en este documento deberá entenderse como “**Hardware de uso específico**” para la aplicación de seguridad ofertada, el cual deberá ser provisto y garantizado como producto comercial vigente y nuevo por el fabricante de la solución ofertada, además de proveer el soporte al mismo durante la vigencia del contrato.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Disponer de una solución para el balanceo de carga con alta disponibilidad de los enlaces a Internet con que cuenta el Instituto con una capacidad mínima de 200 Mbps por cada punta para asegurar futuros crecimientos.
- Disponer de una solución de seguridad perimetral de última generación para el control de acceso (*NGFW New Generation Firewall*), prevención y detección de intrusos (*IDPS Intrusion Detection and Prevention Systems*), balanceo de enlaces, protección de aplicaciones *web*, *protección avanzada para servidores* y detección y protección contra amenazas avanzadas
- La solución de seguridad perimetral deberá permitir el acceso controlado y seguro de usuarios remotos del Instituto a recursos internos, desde diferentes dispositivos / plataformas clientes y desde diferentes ubicaciones físicas a través de VPN's (Virtual Private Network).
- Contar con los servicios profesionales de implementación, soporte y mantenimiento necesarios para asegurar la correcta operación de todos los componentes de la solución. Servicios que deben contar con experiencia probada en:
 - Implementación de la solución integral de seguridad redes y aplicaciones.
 - Soporte técnico para atención de incidentes / problemas vía una mesa de servicios con herramientas adecuadas para control y seguimiento de casos con apego a la metodología ITIL (*Information Technology Infrastructure Library*) versión 3 como mínimo.
 - Cambios de configuraciones, actualizaciones, alta de nuevas funcionalidades.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

- Considerar en su propuesta la capacitación (operación y administración) que será ofrecida al personal que la DGTI designe (al menos 3 personas), en cada una de las soluciones que integren su propuesta, respecto de las marcas ofertadas en la solución de seguridad y en la solución de balanceo.

3. **CARACTERÍSTICAS**

- Arrendamiento “llave en mano”, sin opción a compra, de una solución de seguridad perimetral mediante un contrato abierto que incluya hardware nuevo, servicios y software, de tecnología reciente, en una plataforma de seguridad que integre la infraestructura y los servicios especializados de soporte.
- La solución integral ofertada deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el presente anexo. Las descripciones que se enuncian en este documento, relativas a componentes, especificaciones técnicas y requerimientos específicos de los equipos y servicios que forman parte del arrendamiento son las mínimas requeridas, por lo que solamente se aceptarán propuestas con especificaciones iguales o superiores a las solicitadas. La DGTI calificará como equivalente o superior la tecnología ofertada en base a la documentación aportada para su demostración y la verificación con los fabricantes o especialistas de terceros que pueda consultar.
- Servicios de implementación, migración de servicios actuales, integración a la infraestructura actual de red y soporte técnico especializado.
- Todo el Hardware y el Software deberán ser nuevos de la versión más reciente y con soporte dentro de la República Mexicana, se deberá presentar una carta firmada por el representante legal del licitante de que los productos ofertados cumplen con lo solicitado en este párrafo.
- El licitante deberá presentar una carta firmada por su representante legal donde se compromete a entregar, encaso de ser adjudicado, cartas firmadas por el fabricante que lo reconoce como distribuidor autorizado y que brindará el soporte y garantía en todos y cada uno de los componentes de la marca ofertada durante la vigencia del contrato.
- En caso de que el licitante resulte adjudicado, deberá exhibir una carta firmada por el representante legal del fabricante y dirigida al INAI (una carta por cada fabricante de cada producto), en donde lo acredite como distribuidor autorizado y que además brindará el soporte y garantía en todos y cada uno de los componentes de la marca ofertada durante la vigencia del contrato. Estas cartas deberán ser entregadas a más tardar 3 días hábiles posteriores a la notificación del fallo. En caso de no entregar las cartas, se rescindirá el contrato.
- Toda la información transferida a través del Hardware o contenida en este, será propiedad del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
- El proveedor deberá proporcionar, el hardware, software y servicios especializados de soporte necesarios para la correcta implementación de la solución ofertada durante la vigencia del contrato.
- El proveedor deberá presentar una garantía o contrato de soporte vigente del fabricante en todos los componentes que integran la solución, mediante el cual el proveedor respaldará el correcto funcionamiento de los equipos, la cual aplicará durante la vigencia del contrato. Este documento deberá ser entregado 10 hábiles días posteriores al inicio del contrato.
- Servicio de diagnóstico proactivo, actualizaciones de software y de microcódigo de la plataforma durante la vigencia del contrato.
El licitante deberá considerar como parte de su propuesta un recurso certificado para asegurar la continuidad operativa del negocio (Business Continuity Management o BCM por sus siglas en inglés) el cual deberá poder asesorar cuando sea necesario al administrador del contrato para validar la correcta funcionalidad del plan de recuperación de desastres (Disaster Recovery Plan o DRP por sus siglas en inglés) en cuanto a políticas de seguridad. Para lo cual se deberá incluir un recurso para un promedio de 5 horas al mes.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

- El proveedor deberá proveer la capacitación formal para la administración, operación y tratamiento de incidentes de las plataformas propuestas avaladas por cada uno de los fabricantes de las marcas utilizadas en la solución de seguridad y en la solución de balanceo.

4. ALCANCE DEL ARRENDAMIENTO

El proveedor implementará una solución integral de seguridad en capas que mantenga disponible el tráfico que cursa por los enlaces a Internet, tanto de entrada como de salida, capaz de proteger las aplicaciones WEB de vulnerabilidades y ataques, y al mismo tiempo que mantenga y mejore el nivel de seguridad perimetral e interno a través de una solución de dispositivos nuevos para el control de accesos, protección de intrusos y ataques de nueva generación, así como el monitoreo de movimientos laterales para la detección y prevención de amenazas avanzadas. Esta solución deberá estar lista antes del 1 de enero del 2020 para la migración de los servicios que actualmente se ejecutan en otra infraestructura. La solución propuesta deberá ofrecer los equipos por lo menos en cinco capas integrando para ello equipo físico y en una arquitectura redundante en las capas (1, 2, 3 y 4) para garantizar la continuidad en los servicios informáticos del INAI. La solución deberá estar integrada como mínimo por los siguientes componentes por capa:

- Capa 1.- Equipamiento redundante para balanceo de enlaces y balanceo global con opción de soportar funcionalidades de seguridad para protección de DNS (*Domain Name System*).
- Capa 2.- Equipamiento redundante (Cluster Activo/Pasivo) para protección de aplicaciones web.
- Capa 3.- Equipamiento redundante (Cluster Activo/Pasivo) para capa de Next Generation Firewall (NGFW) con funcionalidades de control de aplicación, VPN, URL Filtering, administración de políticas, identificación de usuarios, Anti-Virus, Anti-Bot, Anti-Spam, se deberá incluir una consola de administración para la solución, consola de log's y reporte, en appliance físico y licenciamiento de hasta 200 VPN's para usuarios móviles.
- Capa 4.- Equipamiento para capa de prevención y detección de intrusos de siguiente generación (IDPS), deberá incluir consola de administración.
- Capa 5.- Equipamiento para capa de detección y protección contra amenazas avanzadas.
- Licenciamiento VPN de hasta 200 usuarios móviles.
- Licenciamiento para 10 unidades de protección avanzada para servidores.
No se aceptarán soluciones UTM (Unified Threat Management) debiendo ofertar los equipos donde se solicita Hardware para cada una de las capas a nivel físico.

Para cada una de las soluciones utilizadas en cada capa descrita con anterioridad, el licitante deberá adjuntarse a su propuesta técnica las fichas técnicas, manuales, URL's o cualquier documento técnico avalado por el fabricante de la marca ofertada, que acredite el cumplimiento de la característica o funcionalidad solicitada en el presente anexo técnico. Para cada especificación técnica o funcionalidad del equipo ofertado referida en el numeral 5, se deberá indicar el documento de referencia, capítulo y/o núm. de página, la referencia deberá estar subrayada para pronta localización.

Funcionalidad	Descripción
Hardware para Balanceo de Tráfico de internet	<ul style="list-style-type: none"> Balanceo dinámico de Tráfico DNS autoritativo y reporteador de DNS.
Hardware para protección de aplicaciones WEB	<ul style="list-style-type: none"> Ataques automatizados y bots. Aplicación web y ataques de API. Ataques de capa de aplicación. Balanceador de aplicaciones.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

Funcionalidad	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • Redireccionamiento HTTPS con soporte de reescritura.
Hardware para Seguridad Perimetral	<ul style="list-style-type: none"> • Firewall • URL Filtering • Application control • VPN • Identificación de Accesos de Usuarios • Anti-Virus, Anti-Bot, Anti-Spam
Hardware para solución de sistema de prevención, detección y protección de intrusos	<ul style="list-style-type: none"> • IDPS
Hardware para detección y protección contra amenazas avanzadas	<ul style="list-style-type: none"> • Ataques dirigidos y amenazas avanzadas • Aplicaciones disruptivas • Comportamiento del atacante y otras actividades de la red.
Servicio de protección avanzada para servidores	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención de intrusos • Antimalware. • Monitoreo e Integridad

Para fines del presente arrendamiento sin opción a compra de una solución de seguridad perimetral, se considera una sola partida como una solución integral "llave en mano" como se detalla más adelante en el presente documento.

Los equipos serán entregados al INAI a través de la DGTI, en sus instalaciones en la ciudad de México, sita en Insurgentes Sur N° 3211, Col Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, CDMX C.P. 04530. La solución integral deberá estar instalada, configurada, puesta a punto y operando al 100% el 1 de enero de 2019.

La vigencia del contrato será del 1 enero de 2019 al 31 de diciembre de 2022.

Durante la instalación el proveedor debe garantizar la continuidad del servicio y en caso de incurrir en retrasos, o incurrir en la interrupción de cualquiera de los servicios durante la instalación, se aplicarán las penas convencionales que procedan. Se aceptarán interrupciones sobre ventanas de implementación mutuamente acordadas durante el proceso de instalación, configuración y puesta a punto de la solución.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y SERVICIOS REQUERIDOS.

5.1. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL

Con objeto de asegurar la continuidad de los servicios de comunicaciones con la seguridad y alta disponibilidad que requiere la operación del INAI, se cuenta actualmente con un contrato que provee algunos de los servicios en el alcance del presente Anexo Técnico, mismo que terminará su vigencia el 31 de diciembre de 2019.

El INAI a través de la DGTI, requiere no solo la renovación de los servicios, sino también la renovación tecnológica e incorporación de nuevas funcionalidades con objeto de contar con una solución de última generación que asegure la disponibilidad del tráfico que cursa por los enlaces a Internet, tanto de entrada como de salida y al mismo tiempo que mantenga y mejore el nivel de seguridad, con control de accesos y protección de intrusos y ataques para amenazas de nueva generación, vulnerabilidades y protección de aplicaciones que han evolucionado con respecto a lo que se tenía hace por lo menos tres años.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

5.2. **CAPA DE HARDWARE DE BALANCEO DE TRAFICO DE INTERNET**

La solución de alta disponibilidad con balanceo de carga de enlaces ofertada por el licitante, deberá ser capaz de mantener estable y al mismo tiempo optimizar la operatividad del tráfico de datos que cursa por los dos enlaces dedicados a Internet que posee el INAI, conforme a sus prioridades y capacidades de consumo del ancho de banda. El instituto cuenta actualmente con 2 enlaces a Internet, con capacidades mínimas de 150 Mbps cada uno y con capacidad de crecimiento durante la vigencia del contrato.

Con base a lo anterior, el licitante deberá ofertar la infraestructura (hardware y software) necesaria para asegurar el poder brindar el balanceo de carga sobre los enlaces a Internet para entrada / salida en alta disponibilidad. Por lo que deberá considerar en su solución propuesta como mínimo 2 equipos físicos en Alta disponibilidad (High Availability - HA).

Los equipos / componentes de la solución propuesta deberán cumplir como mínimo con los siguientes requerimientos:
Hardware:

- ✓ Los equipos ofertados deberán ser bajo una plataforma de hardware de propósito específico denominado "hardware" con software propiedad del mismo fabricante del Hardware, no se aceptarán soluciones de SW integradas en servidores de terceros.
- ✓ Throughput Nominal mínimo de 6 Gbps para balanceo en condiciones de máxima carga.
- ✓ La solución debe soportar un Throughput en L7 (Capa 7) y L4 (Capa 4) de 10 Gbps por cada hardware.
- ✓ La solución debe soportar al menos 5 Millones de conexiones concurrentes en total por cada hardware.
- ✓ La solución debe soportar al menos 14 millones conexiones por segundo en L4 (Capa 4) por cada hardware.
- ✓ Interfaces de red:
 - ✓ Debe soportar al menos 4 puertos de Gigabit Ethernet en SFP en cobre.
 - ✓ Opción para soportar 2 puertos de Fibra Óptica a 10 Gbps para crecimiento.
- ✓ Contar con Fuentes de poder redundantes AC, entradas de voltaje de 220 VAC que se puedan remover en caliente (hot-swap) con cable con conector nema C14.
- ✓ Los equipos deberán estar habilitados para ser instalados en rack estándar de 19".
- ✓ Los equipos deberán ser configurados en alta disponibilidad, es decir, tener la capacidad de conectarse a una unidad similar y operar en modo activo con la otra unidad en modo pasivo (fail-over) y deberá contar con la capacidad de direccionamiento virtual. El esquema debe tener la capacidad para recuperación de las sesiones del sistema en forma inmediata y automática en caso de fallo de un adaptador, cable de red, canal de controladora o alimentación de fluido eléctrico.
- ✓ Debe poder soportar configuración en cluster Activo/Activo entre dos o más plataformas. (Las plataformas adicionales no necesariamente tendrán que ser del mismo modelo)
- ✓ Los equipos deberán contar con memoria RAM mínimo de 16 Gb por hardware y contar mínimo con un Disco duro de 500 Gb por hardware.
- ✓ Si existe la necesidad de conmutar el tráfico a otro dispositivo del grupo, el sistema deberá poder realizar cálculos para determinar el mejor dispositivo basado en: recursos, capacidad, carga de tráfico en cada dispositivo. Identificando la mejor opción cuando el ambiente sea heterogéneo en cuanto se refiere a plataformas
- ✓ Deberá manejar compresión por Hardware de al menos 4 Gbps y no se aceptará compresión por software.
- ✓ La configuración deberá poder ser sincronizada entre todos los dispositivos del grupo, permitiendo optar por sincronización automática o manual.

Software:

- ✓ El sistema operativo del equipo ofertado debe ser de propósito específico y no uno de uso genérico, es decir un SO desarrollado por el fabricante específicamente para las funciones de balanceo de tráfico entrante y saliente hacia y desde múltiples ISP's (*Internet service provider*) siendo estos de diferentes capacidades y diferentes proveedores. Todo lo anterior deberá demostrarse que se efectúa sin la necesidad de utilizar BGP (*Border Gateway Protocol*).
- ✓ La solución debe realizar funciones de balanceo de tráfico entrante y saliente hacia y desde múltiples ISP's.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

- ✓ Deberá tratarse de una herramienta que soporte algoritmos de automatización como podrían ser Universal Inspection Engine, iRules, scripts, equivalentes o superiores que permita examinar todo el payload o header de la aplicación, ya que esta tecnología es la que se usa actualmente y se cuenta con perfiles que deberán ser migrados funcionalmente al 100% a la plataforma nueva (En caso de no poder migrar las reglas en tiempo, el proveedor está obligado a prestar el servicio y deberá conservarse el mismo con algún equipo temporal a fin de no poner en riesgo la operación del INAI).
- ✓ La solución debe tener arquitectura Full-Proxy, control de entrada y salida de conexiones distinguiendo conexiones del lado del cliente y del lado del servidor o los recursos
- ✓ Deberá contar con la capacidad de mantener persistencia en las sesiones, asegurando que un usuario siempre sea balanceado a través del mismo ISP, a menos que haya una falla en el enlace.
- ✓ Deberá contar con monitores predefinidos y personalizables que permiten comprobar y verificar la salud y disponibilidad de cada componente del enlace (velocidad, tiempo respuesta, costo, etc.)
- ✓ Deberá contar con la capacidad de L7 rate shaping.
- ✓ Deberá soportar la capacidad de agregar software que suministre funcionalidades como compresión selectiva (en base a tipo de contenido y cliente) de datos (http), Gateway IPV6. Todo esto sin la necesidad de agregar hardware adicional
- ✓ Deberá tener la capacidad de agregar funcionalidades al equipo sin necesidad de apagarlo o intervenirlo físicamente.
- ✓ Deberá contar con métodos de balanceo de carga estático y dinámico, con garantía de mantenimiento de sesión entre sistemas redundantes.
- ✓ Deberá permitir el balanceo dinámico basado en los siguientes atributos de link
 - ✓ Ancho de Banda disponible en el link
 - ✓ Costo de Ancho de Banda adquirido.
 - ✓ Capacidad de Link y límite de recursos (Inbound)
 - ✓ Capacidad de Link y límite de recursos (Outbound)
- ✓ Deberá contar con la capacidad de Balanceo basado en Tipo de Servicio (ToS) y Calidad de servicio (QoS).
- ✓ Deberá asegurar la continuidad, seguridad y rendimiento correcto al interceptar, inspeccionar, transformar, y dirigir las solicitudes de las aplicaciones y los servicios Web basándose en valores encontrados en cualquier punto del paquete o "Payload" (tener capacidad de abrir el payload completo y tomar decisiones en base a cualquier tipo de contenido).
- ✓ Deberá soportar las funcionalidades completas para tener el rol de DNS autoritativo.

Red:

- ✓ Deberá contar como mínimo con:
 - ✓ Soporte VLAN 802.1q, Vlan tagging
 - ✓ Soporte de 802.3ad para definición de múltiples troncales
 - ✓ Soporte de NAT, SNAT
 - ✓ Soporte de IPV6: El equipo debe funcionar como Gateway entre redes IPV6 e IPV4 permitiendo tener ambos tipos de redes simultáneamente.
 - ✓ Soporte de Rate Shapping.
 - ✓ Soporte de dominios de Enrutamiento, donde cada uno pueda tener su propio Default Gateway y estar conectados a redes IP con el mismo direccionamiento.

Consola de Administración

- ✓ La solución debe permitir el acceso para la administración del equipo hardware vía CLI (Interfaz de línea de comandos) por SSH, interfaz de administración gráfica basada en Web seguro (HTTPS)
- ✓ La solución deberá poder integrarse con Directorio Activo Windows 2003 o superior, LDAP, RADIUS.
- ✓ La solución debe incluir comunicación cifrada y permitir la autenticación del equipo y de los usuarios administradores/supervisores con Certificados Digitales
- ✓ La solución debe soportar el envío de alertas y eventos a un Sistema Centralizado mediante:
 - ✓ Protocolo SysLog
 - ✓ Notificación vía SMTP
 - ✓ SNMP versión.2.0 o superior.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

- ✓ El sistema de administración debe ser totalmente independiente del sistema de procesamiento de tráfico.
- ✓ El equipo debe contar con un módulo de administración tipo lights out que permita encender/apagar el sistema de manera remota y visualizar el proceso de arranque.
- ✓ La interfaz gráfica debe contar con un Dashboard personalizable que permita monitorear el estado del equipo en tiempo real
- ✓ Debe contar con un módulo de reportes que permita visualizar gráficamente el comportamiento de las aplicaciones HTTP como latencias hacia los servidores, latencias en los URL, Direcciones IP que acceden las aplicaciones, las URL más visitados en las aplicaciones, Throughput hacia los servidores y estadísticas acerca de los servicios creados y los servidores físicos.

5.3. CAPA DE HARDWARE PARA PROTECCIÓN DE APLICACIONES WEB

La solución ofertada deberá constar de una plataforma de hardware de propósito específico denominado "appliance", para uso específico como WAF (*Web Application Firewall*), la solución deberá estar conformada de por lo menos dos equipos en Alta disponibilidad (High availability - HA)

La solución debe contener como mínimo más no limitativo las siguientes características:

❖ **Hardware**

- ✓ Deberá cumplir con las siguientes características:

- La solución debe soportar un Throughput en L4 de al menos 20 Gbps.
- La solución debe soportar un Throughput en L7 de al menos 20 Gbps.
- La solución debe soportar al menos 28 Millones de conexiones simultáneas.
- La solución debe soportar al menos 450.000 conexiones por segundo en L4.
- La solución debe soportar al menos 2 Millon de HTTP Requests por Segundo.
- Al menos 4 puertos SFP+, con opción de conectividad de 1 Gbps en cobre.
- Al menos 2 puertos SFP+, con opción de conectividad de 10 Gbps en fibra.
- Los equipos deberán ser instalados en rack estándar de 19", máximo 2RU.
- Cada equipo debe incluir 32 Gb de Memoria RAM mínimo.
- Cada equipo debe incluir mínimo un Disco duro de 500 Gb.
- Contar con Fuentes de poder redundantes AC, entradas de voltaje de 220 VAC que se puedan remover en caliente (hot-swap) con cable con conector nema C14..
-

❖ **Software**

- ✓ El sistema operativo del equipo ofertado debe ser de propósito específico y no uno de uso genérico, es decir un SO desarrollado por el fabricante específicamente para propósitos de Firewall de aplicaciones WEB
 - La solución deberá contar con características de balanceo de carga de Servicios, aplicaciones basadas en IP(TCP/UDP) y servicios WEB.
 - La solución debe poder balancear la carga en los servidores back-end con mínimo los siguientes algoritmos de balanceo: round robin, menor conexión, respuesta más rápida.
 - Soporte redireccionamiento http a https con rewriting.
 - Balanceador de aplicaciones
 - Reporteador en línea del comportamiento de los ataques, reputación, geolocalización. Además, del tráfico de las aplicaciones

❖ **Red**

- ✓ Deberá cumplir con los siguientes estándares de red:
 - Soporte VLAN 802.1q, Vlan tagging.
 - Soporte de 802.3ad para definición de múltiples troncales.
 - Soporte de NAT, SNAT.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

- Soporte de IPv6: El equipo debe funcionar como Gateway entre redes IPv6 e IPv4 permitiendo tener ambos tipos de redes simultáneamente.
 - Soporte de Rate Shapping.
 - Soporte de dominios de Enrutamiento, donde cada uno pueda tener su propio Default Gateway y estar conectados a redes IP con el mismo direccionamiento.
 - Debe soportar redes virtuales, Gateways virtuales, NVGRE y Transparent Ethernet Bridging para entornos de redes virtualizadas.
- ❖ Seguridad perimetral
- ✓ Deberá cumplir con las siguientes características de seguridad perimetral:
 - Soportar seguridad SSL con las siguientes características
 - Incluir el soporte de Aceleración SSL usando Hardware Dedicado
 - Incluir mínimo 20,000 Transacciones por segundo SSL (RSA 2K Keys).
 - Incluir mínimo 10,000 Transacciones por segundo SSL (ECDSA P-256).
 - Soportar al menos 15 Gbps SSL Bulk Encryption (Throughput SSL).
 - Soporte de llaves SSL RSA de 1024, 2048 y 4096 bits.
 - El Stack TLS del equipo debe soportar las siguientes funcionalidades/características
 - Session ID
 - Session Ticket.
 - OCSP Stapling (on line certificate status protocol).
 - Dynamic Record Sizing.
 - ALPN (Application Layer Protocol Negotiation).
 - Forward Secrecy.
 - La solución debe manejar AES, AES-GCM, SHA1/MD5 y soporte a algoritmos de llave pública: RSA, Diffie-Hellman, Digital Signature Algorithm (DSA) y Elliptic Curve Cryptography (ECC).
 - La solución debe permitir la funcionalidad Proxy SSL, esta funcionalidad permite que sesión SSL se establezca directamente entre el usuario y el servidor final, sin embargo, el equipo debe ser capaz de descifrar, optimizar y Re encriptar el tráfico SSL sin que termine la sesión SSL.
- ❖ Seguridad aplicativa
- ✓ Deberá cumplir con las siguientes características de seguridad aplicativa:
 - La solución debe poder realizar la comprobación de estado a nivel de la aplicación de los servidores backend.
 - La solución debe poder admitir el almacenamiento en caché y la compresión hasta de 5 Gb en una sola plataforma.
 - La solución debe permitir el paso del tráfico cuando fallan los servicios.
 - El WAF debe poder admitir la configuración de vlan a través de un switch incorporado.
 - La solución debe poder realizar la optimización TCP / IP.
 - La solución debe poder realizar el filtrado de paquetes.
 - La solución debe ser compatible con TLS1.0, TLS1.1, TLS1.2 y TLS1.3.
 - La solución debe admitir una curva elíptica de módulo primario de 384 bits.
 - La solución debe ser compatible con HTTP Strict Transport Security Support (HSTS) recomendado por las prácticas recomendadas de implementación de SSL Labs.
 - La solución debe admitir la función SSL de proxy que permite que el cliente se autentique directamente con el servidor y el servidor para autenticar al cliente según el certificado del cliente presentado.
 - La solución debe proporcionar seguimiento de sesión con capacidades mejoradas de generación de informes y cumplimiento que toman en cuenta las sesiones de usuario HTTP y los nombres de usuario de la aplicación dentro de la aplicación. Esto le brinda al administrador más información sobre actividades sospechosas de la aplicación (por ejemplo, quién fue el usuario detrás de un ataque) y más flexibilidad para aplicar la política de

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

seguridad (como impedir que un determinado usuario use la aplicación). Se puede configurar si el sistema realiza un seguimiento de las sesiones según el nombre de usuario, la dirección IP o el número de identificación de la sesión.

- El WAF debe proporcionar un registro integrado a sistemas de seguimiento de eventos de seguridad de terceros, como SIEM.
- El WAF debe proporcionar el siguiente soporte HTTP / HTML
 - El WAF debe ser compatible con las versiones HTTP 1.0 y 1.1 o versiones superiores cuando estén disponibles en el mercado
 - El WAF debe ser compatible con la codificación de aplicación / x-www-form-urlencoded
 - El WAF debe admitir v0 cookies o versiones superiores a medida que estén disponibles en el mercado.
 - El WAF debe admitir las cookies v1 o versiones superiores a medida que estén disponibles en el mercado.
 - El WAF debe hacer cumplir los tipos de cookies utilizados
 - El WAF debe admitir la codificación fragmentada en las solicitudes
 - El WAF debe admitir la codificación fragmentada en las respuestas
 - El WAF debe soportar la compresión de solicitud
 - El WAF debe soportar compresión de respuesta
 - El WAF debe admitir la administración de flujos de aplicaciones y definir manualmente el flujo del sitio y las políticas de objetos
 - El WAF debe soportar todos los juegos de caracteres durante la validación
 - El WAF debe restringir los métodos utilizados, por ejemplo, GET, POST, todos los demás métodos
 - El WAF debe restringir los protocolos y las versiones de protocolo utilizadas.
 - El WAF debe admitir la codificación de idiomas de múltiples bytes.
 - El WAF debe validar los caracteres codificados en URL
- El WAF debe admitir las siguientes técnicas de detección evasiva
 - Decodificación de URL
 - Terminación de cadena de bytes nulos
 - Rutas de autorreferencia (es decir, uso de ./ y equivalentes codificados)
 - Referencias de ruta (es decir, uso de ../ y equivalentes codificados)
 - Caso mixto
 - Uso excesivo de espacios en blanco
 - Eliminación de comentarios (por ejemplo, convertir BORRAR / ** / DE a BORRAR DE)
 - Conversión de caracteres de barra invertida (compatibles con Windows) en caracteres de barra diagonal.
 - Conversión de codificación Unicode específica de IIS (% uXXYY)
 - Decodifique las entidades HTML (por ejemplo, c, & quot ;, & # xAA;)
 - Caracteres escapados (por ejemplo, \ t, \ 001, \ xAA, \ uAABB)
- El WAF debe admitir las siguientes técnicas de detección evasiva:
 - Decodificación de URL
 - Terminación de cadena de bytes nulos
 - Rutas de autorreferencia (es decir, uso de ./ y equivalentes codificados)
 - Referencias de ruta (es decir, uso de ../ y equivalentes codificados)
 - Caso mixto
 - Uso excesivo de espacios en blanco
 - Eliminación de comentarios (por ejemplo, convertir BORRAR / ** / DE a BORRAR DE)
 - Conversión de caracteres de barra invertida (compatibles con Windows) en caracteres de barra diagonal.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

- Conversión de codificación Unicode específica de IIS (% uXXXX)
- Decodifique las entidades HTML (por ejemplo, c, & quot ;, & # xAA;)
- Caracteres escapados (por ejemplo, \ t, \ 001, \ xAA, \ uAABB)
- El WAF debe poder protegerse contra
 - Entrada no validada
 - Defectos de inyección
 - inyección SQL
 - Inyección OS
 - Manipulación de parámetros
 - Envenenamiento con cookies
 - Manipulación de campos ocultos
 - Fallas de secuencias de comandos de sitio
 - Desbordamientos de búfer
 - Control de acceso roto
 - Autenticación rota y gestión de sesión
 - Manejo inadecuado de errores
 - Bombas XML / DOS
 - Navegación forzada
 - Fuga de información sensible.
 - Secuestro de sesión
 - Negación de servicio
 - Solicitud de contrabando
 - Manipulación de cookies
- ❖ **Consola de Administración**
 - ✓ Deberá cumplir con las siguientes características de seguridad aplicativa:
 - La solución debe permitir el acceso para la administración del equipo appliance vía CLI (Interfaz de línea de comandos) por SSH, interfaz de administración gráfica basada en Web seguro (HTTPS).
 - La solución debe integrarse con Directorio Activo Windows 2003 o superior, para la autenticación de usuarios para gestión de la herramienta.
 - La solución debe integrarse con LDAP, para la autenticación de usuarios para gestión de la herramienta.
 - La solución debe integrarse con RADIUS y TACACS+ para la autenticación de usuarios para gestión de la herramienta.
 - La solución debe incluir comunicación cifrada y permitir la autenticación del equipo y de los usuarios administradores/supervisores con Certificados Digitales.
 - Debe contar con un módulo de reportes que permita visualizar gráficamente el comportamiento de las aplicaciones HTTP como latencias hacia los servidores, latencias en los URL, Direcciones IPs que acceden las aplicaciones, URLs más visitados en las aplicaciones, Throughput hacia los servidores y estadísticas acerca de los servicios creados y los servidores físicos.
 - La solución debe soportar el envío de alertas y eventos a un Sistema Centralizado mediante:
 - Protocolo SysLog
 - Notificación vía SMTP
 - SNMP versión.2.0 o superior.

El equipo o sistema operativo debe estar certificado por ICSA Labs como Firewall de Red (Corporate Firewall).

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

5.4. **CAPA DE HARDWARE SEGURIDAD PERIMETRAL**

El licitante deberá proponer como alcance de su oferta, la infraestructura (hardware y software) necesaria para cubrir la funcionalidad de seguridad perimetral (firewall) realizando el control de acceso en alta disponibilidad.

La solución de hardware para seguridad perimetral (Firewall) ofertada deberá contar como mínimo con las siguientes características y funcionalidades:

Características generales

- ✓ Se deberá ofertar una solución de por lo menos dos equipos en equipos en Alta disponibilidad (High availability - HA) del tipo NGFW.
- ✓ La solución deberá contar con la última versión de S.O. del fabricante y se deberán ofertar las actualizaciones liberadas por el fabricante durante los tres años del servicio incluidas en la propuesta presentada.
- ✓ La solución deberá permitir crear controles de acceso a aplicaciones / servicios / protocolos predefinidos mediante servicios de filtrado web/URL.
- ✓ La solución deberá proteger implementaciones de VoIP, soportando H323, SIP, MGCP y SCCP.
- ✓ La solución incluir la posibilidad de crear NATs dinámicos (N-1) y estáticos, permitiendo trasladar direcciones IP y puertos origen y destino, en un mismo paquete y en una sola regla.
- ✓ La solución propuesta deberá contar con una consola centralizada, capaz de administrar los Firewall propuestos, la cual deberá ser una consola física de appliance del mismo fabricante con la capacidad de almacenamiento de logs necesaria y esta no deberá de ocupar más de dos unidades de rack.
- ✓ Dicha consola debe permitir la gestión de políticas con el monitoreo y la gestión de eventos en un dispositivo dedicado de alto rendimiento.

Hardware

- ✓ El equipo deberá garantizar al menos 28 Gbps de desempeño reales en Firewall
- ✓ El equipo deberá tener al menos 8 interfaces 10/100/1000 RJ45
- ✓ El equipo deberá contar con al menos 4 interfaces SFP 10 Gbps SR las que deberán entregarse en fibra con sus respectivos jumpers.
- ✓ El equipo deberá garantizar al menos 9.5 Gbps en desempeño VPN en AES-128
- ✓ El equipo deberá garantizar al menos 190,000 conexiones por segundos
- ✓ El equipo deberá garantizar a máxima capacidad de memoria 10,500,000 conexiones concurrentes
- ✓ Dicha solución debe ser sumamente flexible, permitiendo que se añadan nuevos bloques de seguridad sin la necesidad de agregar nuevo hardware/software o complejidad a la administración (esto es que permita activar módulos o características de seguridad del Sistema Operativo que cubran los requerimientos solicitados sin que para ello se requiera hacer la modificación del hardware ofertado)
- ✓ El equipo deberá venir equipado con al menos 2x480 GB de almacenamiento local contra fallas con la finalidad de garantizar la preservación de las bitácoras y logs generados por el mismo equipo, como por ejemplo el arreglo de discos RAID1.
- ✓ Contar con Fuentes de poder AC, entradas de voltaje de 220 VAC con cable con conector nema C14.
- ✓ Con el fin de mantener la segmentación de la red, el equipo debe ser capaz de virtualizar como mínimo 20 sistemas adicionales (Virtuales) de firewalls
- ✓ Debe tener la opción de negar los parámetros de origen o destino, es decir que para una regla dada permite todas las conexiones de origen / destino excepto la especificada en la regla
- ✓ Debe permitir implementar reglas aplicadas a intervalos de tiempo específicos
- ✓ La comunicación entre los servidores de administración y los gateways, debe ser cifrada y autenticada. Debera cumplir con alguno de los siguientes esquemas de autenticación en los módulos de firewall y VPN: tokens (por ejemplo, SecureID), TACACS, RADIUS, certificados digitales
- ✓ Debe permitir almacenar una base de usuarios local que permita realizar autenticación, sin depender de un dispositivo externo
- ✓ Debe ser compatible con Active Directory.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

- ✓ El firewall debe poder conectarse modo transparente (transparent mode)
- ✓ Debe permitir el controlar el acceso a archivos compartidos de Microsoft usando CIFS.
- ✓ Debe tener equipado lo necesario para tener Alta Disponibilidad, incluyendo la licencia para Alta Disponibilidad.
- ✓ La consola de administración del firewall, deberá proporcionar una visión clara del cumplimiento de múltiples regulaciones necesarias para las operaciones del INAI (ISO 27001 e ISO 27002) a través del monitoreo de las políticas de seguridad en una sola vista.
- ✓ El fabricante de la solución propuesta debe haber estado catalogado como líder en el cuadrante de Gartner en la categoría de Enterprise Network Firewalls como mínimo durante los últimos 3 años.
- ✓ El fabricante de la solución propuesta debe estar recomendado por NSS Labs en la categoría de NeXT Generation Firewall en el 2018 arriba del 95 % de efectividad.
- ✓ El fabricante debe estar certificado por ICSA Labs en su versión actual al menos desde hace 2 años.

Red:

- ✓ El Gateway debe soportar redundancia a enlaces, sin la necesidad de una licencia adicional o software / Hardware de terceros.
- ✓ Generación de políticas L3, L4 y L7.
- ✓ Soporte IPv4 y v6.
- ✓ Soporte Static NAT
- ✓ NAT with Port Translation
- ✓ Soporte de 802.1.q

Filtrado Web equipado dentro del NGFW.

- ✓ Deberá contar con la capacidad de integrarse con Servidores de Autenticación Microsoft Windows Active Directory o LDAPv3 permitir la creación de políticas de acceso basadas en identidad en la política de seguridad del Next Generation Firewall para acceso a usuarios y/o grupos de usuarios para el uso de las aplicaciones y los sitios Web que les sean autorizados
- ✓ Deberá contar con la capacidad de interactuar con los controladores de Dominio de Active Directory sin requerir algún tipo de agente a ser instalado
- ✓ Deberá brindar políticas de seguridad unificadas para el control de aplicaciones y URLF, donde estas contarán con la capacidad de poder manejar múltiples categorías en una misma política.
- ✓ Deberá contar con la capacidad de identificar aplicaciones a partir de la inspección del tráfico que cruce la solución en forma independiente del puerto y protocolo hacia el cual esté utilizando.
- ✓ Deberá contar un listado de al menos 2500 aplicaciones ya definidas por el fabricante para control de aplicaciones, donde esta lista pueda ser validada con información pública del fabricante y contar con una categorización de sitios Web que exceda 200 Millones de URL y que permita brindar el factor de Riesgo
- ✓ Deberá brindar actualizaciones periódicas y automatizadas hacia la infraestructura, donde las aplicaciones identificadas deberá contar con la capacidad para definir al menos las siguientes opciones de control: Permitir, Informar y Bloquear registrando cada uno de los accesos en las bitácoras. Por otro lado, para aplicaciones no identificadas (desconocidas) deberá contar con la capacidad para definir al menos las siguientes opciones: Permitir, Informar y Bloquear registrando cada uno de los accesos en las bitácoras
- ✓ Deberá contar con la capacidad de crear políticas granulares para sitios Web, Web 2.0
- ✓ Deberá contar con la capacidad de crear políticas granulares por aplicación, en especial aplicaciones P2P, indicando la limitación de ancho de banda por tipo de aplicativo o bien por grupos
- ✓ Deberá contar con capacidad de inspección paralela para tráfico HTTPS/SSL con el fin de controlar las aplicaciones y prevenir riesgos de seguridad, permitiendo la posibilidad de crear políticas granulares indicando en que categorías se realizara inspección y cuales se permitirá bypass para que no sea inspeccionado

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

- ✓ Deberá notificar en idioma español al usuario final la indicación de incumplimiento de la política de Navegación Segura definida por el INAI a través de la DGTI.

Deberá venir equipado con lo necesario para implementar el control de accesos de usuarios conforme a lo que se acuerde en el plan de trabajo durante la vigencia de los servicios con el Administrador del contrato.

VPN:

El licitante deberá proponer la infraestructura (hardware y software) para permitir acceso remoto de al menos 100 y hasta 200 usuarios móviles a través de VPN a recursos internos de la red de la organización, la solución propuesta debe ser ofertada en alta disponibilidad y debe estar contenida como un servicio licenciado dentro de la plataforma del Firewall.

Las características y funcionalidades mínimas requeridas son las siguientes:

- ✓ Deben ser soportadas tanto una CA Interna como una CA externa provista por un tercero.
- ✓ Deben ser soportados 3DES y AES-256 para las fases I y II de IKE
- ✓ Con el fin de soportar un máximo nivel de cifrado se deben soportar los siguientes grupos Diffie-Hellman: Grupo 1 (768 bit), Grupo 2 (1024 bit), Grupo 5 (1536 bit), Grupo 14 (2048 bit), Grupo 19 (256-ECP) y Grupo 20 (384-ECP)
- ✓ Con el fin de asegurar la máxima integridad de datos se deben soportar los esquemas: MD5, SHA1 y SHA384.
- ✓ Debe permitir topologías VPNs site-to-site: Full Meshed (todos a todos), Star (Oficinas Remotas a Sitio Central) y Hub and Spoke (Sitio remoto a través del sitio central hacia otro sitio remoto)
- ✓ Debe manejar VPNs client-to-site basadas en IPSEC.
- ✓ Debe tener la posibilidad de realizar VPNs SSL sin cliente para acceso remoto, sin necesidad de instalar un cliente
- ✓ Con el fin de evitar la conexión mediante VPN de dispositivos no confiables, la solución deberá ser configurada para detectar y evitar la conexión de terminales móviles cuando estos sean vulnerados mediante técnicas de escalación de privilegios como pudieran ser jailbroken (iOS) y rooting (Android)
- ✓ Debe incluir un método simple y central, de crear túneles permanentes entre gateways del mismo fabricante
- ✓ Debe soportar VPNs tipo “domain based” y/o AD y “route based”, usando al menos BGP y OSPF
- ✓ Debe incluir un mecanismo para mitigar el impacto a ataques de denegación de servicio DoS a IKE, haciendo diferencia entre conexiones conocidas y desconocidas
- ✓ Debe poder establecer VPNs con gateways con direcciones IP dinámicas públicas
- ✓ Debe manejar compresión IP para VPNs client-to-site y site-to-site.
- ✓ Debe ser posible crear una única asociación de seguridad (equivalente o superior) por par de redes o subredes.
- ✓ La solución debe contar con un mecanismo que permita seleccionar qué enlace utilizar para tráfico de VPN entrante y saliente, además de escoger la mejor ruta para dicho tráfico
- ✓ La solución debe tener la posibilidad de establecer VPN's sitio a sitio con IP dinámicas

5.5. CAPA DE HARDWARE PARA SOLUCIÓN DE SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y PROTECCIÓN DE INTRUSOS.

El licitante deberá proponer como alcance de su oferta, la infraestructura (hardware/software) necesaria para cubrir la funcionalidad de la capa de detección de intrusos a nivel de red (IDPS de red) con control de tráfico por reputación dentro de la funcionalidad misma ofertada en la solución. Lo anterior mediante dos equipos de propósito específico que serán colocados dentro de la infraestructura de seguridad del Instituto. La solución de prevención y detección de intrusos deberá ser de nueva generación en Sistemas de prevención y detección de intrusos (IDPS). La solución también podrá ser configurada en alta disponibilidad (activo – activo o Activo – pasivo) si el Instituto así lo requiere por lo cual los equipos ofertados en la solución deberán poder soportar dicha configuración sin necesidad de hardware o software adicional.

La solución IDPS deberá ser basada en Hardware para realizar inspección profunda ya que no se aceptarán soluciones basadas en hardware y software de propósito común, el IDPS deberá tener la capacidad de inspeccionar los paquetes de capa 2 a capa 7 del modelo OSI sin afectar el desempeño de la red.

La solución de protección contra ataques de nueva generación (IDPS) ofertada deberá contar como mínimo con lo siguiente:

Características y funcionalidades:

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

- ✓ El licitante deberá proponer un equipo IDPS dedicado basado en hardware de propósito específico, no se aceptan equipos multifuncionales (UTM) con módulos de IDPS activados, así mismo la solución debe incorporar baja latencia para obtener un mejor desempeño y escalabilidad y ser invisible a nivel de dirección IP al operar en línea.
- ✓ El IDPS propuesto debe tener habilitada la inspección de respuestas HTTP y esto no debe degradar el desempeño del equipo, siendo posible configurar el modo de procesamiento de análisis de respuestas HTTP.

Hardware:

- ✓ El IDPS debe ser una plataforma modular de uso específico para IDPS (No se aceptarán NGFW's u otros UTM's emulando funciones de IPS) contando con al menos 2 ranuras para integrar diferentes módulos de puertos para interfaces de red de 1Gbps en cobre, 1Gbps en fibra, 10 Gbps en fibra SR, 10 Gbps en fibra LR.
- ✓ El licitante debe proponer 2 equipos IDPS que puedan operar en esquema stand alone o esquema de Alta disponibilidad; cada uno con las siguientes características de desempeño:
 - ✓ La solución deberá soportar hasta como mínimo 5 Gigas de inspección por cada caja y tener la capacidad de crecimiento de inspección de cuando menos 4 veces sin necesidad de hardware adicional. Es decir que cuando INAI solicite un crecimiento únicamente deberá licenciarse la capacidad adicional y no tener que cambiar de HW.
 - ✓ Incluir 12 puertos 1GbE en cobre para inspección de 6 segmentos de red en línea para cada caja.
 - ✓ Incluir 8 puertos 10GbE SR en fibra para inspección de 4 segmentos de red en línea por cada caja.
 - ✓ Deberá tener documentada una latencia menor a 40 micro segundos.
- ✓ El equipo IDPS no debe exceder las 2 unidades de rack por caja para garantizar que cabe en el espacio designado en el centro de datos.
- ✓ La solución debe soportar esquemas de alta disponibilidad Activo-Pasivo y Activo-Activo en donde 2 equipos estén sincronizados y en caso de falla de alguno de ellos los servicios de inspección no sean interrumpidos. Los equipos deben sincronizar al menos información sobre flujos bloqueados, flujos con control de ancho de banda (rate-limit), flujos en cuarentena.
- ✓ Deberá tener la capacidad de ser implementado en HA sin sacrificar desempeño en caso de falla de alguno de los Appliances, para lo que se deberá entregar documentación emitida por parte de un tercero como NSS LAB que avale que la familia del IDPS cumple las características anunciadas por el fabricante. Esta documentación no podrá ser mayor a cuatro años.
- ✓ Contar con Fuentes de poder redundantes AC, entradas de voltaje de 220 VAC que se puedan remover en caliente (hot-swap) con cable con conector nema C14.
- ✓ Funcionalidad de bridge transparente inspeccionando en línea sin necesidad de IP.
- ✓ La arquitectura de solución propuesta deberá garantizar mediante las Alta disponibilidad y la inspección de segmentos propuesta que en caso de falla de alguna de las cajas existirá una segunda operando que garantice la inspección de los segmentos hasta en tanto se recupere la fallida.
- ✓ En caso de que llegase a existir falla simultánea de ambas unidades se deberá contar con un mecanismo de bypass, a fin de no interrumpir el flujo de paquetes de las aplicaciones sustantivas y las operativas de usuarios.
- ✓ Contar con Fuentes de poder redundantes AC, entradas de voltaje de 220 VAC que se puedan remover en caliente (hot-swap) con cable con conector nema C14.

Software:

- ✓ El fabricante del IDPS debe estar recomendado por NSS Labs en la categoría de NEXT Generation intrusion prevention system durante los últimos 2 años.
- ✓ El IDPS ofertado deberá ser capaz de operar y proteger ambientes en los cuales exista tráfico Asimétrico sin necesidad de realizar cambios a la topología de la red
- ✓ El IDPS propuesto debe contar con fuentes de poder redundante de tipo hotswap

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

- ✓ El proceso de Actualización del Sistema Operativo deberá tener la capacidad de ser aplicado con tráfico en vivo (sin necesidad de aplicar Bypass o que entre en función el equipo de HA en un cluster) y tener capacidad de poder seguir inspeccionando el tráfico sin afectación alguna durante la actualización.

Características de Seguridad

- ✓ Los filtros del IDPS deben soportar al menos las siguientes acciones de red: Block (bloqueo de paquetes), Block (reset TCP), Permit (permitir paquete), Trust (tráfico confiable), Notify (notificar), Trace (captura del paquete)
- ✓ Los filtros de la solución IDPS deben ser agrupados en categorías, para facilitar la administración contando con al menos las siguientes categorías: Exploits, Robo de Identidad, reconocimiento, Política de Seguridad, Spyware, Virus, Vulnerabilidades, Equipos de red, Normalización de tráfico, mensajería instantánea, P2P y Streaming media
- ✓ La solución de IDPS propuesta debe tener el reconocimiento de la industria en descubrimiento de vulnerabilidades de día cero (Zero Day Vulnerability). Se deberá proporcionar una liga pública en donde se muestren las vulnerabilidades de día cero descubiertas por el centro de investigación de la solución propuesta indicando cuales han sido publicadas y cuales están pendientes de su revelación pública por parte de los correspondientes fabricantes de software.
- ✓ El IDPS deberá brindar protección contra ataques de día cero (nuevos ataques conocidos) y con la opción de contar con un sistema de monitoreo global reconocido para el manejo de este tipo de ataques a nivel mundial el cual debe ser referenciable públicamente para conocer la criticidad de los eventos que están ocurriendo en el mundo, así mismo deberá existir la opción de contar con un servicio que permita el acceso/consulta a una base de datos privada de vulnerabilidades, que permita ser personalizable.
- ✓ El IDPS deberá contar con la capacidad de realizar modelado de protocolo para analizar cualquier protocolo, existente y/o propietario sin necesidad de hacer actualizaciones al sistema operativo del IDPS.

Red:

- ✓ El IDPS propuesto debe ser capaz de soportar políticas de Seguridad granular, basado en los siguientes métodos:
 - ✓ Por dispositivo IDPS (todos los segmentos)
 - ✓ Por segmento físico
 - ✓ Por VLAN TAG 802.1Q,
 - ✓ Por rango de direcciones IP – CIDR
- ✓ La solución IDPS propuesta debe soportar la capacidad de bloquear ataques de reconocimiento.
- ✓ El IDPS debe contar con capacidades de Machine Learning que permita detectar brechas de seguridad que no pueden ser descubiertas por las soluciones de detección tradicionales basadas en firmas: contenido HTML malicioso incluyendo JavaScript, archivos maliciosos y objetos maliciosos de Adobe incluyendo Flash y PDF, permitiendo identificar todos estos en tiempo real.
- ✓ La solución debe contar con la capacidad de monitoreo de tráfico encapsulado por lo menos de los siguientes tipos: VLANs, incluyendo frames 802.1q, GRE, Mobile IPv4 (IP-in-IP), IPv6 (6-in-4, 4-in-6, 6-in-6), Túneles Authentication Header (AH), GPRS
- ✓ Realizar un monitoreo transparente para los usuarios donde de forma automática bloquee ataques maliciosos preservando la disponibilidad del ancho de banda de red/interfaz de monitoreo en modo pasivo como IDS sin afectar el tráfico
- ✓ La solución ofertada debe contar con una herramienta gráfica para la creación de firmas o filtros personalizados y se proporcionara sin costo para la institución.
- ✓ La solución IDPS propuesta debe permitir identificar y bloquear la comunicación con servidores, y deberá poder realizar la detección de amenazas avanzadas tales como Back Orifice, port scans, sensitive data, datos predefinidos y que aplique los controles directamente a la consola de administración de la solución para automatizar el proceso de detección y contención.
- ✓ La implementación de la solución IDPS propuesta por el proveedor no deberá requerir la modificación de routers o switches para su implementación, funcionando como puente en la red
- ✓ La solución IDPS debe proteger a los usuarios contra sitios de phishing, correos de spam y phishing, prevenir la descarga de trojanos, malware, spyware y gusanos

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

- ✓ La solución IDPS propuesta debe permitir alertar y bloquear comunicaciones desde y hacia determinados países
- ✓ La solución propuesta debe incluir filtros de protección para al menos los siguientes protocolos: CIFS, DNS, FTP, HTTP, ICMP, IMAP, KERBEROS, POP3, RDP, SIP, RTSP, SMTP y TFTP
- ✓ La solución propuesta debe incluir filtros de detección de las siguientes aplicaciones: Facebook, , LINKEDIN, SKYPE, TWITTER, YOUTUBE, Gmail, Yahoo Mail, Evernote, YousendIt, DropBox, 4Shared, Megaupload, iTunes, Netflix, Grokster, Jabber, Unreal Tournament, Second Life, Hamachi VPN, SoftEther VPN, Teamviewer, HotSport SHield, Kazaa, Gnutella, Morpheus, Gnucleus, iMesh, GotoMyPC, BitTorrent, Yahoo Messenger, Blubster, eDonkey, eMule, Twister, Ares, Jabber, SoftEther VPN, Megaupload, JXTA, yousendit
- ✓ La solución debe proveer protección como mínimo contra ataques de tipo SQL Injection, Command Injection, Cross Site Scripting, Buffer/Heap Overflow, DDoS
- ✓ La solución propuesta debe contar con integración con herramientas de escaneo de vulnerabilidades de aplicaciones que permita utilizar el reporte generado por la herramienta de escaneo para generar de forma automática una firma o filtro para protección contra las vulnerabilidades descubiertas por la herramienta de escaneo
- ✓ Debe permitir el reensamblado de paquetes y sesiones fragmentadas
- ✓ Debe resistir al menos las siguientes técnicas de evasión; las cuales se mencionan en forma enunciativa no limitativa:
 - IP FRAGMENTATION
 - TCP STREAM FRAGMENTATION
 - RPC FRAGMENTATION
 - URL OBFUSCATION

Se deberá incluir el acceso al portal de información de Investigación en Seguridad e Inteligencia de Amenaza Global del fabricante.

- ✓ El fabricante del IDPS propuesto, debe contar con un portal que podrá ser consultado, vía web, con las estadísticas en los últimos años con el número de vulnerabilidades de Zero Day descubiertas por su programa de investigación a través de un documento o una liga pública en internet.
- ✓ La solución IDPS propuesta debe contar con la actualización automática de filtros y firmas al menos conforme las libere el fabricante y durante los 3 años del soporte.
- ✓ La solución de IDPS propuesta debe proveer un portal de inteligencia global de amenazas que provea monitoreo en tiempo real y estadísticas de amenazas y ataques y pueda ser accesible desde la misma interfaz de la consola de monitoreo y control de la solución.
- ✓ El portal debe tener la capacidad de mostrar la actividad de los ataques basado en continentes y países.
- ✓ El portal debe permitir mostrar la fuente y destino de la amenaza en cada tipo de ataque.
- ✓ El portal debe tener la capacidad de monitorear y destacar las nuevas y crecientes amenazas.

Servicios de Reputación por IP

- ✓ La oferta deberá incluir un servicio de reputación de sitios a nivel de IP por los 3 años del contrato, que permita ejecutar controles sobre un sitio o Host en base a la lista de reputación del portal de servicios de reputación del mismo fabricante del equipo.
- ✓ El portal debe tener la capacidad de monitorear y destacar las nuevas y crecientes amenazas
- ✓ El IDPS propuesto debe ser capaz de bloquear tráfico basado en un servicio de reputación en la nube, la base de datos de reputación debe incluir direcciones IP y entradas de DNS de los sitios conocidos como peligrosos tanto para IPv4 como para IPv6
- ✓ El servicio de reputación debe incluir categorías de Malware, Botnet, Spyware, spam y Mobile, así como la capacidad de bloquear de forma selectiva
- ✓ Las definiciones de para la protección contra SPYWARE y VIRUS debe realizarse de forma automática, programada por fecha y hora como mínimo dos veces por mes durante la vigencia del contrato
- ✓ El IDPS debe soportar reputación basado tanto en dirección IP como en nombre del dominio.
- ✓ La base de datos de reputación debe ser alimentada con diferentes fuentes de reputación
- ✓ Las políticas de reputación deben tener la flexibilidad para ser aplicado en modo Permitir o Bloquear

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

- ✓ La política de reputación debe soportar filtrado basado en Geolocalización
- ✓ Deberá ser reconocido como líder dentro del Cuadrante Mágico de GARNER para el rubro de Detection and prevention Systems más recientemente publicado.
- ✓ Basado en marcos que permitan ampliar la protección con servicios de seguridad e integración de con soluciones de terceros, opción para soportar cuarentena de tráfico, riesgoso mediante la integración común dispositivo tipo FW para hacer un cambio de regla en este y contar con diversos paquetes de filtros para la protección y otros filtros personalizados de acuerdo a las necesidades del INAI.
- ✓ Deberá mostrar para cualquier evento el origen y el destino del ataque o incidente de seguridad
- ✓ Deberá soportar la descarga de paquetes, al generarse un evento de intrusión, para protecciones específicas con el fin de realizar análisis forenses.

Sistema de Administración

- ✓ Administración Local
 - ✓ El IDPS propuesto debe ser administrable desde un servidor de administración centralizado
 - ✓ El IDPS propuesto debe soportar SNMP para administración del dispositivo
 - ✓ El IDPS propuesto debe soportar la opción de enviar mensajes de syslog, SNMP traps y correos electrónicos
- ✓ Administración Centralizada
 - ✓ El IDPS propuesto debe soportar un servidor de administración centralizada para administrar todos los dispositivos IDPS.
 - ✓ El servidor de administración centralizada debe operar como una máquina virtual no un hardware dedicado y deberá ser implementado en infraestructura VMware propia del INAI.
 - ✓ El sistema de administración propuesto debe incluir la capacidad de administrar por lo menos 2 IDPS sin necesidad de licenciamiento adicional.
 - ✓ El sistema de administración propuesto debe permitir la descarga de las últimas firmas de manera manual y automáticamente
 - ✓ El sistema de administración propuesto debe permitir la distribución de las últimas firmas de manera manual, automática o permitir la calendarización para distribuir a varios dispositivos IDPS
 - ✓ El sistema de administración propuesto debe contar con un dashboard que permita mostrar las alertas de seguridad detectadas y la salud de los IDPS, este dashboard debe ser customizable
 - ✓ El servidor de administración debe contar con capacidad integrada de reporte incluyendo reportes para Top N de ataques, origen de los ataques, destino de los ataques, top de aplicaciones, Top reputación por País
 - ✓ El servidor de administración centralizado debe soportar la generación de reportes manual o calendarizados diariamente, semanalmente, mensualmente, etc.
 - ✓ El servidor de administración centralizado debe permitir exportar el reporte al menos en los formatos PDF
 - ✓ El servidor de administración debe soportar archivar y hacer backup de eventos
 - ✓ El sistema de administración propuesto debe ser capaz de proveer diferentes niveles de cuentas de usuarios y acceso de administración con al menos 3 perfiles
 - ✓ La solución debe poder como opción el soportar integración con herramientas SIEM y enviar logs en formato CEF.
 - ✓ La solución de administración centralizada debe permitir la administración de los IDPS ofertados
 - ✓ La solución de administración centralizada debe permitir implementar acciones automáticas ante la detección de una alerta de seguridad como, por ejemplo: redireccionar a un usuario a un portal de remediación, mover a un cliente a una VLAN segura o removerlo de la red
 - ✓ La solución de administración centralizada debe soportar esquemas de Alta disponibilidad, es decir soportar la configuración de 2 consolas en un esquema de HA.
 - ✓ La solución de administración centralizada debe permitir importar los resultados de soluciones de escaneo de vulnerabilidades

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

- ✓ La solución de administración centralizada deberá comparar los resultados de escaneo de vulnerabilidades importados y hacer recomendaciones de filtros o políticas a habilitar para mitigar las vulnerabilidades identificadas.

5.6. CAPA DE HARDWARE PARA LA DETECCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS AVANZADAS

El licitante deberá proponer como alcance de su oferta, la infraestructura (hardware/software) necesaria para cubrir la funcionalidad de la capa de detección y protección de amenazas avanzadas

El licitante deberá proponer una solución de protección frente a amenazas avanzadas que proporcione visibilidad e inteligencia en toda la red, su despliegue deberá ser en modo de monitoreo, es decir fuera de línea, permitiendo la supervisión del tráfico de red, para no interrumpir la operación.

La solución deberá ser basada como mínimo en un equipo Hardware de propósito específico para realizar su función, ya que no se aceptarán soluciones basadas en hardware y software de propósito común.

De preferencia la solución propuesta deberá tener la capacidad de integrarse nativamente con la solución de sistema de prevención, detección y protección contra ataques mediante la misma consola del IDPS, de manera que le proporcione una visión global y control de políticas de seguridad para gran escala y contar como mínimo con las siguientes características y funcionalidades:

Hardware

- ✓ Los equipos ofertados deberán ser bajo una plataforma de hardware de propósito específico denominado "hardware" con software propiedad del mismo fabricante del Hardware, no se aceptarán soluciones de SW integradas en servidores de terceros.
- ✓ Throughput Nominal mínimo de 1 Gbps.
- ✓ Contar con Fuentes de poder redundantes AC, entradas de voltaje de 220 VAC que se puedan remover en caliente (hot-swap) con cable con conector nema C14.
- ✓ Dos discos duros con capacidad de 1 TB con sistema contra fallas, como por ejemplo el arreglo de discos RAID1.
- ✓ Al menos 2 puertos 10/100/1000 BaseT
- ✓ Montable en rack de 19 pulgadas.

Colector

- ✓ No deberá ser disruptivo ante ningún servicio informático que la institución brinde, es decir; no deberá bloquear ningún tráfico, no deberá agregar latencia ni deberá operar "en línea", bajo ninguna circunstancia, sobre ningún paquete de red.
- ✓ La recepción y análisis del tráfico de red deberá ser posible única y exclusivamente mediante la lectura y recepción de puertos de monitoreo (port mirror o port span) que envíen la totalidad del tráfico de red a analizar.
- ✓ La recepción y análisis del tráfico de red deberá ser posible sin la necesidad de integración con ningún servicio o infraestructura de la institución, y sin la necesidad de instalar agentes de software en ningún dispositivo a monitorear.
- ✓ Deberá tener la capacidad de detectar y analizar, dentro del tráfico entregado por la institución:
 - Amenazas y riesgos de cualquier dispositivo IP independientemente de su plataforma o sistema operativo, que se conecte a la red monitoreada, y que atente contra la integridad, disponibilidad y confidencialidad del flujo y contenido de la información.
 - Ataques dirigidos con el objetivo de extraer, robar u obtener por medios digitales información.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

- ✓ Deberá brindar todos los elementos de inteligencia de amenazas necesarios para poder determinar el origen, las acciones y el impacto de la misma con el objetivo de implementar recomendaciones en la infraestructura analizada para poder responder al ataque antes de que cause un daño significativo.
- ✓ Deberá descubrir el comportamiento malicioso de dispositivos que no cumplen con los requerimientos mínimos de seguridad institucionales.
- ✓ Deberá poder identificar amenazas que son evasivas a la seguridad tradicional de firewalls, detectores de intrusos y antivirus.
- ✓ Deberá poder brindar un análisis forense de las amenazas en un ambiente de simulación (sandbox) local.
- ✓ El ambiente de simulación deberá soportar sistemas operativos simulados de la plataforma Windows 7, 8.x, 10, server 2003 y 2008, en sus versiones de 32 y 64 bits
- ✓ Deberá proveer un reporte detallado en formato PDF y en HTML, sobre el comportamiento de la amenaza detectada en el o los ambientes de simulación, indicando la conducta y los cambios detectados en cada uno de los ambientes simulados.
- ✓ Deberá proveer la muestra de la amenaza, junto con la captura de paquetes del tráfico generado durante su ejecución en el ambiente simulado, en el caso que así aplique.
- ✓ Deberá poder identificar amenazas utilizando inteligencia global, inteligencia local, inteligencia personalizada y correlación entre las mismas.
- ✓ Deberá correlacionar información de protocolos y sesiones en todo el volumen del tráfico analizado, identificando posibles riesgos y amenazas de seguridad.
- ✓ Deberá detectar y correlacionar comportamientos del atacante en la red interna como, por ejemplo:
 - Movimiento lateral
 - Accesos y consultas a bases de datos
 - Transferencia de archivos
 - Accesos a escritorios remotos
- ✓ Deberá poder obtener el usuario de directorio activo involucrado en el incidente aun cuando el dominio no sea el institucional sin la necesidad de integración directa con el directorio activo de la institución.
- ✓ Deberá poder analizar no sólo archivos ejecutables, sino también archivos de documentos que puedan ser utilizados para explotar vulnerabilidades en aplicaciones independientes al sistema operativo.
- ✓ Deberá ser capaz de detectar servicios DNS, DHCP y SMTP no declarados a la institución.
- ✓ Deberá ser capaz de detectar aplicaciones móviles maliciosas.
- ✓ Deberá ser capaz de detectar dispositivos móviles accediendo a servidores críticos, a través de conexiones remotas.
- ✓ Deberá ser capaz de identificar y analizar amenazas transmitidas en al menos 100 protocolos de red, en cualquier puerto, tanto tráfico entrante como saliente, incluyendo HTTP, SMTP, POP3, FTP, DNS, IRC, SMB, RDP, SQL, IMAP4 y Bittorrent, entre otros.
- ✓ Deberá brindar la información disponible, en todo momento, de los incidentes de seguridad detectados a través de un tablero de resultados (dashboard).
- ✓ Deberá poder detectar mecanismos de ocultamiento y evasión de análisis de tráfico, redes TOR, UltraSurf, características de tráfico SSL malicioso, entre otras.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

- ✓ El componente habilitador deberá poder notificar de sus hallazgos utilizando los siguientes formatos Syslog, SNMP o correo electrónico.
- ✓ De ser requerido, el componente habilitador podrá instalarse dentro de un ambiente virtual VMWare para analizar tráfico dentro de la infraestructura virtual de la institución utilizando el virtual Switch.
- ✓ Deberá tener la capacidad de configurar inteligencia local personalizada que permita la detección de los siguientes componentes:
 - Archivos mediante SHA-1 ingresado manualmente o mediante la subida de un archivo
 - Direcciones IP
 - URL
 - Dominios
- ✓ El componente habilitador deberá realizar capturas de la red a través de PCAP, permitiendo buscar indicios y conexiones durante y en todo el momento de un incidente.
- ✓ El componente habilitador deberá ser capaz de alinear los eventos de seguridad a las diferentes etapas del modelo cadena de progresión de la amenaza.
- ✓ El componente habilitador deberá ser capaz de importar reglas personalizadas YARA para profundizar en el análisis realizado durante la inspección de tráfico.
- ✓ El sandbox deberá tener la capacidad de utilizar técnicas de Machine Learning dentro de sus motores para la detección de amenazas en los archivos analizados.

Analizador

- ✓ Deberá poder analizar y diagnosticar de manera automática, archivos adjuntos, y documentos PDF, Word, Excel, ZIP, Flash, scripts.
- ✓ Podrá tener integración nativa con las soluciones de seguridad como el firewall o IDPS, de tal manera que pueda enviar los indicadores de compromiso analizados de alto riesgo, de forma inmediata
- ✓ De acuerdo al resultado del análisis realizado deberá retroalimentar de forma automática a las soluciones correspondientes para que ejecuten las acciones de contención.
- ✓ Deberá poder brindar un análisis forense de las amenazas en un ambiente de simulación (sandbox) local, automatizado, personalizado y aislado.
- ✓ El ambiente de simulación deberá soportar sistemas operativos simulados de la plataforma Windows 7, 8.x , 10, Windows server 2003 y 2008, en sus versiones de 32 y 64 bits
- ✓ De ser requerido el componente habilitador contará con al menos 6 ambientes de simulación simultáneos dentro del mismo componente, pudiendo ser estos una combinación de ambientes personalizados y/o ambientes por defecto.
- ✓ Deberá proveer un reporte detallado en formato PDF o HTML, sobre el comportamiento de la amenaza detectada en el o los ambientes de simulación, indicando la conducta y los cambios detectados en cada uno de los ambientes simulados,
- ✓ Deberá proveer la muestra de la amenaza, junto con la captura de paquetes del tráfico generado durante su ejecución en el ambiente simulado, en el caso que así aplique.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

5.7. SERVICIO DE PROTECCIÓN AVANZADA PARA SERVIDORES

Dados los diferentes vectores de nuevos ataques que van apareciendo en los últimos años el INAI requiere contar con una estrategia de defensa a nivel más granular y que a su vez permita contar con la visibilidad necesaria sobre los elementos que corren en 10 servidores críticos de la institución.

La solución deberá así mismo operar de forma integrada con los sistemas de protección de perímetro y zonas, así como los de visibilidad de red requeridos en esta licitación.

Con la solución propuesta se deberá poder llevar los controles de FW, IPS, y antimalware a nivel de Host para completar la estrategia total de seguridad en todas las capas.

La solución propuesta tendrá que operar de manera sincronizada con las otras capas integradas por la consola de gestión centralizada antes mencionada.

Sistemas operativos

Deberá cubrir como mínimo los siguientes sistemas operativos:

- Windows Server 2000
- Windows Server 2003 SP1, SP2 y R2 SP2 (32/64 bit).
- Windows Server 2008 (Full) (32/64 bit)
- Windows Server 2008 R2 (Full) (64 bit)
- Windows Server 2012 (Full) (64 bit)
- Windows Server (Full or Core) 2012 R2 (64-bit)
- Windows Server 2016 Version 1607 (64-bit)
- Windows Server 2016 Version 1709 (RS3) (64-bit)
- Windows Server 2016 Version 1803 (RS4) (64-bit)
- Solaris™:
 - Solaris 10 Update 4-11 (64-bits, SPARC o x86)
 - Solaris 11.2, 11.3 (64-bit, SPARC o x86).
- Linux:
 - Red Hat® Enterprise 5, 6, 7 (32/64 bit)
 - SUSE® Enterprise 10 SP3, SP4
 - SUSE® Enterprise 11 SP1, SP2, SP3 (32/64 bit)
 - SUSE® Enterprise 11 SP4 (64 bit)
 - CentOS 5 y 6 (32/64 bit)
 - CentOS 7 (64 bit)
 - Oracle Linux 5 y 6 (32/64bit)
 - Oracle Linux 7 (64 bit)
 - Ubuntu 10.04, 12.04, 14.04, 16.04, 18.04, LTS (64-bit)

Firewall

- El servicio de administración deberá contener un firewall que proteja servidores físicos y virtuales administrados desde la misma consola, permitiendo sólo las comunicaciones requeridas entre ellos. Este filtrado debe ser bidireccional y hacerse al menos sobre los siguientes parámetros:
 - Protocolos: ICMP, IGMP, TCP, UDP, TCP+UDP
 - Direcciones MAC
 - Direcciones IP
 - Puertos TCP & UDP

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

- Plantillas con reglas predefinidas para plataformas comunes

IPS de Host

- El servicio deberá ser capaz de realizar una inspección bidireccional profunda de los paquetes para analizar y prevenir ataques a vulnerabilidades en las aplicaciones instaladas en cada servidor, incluidas vulnerabilidades de día cero.
- El proveedor del servicio deberá monitorear el tráfico para registrar algún ataque, y además tener la capacidad de realizar acciones de bloqueo.
- El proveedor del servicio deberá monitorear el tráfico para registrar algún ataque y bloquear el tráfico relacionado con él sin afectar el tráfico normal no relacionado con el ataque, permitiendo que continúen disponibles los servicios del servidor.

Antimalware en el Servidor

- El servicio deberá garantizar:
 - Que el módulo de antivirus debe ser especializado para integrarse con VMWare vSphere y ser capaz de brindar la protección sin necesidad de instalar un agente para plataformas Windows y Linux.
 - Garantizar la exploración en tiempo real, programada y manual de todos los archivos en servidores virtuales con sistema operativo Windows Server 2012 (64-bit), Windows Server 2008 (32-bit and 64-bit), Windows Server 2008 R2 (64-bit), Windows Server 2003 R2 (32-bit and 64-bit), Windows Server 2003 SP2 (32-bit and 64-bit).
- Los escaneos en tiempo real, los escaneos programados y los escaneos bajo demanda deben contar con la posibilidad de manejar excepciones en función de: tipos de archivos y rutas.
- Los escaneos deben de contar con caché para los escaneos en tiempo real y programados, con el objetivo de optimizar el consumo de recursos en los servidores virtuales.

Amenazas de Día Zero

- Se tiene la capacidad de enviar muestras de archivos sospechosos para detectar amenazas de día cero, a través de la integración de preferencia nativa y automática con el Componente Habilitador de Retroalimentación y Respuesta Automática contemplado en el Servicio de Detección y Protección contra Amenazas Avanzadas.
- La solución deberá de ser capaz de consumir y desplegar los indicadores de compromiso identificados por el Componente Habilitador de Retroalimentación y Respuesta Automática, hacia todos los agentes en los puestos de servicio, permitiendo tomar una acción para futuras detecciones.

Reputación Web

- El servicio deberá de incluir en la integración con los servicios de reputación (del mismo fabricante) para mejorar la protección contra amenazas, incluyendo servicio de reputación de archivo y reputación de URL's.
- El servicio deberá de contemplar la funcionalidad de reputación de URL's debe evitar la conexión a sitios de mala reputación que puedan poner en riesgo la información que reside en los servidores de INAI.
- El servicio deberá de tener la funcionalidad de reputación de URL's debe permitir el manejo de excepciones y configurarse mediante umbrales.

Monitoreo de cambios de archivos y carpetas críticas (Integrity Monitoring)

- El proveedor del servicio deberá identificar los cambios en archivos críticos, cambios a la configuración de archivos, carpetas, servicios y llaves de registro tanto del sistema operativo como de las aplicaciones instaladas en el servidor. Bajo las plataformas de Windows y Linux soportadas es necesario la identificación en tiempo real.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

- El proveedor del servicio debe ser capaz de identificar y aplicar automáticamente reglas de monitoreo sobre cambios realizados en archivos, carpetas y llaves de registro críticas del sistema operativo y las aplicaciones instaladas en el servidor.

Control de Aplicaciones

El servicio deberá de garantizar:

- Debe de ser capaz de una vez habilitado el componente, realizar un escaneo que permita buscar el inventario de programas instalados para crear un conjunto de reglas locales, permitiendo la ejecución de los programas identificados.
- Debe de monitorear de forma continua con el fin de detectar cualquier cambio tanto a nivel del kernel y archivos de sistema realizados por los programas al momento de la instalación o nuevas ejecuciones.
- Debe de registrar todos los cambios de software. Los eventos se generan cuando el control de aplicaciones detecta software nuevo o modificado en el sistema de archivos, y cada vez que el software intenta ejecutarse.

Monitoreo de bitácoras del sistema operativo y aplicaciones

- La solución debe inspeccionar bitácoras de sistema operativo y aplicaciones para identificar eventos de seguridad que se consideren relevantes o críticos.
- Las alertas podrán ser enviadas por correo electrónico o por syslog con el fin de poder ser explotadas.
- Capacidad de crear reglas personalizadas para el monitoreo de bitácoras.
- Capacidad de inspeccionar eventos generados por aplicaciones los cuales sean almacenados en archivos de bitácoras.
- La solución debe tener la capacidad de inspeccionar eventos generados:
 - o En el visor de eventos para los servidores de plataformas Windows.
 - o En el syslog messages de servidores con sistema operativo Linux.

REST API

La solución deberá tener documentado un API que permita automatizar tareas administrativas, incluyendo funcionalidades de autenticación, administración cuentas de nube, eventos, monitoreo, escaneos de imágenes de contenedores.

6. SERVICIOS DE IMPLEMENTACION, INTEGRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TÉCNICO.

El licitante como parte de su propuesta deberá considerar servicios profesionales de implementación de todos los componentes de la infraestructura (hardware y software) propuestos desde su configuración, pasando por la puesta a punto y puesta en producción, los cuales serán validados por el personal de la DGTI del INAI designado.

Los servicios profesionales de implementación deberán estar cubiertos con especialistas directamente en sitio en las instalaciones del INAI durante toda la fase de implementación y deberán contar con experiencia en las plataformas a implementar de la siguiente manera:

- Por lo menos 5 recursos certificados (uno por cada capa de seguridad) cubriendo como mínimo una certificación por cada una de las soluciones ofertadas en cada una de las marcas utilizadas en las soluciones ofertadas para cubrir los requerimientos que garantice que el Licitante puede ofertar soporte de la plataforma ofertada, un recurso del licitante puede cubrir hasta dos certificaciones distintas.
- 2 recursos certificados en VMWare para el apoyo en la implementación de las plataformas que puedan ser montadas en los ambientes virtualizados del INAI

La experiencia de cada recurso será comprobada a través de la validación del curriculum vitae y con la copia simple del certificado correspondiente, dichos documentos serán validados por el administrador del contrato designado por la DGTI. En caso de suscitarse un cambio en el personal asignado por causas de fuerza mayor, el proveedor deberá cubrir al personal con las mismas características descritas con anterioridad y este deberá presentar su curriculum vitae y

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

certificaciones correspondientes, dichos documentos serán validados por el administrador del contrato designado por la DGTI.

Los recursos certificados en las soluciones ofertadas asignados, deberán contar con experiencia comprobable para la atención de incidentes o problemas sobre las soluciones implementadas para cubrir las diferentes necesidades de la organización, así mismo como requerimientos específicos (cambios de configuraciones, actualizaciones, alta de nuevas funcionalidades) realizados sobre la infraestructura propuesta, la cual será validada a través de la presentación curriculum vitae, y de las constancias de cursos y/o certificaciones en las marcas utilizadas en las soluciones ofertadas para cubrir los requerimientos de este Anexo Técnico.

Así mismo, se deberá considerar la migración de la configuración de la infraestructura existente actualmente hacia la nueva solución propuesta, conservando todas las políticas actuales de FW y los filtros de IDPS y cargando estas hacia la nueva plataforma NGFW y IDPS, haciendo finalmente la verificación de su correcta funcionalidad, en el entorno del INAI.

El licitante deberá demostrar mediante contratos que ha llevado a cabo una migración similar en cuando menos tres de las plataformas ofertadas dentro de los últimos 4 años anteriores.

Posteriormente durante el contrato el Licitante irá depurando las políticas, así como los filtros y firmas con base a un plan de trabajo pactado de común acuerdo con el administrador del contrato designado por la DGTI del INAI, mediante ventanas de autorización bajo un estricto control de cambios con apego total a las mejores prácticas de ITIL, lo cual deberá estar controlado por el administrador de proyecto por parte del proveedor y el cual deberá firmar todas las minutas de control de cambios durante el contrato.

Como parte de la propuesta técnica, el Licitante deberá presentar:

6.1. PLAN DE TRABAJO DETALLADO

Plan de trabajo que incluya las actividades necesarias, a fin de cubrir la implementación, y entregables requeridos por el Instituto en el presente documento para cada una de las soluciones, las características del plan de trabajo se detallan a continuación:

Como parte del alcance de su propuesta técnica, el Licitante deberá entregar el plan detallado de trabajo, que permita conocer a la DGTI las actividades y tiempos estimados que este requerirá para la implementación de la solución integral que oferte.

El plan de trabajo propuesto por el Licitante deberá cumplir de forma mínima, con las actividades establecidas en el Plan de Trabajo General, que se detalla más adelante, el cual será el punto de partida para que el Licitante elabore su Plan de Trabajo Detallado obligatorio. Si bien los tiempos y actividades serán propuestos por cada licitante, deben tomar como base el plan de trabajo general y no deberán exceder las fechas establecidas en el presente anexo.

El proveedor deberá agregar las fases y tareas necesarios, y tiempos específicos para adecuar el plan de trabajo detallado entregado en su propuesta, y generar un plan de trabajo final, que será entregado a más tardar 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

6.2. PLAN DE TRABAJO GENERAL

Etapas del Proyecto	Tarea	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4
1) Planeación	Formalizar Plan de Trabajo				
2) Implementación	Recepción de Equipos				
	Instalación de Equipos				
	Puesta a punto de infraestructura				
3) Transición	Transferencia del Conocimiento				
	Migración del Servicio				
4) Producción	Salida a Producción				
5) Soporte y Acompañamiento	Soporte en Sitio				
	Soporte a través de Mesa de ayuda				

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

6.3. SOPORTE TÉCNICO

Los equipos deberán ser entregados con garantía del fabricante por la vigencia del contrato en todos los componentes propuestos tanto en hardware como en software. También se deberá considerar el nivel de servicio como sigue:

- La respuesta para la atención de incidentes en los equipos de seguridad, deberá ser no mayor a dos 2 horas naturales. En caso de que se requiera atención en sitio, la solución deberá ser no mayor a seis 6 horas naturales.

En cuanto a la revisión y aplicación de actualizaciones de software, ésta se deberá realizar de manera anual de acuerdo a la vigencia de la garantía del microcódigo y parches a los equipos y software siempre y cuando la capacidad del hardware instalado lo permita, esta actividad estará a cargo del proveedor mediante autorización del administrador del contrato de la DGTI.

El proveedor deberá especificar por escrito el procedimiento para la atención a incidentes, los tiempos de respuesta y la matriz de escalamiento mediante una mesa de ayuda.

6.3.1. MESA DE AYUDA

6.3.1.1. MODO DE OPERACIÓN DE LA MESA DE AYUDA

Para la prestación del presente servicio el licitante deberá de contar con una mesa de ayuda alineada a los procesos de ITIL, la cual será proporcionada sin costo para el Instituto con la finalidad de generar los reportes y la canalización de Incidencias por parte del personal autorizado de la DGTI sin importar su nivel de atención hacia la mesa de Ayuda del Licitante. Siendo alcance del Licitante la atención, seguimiento y remediación de incidentes de falla asociados a los bienes y servicios solicitados en este Anexo Técnico.

El servicio de la mesa de ayuda estará compuesto como mínimo de 5 operadores de mesa con experiencia de cuando menos un año en atención a requerimientos a través de una mesa de ayuda y con acreditación de cursos de administración u operación de la mesa propuesta para el cumplimiento de este Anexo Técnico, dicha experiencia será comprobada a través de la validación del curriculum vitae de cada operador y la acreditación correspondiente descrita con anterioridad, mismas que serán validadas por el administrador del contrato designado por la DGTI.

En caso de suscitarse un cambio en el personal asignado como operadores de mesa, el proveedor deberá cubrir al personal con las mismas características descritas con anterioridad y este deberá presentar su curriculum vitae y acreditaciones correspondientes de cursos de administración u operación de la mesa propuesta, dichos documentos serán validados por el administrador del contrato designado por la DGTI.

Primer Nivel: Mesa de Ayuda.

El primer nivel de atención realizará entre otras las siguientes actividades:

1. La recepción centralizada de reportes de incidentes, problemas y requerimientos por parte de los usuarios autorizados de la DGTI.
2. El registro de incidencias, problemas y/o requerimientos se hará a través de la herramienta tecnológica de la Mesa de Ayuda del Proveedor, generando un identificador/folio denominado ticket el cual será canalizado para su atención y solución de acuerdo con los niveles de servicio acordados en este Anexo Técnico.
3. La elaboración de un diagnóstico definitivo o preliminar para aquellos servicios que no puedan ser provistos en modo de autoservicio.
4. La solución o el escalamiento al Segundo nivel de atención para Soporte Especializado.
5. El primer nivel de atención de la Mesa de Ayuda será el único responsable de mantener actualizado y en permanente monitoreo el estado de los tickets escalados para informar a la DGTI, el estatus de los mismos.
6. El cierre centralizado de los tickets registrados previa confirmación de la solución, mediante la aprobación del personal autorizado de la DGTI.
7. La documentación e integración de las soluciones a los tickets registrados, en la base de datos de conocimientos, debidamente clasificados y agrupados para su eficiente consulta.
8. Realizar sesiones de retroalimentación a su personal en las que se revisen los incidentes frecuentes y las soluciones existentes en la base de datos de conocimiento para asegurar su correcta utilización y llevar a cabo la mejora continua de los procesos.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

9. Realizar la medición, monitoreo y revisión de las estadísticas operativas, de calidad del servicio de la Mesa de Ayuda a los incidentes de manera trimestral.
10. Cumplir los niveles de servicio pactados para cada categoría y/o servicios.

6.3.1.2. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LA MESA DE AYUDA

Herramienta Operativa

El Proveedor deberá aprovisionar una herramienta para la gestión de la mesa de ayuda la cual deberá estar operando al día siguiente del fallo, con las siguientes características:

A. La herramienta deberá estar alineada a cuando menos 11 procesos ITIL:

1. Gestión de Cambios (CHG)
2. Gestión de Eventos (EV)
3. Gestión de Incidentes (IM)
4. Gestión del Conocimiento (KM)
5. Gestión de Problemas (PM)
6. Gestión de la Entrega y Despliegue (REL)
7. Gestión de Solicitudes (RF)
8. Gestión de Activos de Servicio y de la Configuración (SACM)
9. Gestión del Catálogo de Servicios (SCM)
10. Gestión de Niveles de Servicio (SLM).
11. Gestión del Portafolio de Servicios (SPM)

Para lo cual deberá presentar en su propuesta el nombre comercial de la herramienta de mesa de ayuda a utilizar y presentará dentro de su propuesta evidencia documental, URL, hojas de datos técnicos del fabricante y una carta firmada por el representante legal del licitante en la que se indique que cuenta con la mesa de ayuda en comento.

B. Para la gestión de incidentes y solicitudes, la herramienta deberá permitir:

1. Gestionar el ciclo de vida de todo incidente o solicitud reportada
2. Asignar un número de caso a las solicitudes o incidentes reportados para su identificación y seguimiento
3. Administrar el estado de las solicitudes o incidentes durante su ciclo de vida. Por lo que debe contemplar por lo menos los estados: Abierto, Asignado, En espera y Cerrado, dichos estados son enunciativos más no limitativos, por lo que la DGTI podrá solicitar durante la vida del contrato añadir más estados, sin que esto requiera el uso de código o programación
4. Clasificar los incidentes y solicitudes en categorías y subcategorías
5. Configurar los servicios, categorías y subcategorías en que se clasificarán los incidentes y solicitudes, así como las prioridades y SLA's sin el uso de lenguaje de programación
6. Generar reportes y estadísticas personalizados desde el portal web
7. Deberá contar también con tableros de control y estadísticas que permitan identificar el estado en que se encuentren las solicitudes de servicio, El cual puede ser consultado por la DGTI mediante un portal web, sin que esto genere el uso de licenciamiento de la herramienta

C. Podrá generar flujos de trabajo o tareas automatizadas a través de una interfaz gráfica, sin necesidad del uso de lenguaje de programación

D. Permitirá también la administración de los Items de configuración (CI's) mediante una CMDB la cual es parte del sistema. Los CI's que sean reportados con falla a la mesa de ayuda, pueden ser asociarse al o los tickets que se generados, con el fin de identificar tendencias o elaborar estadísticas de falla.

E. Los reportes de incidentes que se generen deberán ser capaces de mostrar campos de los CI's alojados en la CMDB

F. En caso de requerirse modificaciones a los formularios de registro de incidentes o solicitudes, añadir nuevos estados o categorías, así como la creación o modificación de reportes, estas podrán ser realizadas sin el uso de

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

- lenguaje de programación o manipulación de código fuente y en un lapso de no mayor a 12 horas
- G. La herramienta deberá tener la capacidad de realizar en tiempo real y de manera automática o manual, un respaldo de su información para asegurar la continuidad del servicio

6.3.1.3. REPORTES MENSUALES DE INCIDENTES

El proveedor deberá entregar durante los primeros 10 días hábiles posteriores a la finalización del mes, un reporte con los incidentes reportados a la Mesa de Ayuda, el cual incluirá la siguiente información:

- ✓ Tipo de solicitud
- ✓ Descripción de la falla o requerimiento
- ✓ Estado
- ✓ Nombre del solicitante
- ✓ Fecha y hora en que se realizó la solicitud
- ✓ Fecha y hora en que se dio solución
- ✓ Descripción de la solución

Este reporte incluirá un resumen ejecutivo donde se muestra la cantidad de reportes generados durante cada mes del trimestre en cuestión, así como el estado en que se encuentran.

6.3.1.4. REPORTES DE LA MESA DE AYUDA.

Durante las reuniones que la DGTI y el proveedor llevarán a cabo una vez adjudicada la licitación para definir y acotar los procesos, procedimientos y categorización de incidentes y solicitudes para el escalamiento y atención de incidentes y/o solicitudes relativos a los servicios definidos en la presente propuesta.

El proveedor contemplará como entregables los siguientes documentos:

- ✓ Propuesta en operación del servicio de mesa de ayuda.
- ✓ Procedimiento de atención a fallas, el cual deberá contener los medios de contacto
- ✓ Proceso para solicitar soporte
- ✓ Directorio de escalamiento con al menos tres niveles el cual deberá contener la siguiente información:
 - ✓ Puesto
 - ✓ Nombre del contacto
 - ✓ Teléfono de oficina y celular
 - ✓ Correo electrónico

6.4. MEMORIAS TÉCNICAS:

El Proveedor deberá entregar la Memoria Técnica para cada una de las soluciones implementadas. Las mismas deberán cubrir al menos:

- ✓ Solución implementada
- ✓ Descripción de las especificaciones técnicas
- ✓ Descripción del producto a nivel funcional
- ✓ Detalles de la configuración implementada de la correspondiente solución
- ✓ Claves de acceso al día de la entrega de la administración de los equipos y Consideraciones especiales que deberá tener el INAI.
- ✓ Diagrama de arquitectura de la solución final implementada
- ✓ Procedimientos básicos de operación y ligas de acceso a los servicios solicitados con una copia de la pantalla que muestre el acceso válido al servicio.
- ✓ Datos de acceso a la mesa de servicio del licitante, así como listado de equipos con número de serie y esquema de escalación conforme a los niveles de servicio requeridos en este anexo técnico.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

- ✓ La memoria Técnica se deberá revisar por lo menos una vez al año y hacer los cambios necesarios cada vez que existan cambios mayores a la infraestructura como son reingenierías o cambios de nivel de firmware.

6.5. PRUEBAS Y ENTREGA

Al inicio del contrato en los primeros 10 días posteriores a la firma del contrato, se establecerá con el administrador del contrato de la DGTI el protocolo de pruebas de aceptación conforme a las especificaciones mínimas requeridas y que pueda corroborar la operación de los servicios tal cual son solicitados en estas bases.

Una vez que se haya realizado la migración de los servicios desde la infraestructura actual hacia la nueva infraestructura, el proveedor deberá presentar la documentación (actas de protocolo de pruebas aprobadas) como evidencia de la implementación del servicio.

Las pruebas a realizar en las dos fases antes descritas serán pactadas de común acuerdo entre el administrador del contrato por parte de la DGTI y el administrador del servicio de parte del Proveedor.

El licitante deberá demostrar mediante contratos que ha llevado a cabo una migración similar en cuando menos tres de las plataformas ofertadas dentro de los últimos 4 años anteriores.

6.6. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

Con objeto de operar y mantener la infraestructura alcance de este Anexo Técnico, la DGTI requiere de la provisión de capacitación al personal que este designe, por lo que el licitante deberá presentar como parte de su oferta:

- ✓ Plan de transferencia de conocimientos para al menos tres personas, contemplando como alcance todos los componentes de las soluciones implementadas.
- ✓ La capacitación se acordará de forma conjunta con el administrador del contrato por parte de la DGTI y el administrador de proyecto por parte del proveedor.
- ✓ Deberá realizarse dentro de los primeros 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo.
- ✓ Estas sesiones de transferencia de conocimientos deberán ser proporcionados por personal certificado en los productos por el fabricante y pueden ser integrantes del proveedor.
- ✓ Deberán ser impartidas en idioma español, en instalaciones del INAI, proporcionando material de consulta para el personal capacitado.
- ✓ Deberá entregar evidencia de la impartición de la capacitación y de la entrega de los materiales.

6.7. SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ADMINISTRACIÓN BAJO DEMANDA

El servicio especializado de soporte técnico y la administración bajo demanda, deberán estar cubiertos con especialistas con experiencia en las plataformas a implementar de la siguiente manera

- Por lo menos 5 recursos certificados (uno por cada capa de seguridad) cubriendo como mínimo una certificación por cada una de las marcas de las soluciones ofertadas en cada una de las marcas utilizadas en las soluciones ofertadas para cubrir los requerimientos que garantice que el Licitante puede ofertar soporte de la plataforma ofertada, un recurso del licitante puede cubrir hasta dos certificaciones distintas.
- 2 recursos certificados en VMware para la operación y soporte de las plataformas que deberá montar en los ambientes virtualizados del INAI.
- 3 recursos altamente especializados en Seguridad Informática, de los cuales cuando menos uno deberá tener posgrado (maestría) y los otros dos podrán tener un diplomado en Seguridad de la Información o certificación ISO 27001 o certificación CISM (Certified information security manager) o CISA (Certified Information Systems Auditor).

La experiencia de cada recurso será comprobada a través de la validación del curriculum vitae y con la copia simple del certificado correspondiente, dichos documentos serán validados por el administrador del contrato designado por la DGTI

Los ingenieros asignados deberán contar con experiencia comprobable para la atención de incidentes o problemas sobre las soluciones implementadas para cubrir las diferentes necesidades de la organización, así mismo como requerimientos específicos (cambios de configuraciones, actualizaciones, alta de nuevas funcionalidades) realizados sobre la

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

infraestructura propuesta, la cual será validada a través de la presentación de las constancias de certificaciones en las marcas utilizadas en las soluciones ofertadas para cubrir los requerimientos de este Anexo Técnico.

En caso de suscitarse un cambio en el personal asignado, el proveedor deberá cubrir al personal con las mismas características descritas con anterioridad y este deberá presentar su curriculum vitae y certificaciones correspondientes, dichos documentos serán validados por el administrador del contrato designado por la DGTI

En cualquier caso, el servicio deberá ser brindado ante una solicitud o notificación por parte de personal de la DGTI al proveedor con por lo menos 1 día hábiles de antelación.

El servicio solicitado no comprende la administración u operación diaria de la infraestructura tecnológica, siendo esta responsabilidad de la DGTI, para lo cual se deberán hacer las transferencias de conocimiento sobre las plataformas ofertadas por el Ingeniero certificado de parte del fabricante, pero si cubrirá el soporte sin costo en las instalaciones del INAI mediante los recursos antes mencionados, en caso de suscitarse una falla en cualquiera de los componentes de las soluciones ofertadas para cubrir los requerimientos de este anexo técnico y siempre apegándose a los SLA's descritos en este documento, posterior al registro de solicitud en la mesa de servicio del proveedor.

Como parte de la propuesta técnica, el licitante deberá presentar:

- ✓ Respuesta de nivel de cumplimiento de cada uno de los requerimientos solicitados para el servicio especializado de Soporte Técnico.
- ✓ Descripción del servicio especializado de Soporte Técnico propuesto con las consideraciones del mismo.
- ✓ Niveles de Servicio y métricas consideradas en el servicio especializado de Soporte Técnico propuesto.

6.8. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO

El INAI requiere el arrendamiento sin opción a compra de una solución de seguridad perimetral mediante un proveedor con experiencia comprobable de cuando menos 4 años en la implantación de sistemas de seguridad perimetral de la información, para lo cual deberá presentar contratos que incluyan las plataformas ofertadas y contratos de servicios con por lo menos 3 de las plataformas ofertadas.

A continuación, se describen las características mínimas del servicio a ofertar, así como las actividades y niveles de servicio requeridos para los servicios especializados de soporte y los entregables mínimos correspondientes de cada una de las etapas del proyecto.

El servicio deberá incluir el acceso a un sistema de monitoreo global del fabricante que indique en tiempo real las amenazas que se están produciendo en todo el mundo, cuáles son las 10 principales amenazas con sus direcciones de origen y el tipo de amenazas, así como los filtros o políticas que permitirán a la DGTI mantener la salud de sus plataformas, en el mismo portal se deberá poder verificar los sitios de reputación cuestionable para que se pueda utilizar de manera automática la información y ser contenida por el sistema perimetral de seguridad.

6.9. ADMINISTRADOR DE PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN OFERTADA

El Proveedor deberá designar desde la formalización del contrato y hasta la puesta en producción de la solución ofertada a un Administrador de Proyecto (PM por sus siglas en Ingles), el cual deberá contar mínimo con estudios de nivel licenciatura (comprobable con título profesional y/o cédula), Certificación PM emitida por el PMI y certificado en ITIL v3, el cual presentará su curriculum vitae y certificaciones vigentes al administrador del contrato designado la DGTI.

Con objeto de garantizar la correcta ejecución de los trabajos de suministro, instalación, y puesta en punto de los equipos ofertados en la presente propuesta, el Licitante proveerá el servicio de un PM, quien será el punto de contacto entre el personal designado la DGTI y el Proveedor durante los trabajos de implementación de la solución ofertada en la presente propuesta.

El Administrador de Proyecto estará facultado por parte del proveedor para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de la implementación de la solución con todos los bienes y servicios solicitados en este Anexo Técnico, además conocerá el alcance de los servicios, así como las normas y especificaciones aplicables a éstos.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

Lo anterior proporcionará la certeza de contar con un profesional que identificará las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la fase de implementación del proyecto, ayudando a eliminar los obstáculos que pudieran evitar el éxito del plan inicial a través de la ejecución y gestión eficaz de las siguientes actividades:

- ✓ Administración del proyecto, desde la planeación, asignación de roles y responsabilidades de los recursos involucrados
- ✓ Planificación y programación de las actividades del Proyecto
- ✓ Control y seguimiento de actividades
- ✓ Facilitar el entendimiento y la comprensión de los objetivos del proyecto
- ✓ Incrementa la coordinación y cooperación entre el equipo de trabajo asignado al proyecto
- ✓ Seguimiento y aseguramiento al cumplimiento de objetivos y entregables del proyecto de acuerdo al plan de trabajo y con la calidad acordada en contrato.
- ✓ Seguimiento a control de cambios y solicitudes por parte de la DGTI
- ✓ Ejecución del proceso de entrega (Implementación a la Operación de los bienes y servicios ofertados en la presente propuesta)

Este servicio de PM será provisto de manera continua por una sola persona desde la fecha de fallo y hasta que la solución sea puesta en producción y haya sido aceptada por la DGTI, asimismo, en la etapa de soporte técnico acudirá a las reuniones generadas bajo demanda por parte del administrador del contrato de la DGTI.

6.10. **ADMINISTRADOR DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS**

El proveedor deberá designar desde la puesta en producción de la solución a un Administrador de la entrega de los servicios (SDM por sus siglas en Ingles), el cual deberá contar mínimo con estudios de nivel maestría y deberá estar certificado en ITIL v3, el cual presentará su curriculum vitae y certificaciones vigentes al administrador del contrato designado por la DGTI. Quien actuará en su nombre y representación, dicho recurso residirá en la Ciudad de México o en su zona metropolitana, y será responsable de la administración del contrato por parte del proveedor para la ejecución de los servicios motivo del presente contrato.

El SDM será el único punto de enlace entre la DGTI y el Proveedor una vez que el contrato se encuentre en su etapa productiva, y será responsable brindar la atención oportuna a las peticiones realizadas hacia proveedor.

De tal forma que será el encargado del seguimiento oportuno de los incidentes levantados en la mesa de servicio y de la satisfacción del Cliente, además de las siguientes actividades:

- ✓ Control y gestión las actividades del equipo de trabajo durante la vida del contrato (Ingeniería, Servicios Profesionales, Cliente):
- ✓ Documento de Acuerdos
- ✓ Agendas de entrega de productos y servicios
- ✓ Administración de pendientes
- ✓ Resolución de conflictos
- ✓ Control de entregables
- ✓ Vigilar el cumplimiento de los tiempos comprometidos.
- ✓ Entrega de reportes y generación oportuna de facturación.

Este servicio de SDM será vigente desde la puesta en producción de la solución y hasta el final de la vigencia del contrato y transición del mismo.

7. **ENTREGABLES**

Al concluir cada una de las implementaciones de las soluciones del proyecto, la documentación requerida en cada una de las actividades deberá haber sido revisada, aceptada, y contar con las firmas autógrafas del personal que la DGTI designe para tal efecto.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

Los entregables requeridos en el proyecto deberán ser entregados en formato digital y serán impresos bajo solicitud específica del administrador por parte del INAI. Se firmará un acta como entrega del elemento digital donde se especifique el contenido y cantidad de hojas que componen el mismo, así como un índice de los archivos y su contenido y una copia de la pantalla del mismo tomada en la máquina del administrador del INAI al momento de la entrega.

La DGTI contará con un máximo de 10 (diez) días hábiles para solicitar correcciones a dichos entregables. El Licitante estará obligado a presentar las correcciones la DGTI solicite dentro del marco y alcance del documento correspondiente.

ETAPA	ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA
Etapa 1: Preproductiva	✓ Carta firmada por el representante legal del fabricante y dirigida el INAI (una carta por cada fabricante de cada producto), en donde lo acredite como distribuidor autorizado y que además brindará el soporte y garantía en todos y cada uno de los componentes de la marca ofertada durante la vigencia del contrato.	3 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.
	✓ Documento oficial de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 relativa a la seguridad de equipo de procesamiento de datos.	10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de trabajo final para la implementación de cada una de las soluciones requeridas ✓ Documentación para levantamiento de necesidades que será utilizado por el Proveedor para identificar la información necesaria para implementar cada una de las soluciones alcance de este Anexo Técnico. 	A más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reportes de la mesa de ayuda: <ul style="list-style-type: none"> ○ Propuesta en operación del servicio de mesa de ayuda. ○ Procedimiento de atención a fallas, el cual deberá contener los medios de contacto ○ Proceso para solicitar soporte ○ Directorio de escalamiento con al menos tres niveles 	A más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evidencia de transferencia de conocimiento 	A más tardar 30 días hábiles a partir de la notificación del fallo
Etapa 4: Producción	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Memoria Técnica de la implementación de la solución, que contenga al menos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Solución implementada ○ Descripción de las especificaciones técnicas ○ Descripción del producto a nivel funcional 	A más tardar 30 días hábiles posteriores a la finalización de la implementación (Etapa 2) de la solución.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

ETAPA	ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Detalles de la implementación de la correspondiente solución ○ Consideraciones especiales ○ Inventario de componentes <p>✓ Carta de entrega, finalización y aceptación de la implementación de la solución</p>	
	<p>✓ Reportes mensuales para facturación que deben contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Reporte mensual de incidentes. ○ Disponibilidad de cada uno de los componentes del mes correspondiente. 	A más tardar 10 días hábiles posteriores a la finalización de cada mes.
Etapa 5: Soporte Técnico	<p>✓ Documento de Niveles de servicio y métricas a ser consideradas en el servicio de Soporte Técnico a brindar a la organización, Este documento debe incluir el procedimiento o manual de apertura y registro de incidentes con nombre, teléfono, correo electrónico, línea de escalación y en caso de existir, la referencia de sitios de internet del fabricante de recursos de soporte y conocimientos de apoyo</p>	A más tardar durante la tercera semana a partir del inicio formal de las actividades (Inicio de la etapa 1).

Nota: La revisión por parte de la DGTI de los entregables de cada etapa, se realizará durante los 5 días hábiles posteriores a su entrega, el proveedor contará con un periodo máximo de 5 días hábiles para solventar las observaciones emitidas.

8. NIVELES DE SERVICIO

El servicio especializado de soporte técnico deberá cubrir los siguientes requerimientos:

- 1) El alcance del servicio especializado de soporte técnico es sobre toda la infraestructura y plataformas que se provean en esta propuesta para cubrir con todos los requerimientos de la DGTI hasta el último día de vigencia del contrato.
- 2) El servicio especializado de soporte será bajo solicitud expresa de la DGTI hacia la mesa de ayuda del proveedor: en cualquier caso, el servicio deberá ser brindado de manera remota o local, para cumplir con los tiempos comprometidos en el contrato y ante una solicitud o notificación expresa por parte de personal autorizado de la DGTI hacia el proveedor por los conductos autorizados.
- 3) El servicio debe cubrir lo siguiente:
 - a. Soporte para asistencia de requerimientos específicos para cambios de configuración. (Remoto o local)
 - b. Apoyo para la actualización de las versiones de plataformas. (Remoto o local).
 - c. Atención de consultas de altas, bajas y/o modificación de componentes particulares de las plataformas involucradas. (Remoto)
 - d. En el caso de las actualizaciones de versiones de Firmware, hotfixes de seguridad y/o parches, el proveedor notificará a la DGTI de las mismas y un reporte de las implicaciones y los beneficios para su aceptación y programación en conjunto de su ejecución. (Local)
- 4) El servicio deberá cubrir al menos los siguientes niveles de servicio:

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

Niveles de severidad:

- **Severidad 1-Crítica:** Un problema grave que le impide llevar a cabo funciones críticas para el instituto.
- **Severidad 2-Alta:** Un incidente que permite llevar a cabo las funciones del trabajo, pero el rendimiento de estas funciones está degradado o extremadamente limitado.
- **Severidad 3-Media:** el rendimiento del trabajo del usuario o grupo de trabajo no se ve prácticamente afectado.
- **Severidad 4-Baja:** Impacto mínimo en el sistema; incluye solicitudes de características y otras preguntas que no se consideran críticas.

Niveles de servicio

- i. Soporte técnico telefónico o en línea de acuerdo al nivel de severidad:
 1. 30 minutos, 7 x 24.
 2. 2 horas, 7 x 24.
 3. 3 horas, en horario laborable local.
 4. 8 horas, en horario laborable local.
 - ii. Soporte en sitio de acuerdo a nivel de severidad:
 1. 4 horas, 7 x 24.
 2. 12 horas naturales.
 3. El siguiente día laboral local.
 4. El siguiente día laboral local.
 - iii. Entrega de piezas de reemplazo de acuerdo al nivel de severidad:
 1. 5 horas, 7 x 24.
 2. El siguiente día laboral según horario local.
 3. El siguiente día laboral según horario local.
 4. El siguiente día laboral según horario local.
- 5) Contar con los siguientes canales de atención: vía telefónica, correo electrónico, acceso remoto por VPN, Webex (o similar) y asistencia a sitio cuando se considere necesario por parte del SDM y el Administrador del contrato.
 - 6) Contar con un único punto de contacto para el registro del incidente o problema (mesa de servicio), este podrá recibir el registro vía telefónica, web o correo electrónico.
 - 7) Contar con un sistema de registro de incidentes y asignación y entrega a la organización del mismo ante una notificación o requerimiento de soporte.
 - 8) El servicio en sitio deberá ser brindado en instalaciones del INAI en la Ciudad de México.
 - 9) El servicio especializado de soporte técnico deberá contemplar la gestión del ciclo completo del proceso de reemplazo de equipos ante rotura, así como la puesta en producción del nuevo equipo.

7 GARANTÍAS

El Proveedor para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, deberá otorgar fianza expedida por Institución Autorizada para ello, a favor del INAI, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto máximo del contrato correspondiente, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

Dicha garantía será indivisible deberá presentarse en la Dirección de Recursos Materiales sita en Avenida Insurgentes Sur 3211, Alcaldía, Coyoacán, Col. Insurgentes Cuicuilco, 04530 Ciudad de México, CDMX, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente.

8 DEDUCTIVAS POR INDISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 53, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAI, así como el Capítulo XI, numeral 4 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se aplicará al proveedor las deductivas que se enlistan a continuación, por los servicios prestados de manera parcial o deficiente referentes a la facturación mensual que corresponda, por dichos servicios, teniendo en cuenta que la deductiva no podrá exceder de 8% del monto total del contrato.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene el INAI de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo y por lo tanto hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

A continuación, se enlista la tabla de deductivas aplicables dependiendo de los tiempos de solución utilizados para cada caso:

Equipo en arrendamiento	Criticidad	Impacto	Tiempo de solución máximo permitido (7x24)	Deductiva aplicable después del tiempo de solución máximo permitido
<ul style="list-style-type: none"> • Hardware para Balanceo de Tráfico de internet • Hardware para Protección de Aplicaciones WEB • Hardware para Seguridad Perimetral • Hardware para prevención y detección de intrusos. • Hardware detección y protección contra amenazas avanzadas • Servicio de protección avanzada para servidores 	Crítica	Interrupción total del servicio	5 hrs	1% de la facturación mensual del equipo afectado por hora de retraso
		Interrupción parcial de los servicios	8 hrs.	1 % de la facturación mensual del equipo afectado por hora de retraso
		Falla de una parte que no interrumpe el servicio	24 hrs.	1% de la facturación mensual del equipo afectado por día de retraso

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

Equipo en arrendamiento	Criticidad	Impacto	Tiempo de solución máximo permitido (7x24)	Deductiva aplicable después del tiempo de solución máximo permitido
<ul style="list-style-type: none"> • Hardware para Balanceo de Tráfico • Hardware para Protección de Aplicaciones WEB • Hardware para Seguridad Perimetral • Hardware para prevención y detección de intrusos. • Hardware detección y protección contra amenazas avanzadas • Servicio de protección avanzada para servidores 	Alta	Interrupción total del servicio	24 hrs	1% de la facturación mensual del equipo afectado por hora de retraso
		Interrupción parcial de los servicios	28 hrs.	1% de la facturación mensual del equipo afectado por hora de retraso
		Falla de una parte que no interrumpe el servicio	36 hrs.	1% de la facturación mensual del equipo afectado por día de retraso
<ul style="list-style-type: none"> • Hardware para Balanceo de Tráfico • Hardware para Protección de Aplicaciones WEB 	Media	Interrupción total del servicio	26 hrs	1% de la facturación mensual del equipo afectado por hora de retraso
		Interrupción parcial de los servicios	30 hrs.	1% de la facturación mensual del equipo afectado por hora de retraso

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

Equipo en arrendamiento	Criticidad	Impacto	Tiempo de solución máximo permitido (7x24)	Deductiva aplicable después del tiempo de solución máximo permitido
<ul style="list-style-type: none"> Hardware para Seguridad Perimetral Hardware para prevención y detección de intrusos. Hardware detección y protección contra amenazas avanzadas Servicio de protección avanzada para servidores 		Falla de una parte que no interrumpe el servicio	38 hrs.	1% de la facturación mensual del equipo afectado por día de retraso
<ul style="list-style-type: none"> Hardware para Balanceo de Tráfico Hardware para Protección de Aplicaciones WEB Hardware para Seguridad Perimetral Hardware para prevención y detección de intrusos. Hardware detección y protección contra amenazas avanzadas Servicio de protección avanzada para servidores 	Baja	Interrupción total del servicio	28 hrs	1% de la facturación mensual del equipo afectado por hora de retraso
		Interrupción parcial de los servicios	34 hrs.	1% de la facturación mensual del equipo afectado por hora de retraso
		Falla de una parte que no interrumpe el servicio	42 hrs.	1% de la facturación mensual del equipo afectado por día de retraso

Nota: el tiempo expresado en la tabla anterior será considerado en horas naturales

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

9 PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales se determinarán en función de los servicios no prestados oportunamente, a razón del 1% (uno por ciento) diario sobre el precio mensual de los mismos antes de IVA, por cada día natural de atraso y esta se hará efectiva con cargo al importe de los servicios pendientes de pago.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Capítulo XI “Del seguimiento a los contratos y pedidos”, Numeral 3 “De la aplicación de penas convencionales”, séptimo párrafo de las “Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales” (BALINES-INAI); sin perjuicio del derecho que tiene el INAI de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo y por lo tanto hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En todos los casos, las penas no deberán exceder de manera conjunta referente a la disponibilidad de atención y solución de incidentes, del 10% como monto total del contrato.

Lo anterior no exime de la responsabilidad de mantener operativos los servicios hasta que se halla migrado la totalidad de los servicios.

10 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

10.1 CUMPLIMIENTO DE NORMAS

En esta contratación se requiere el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 relativa a la seguridad de equipo de procesamiento de datos,

El proveedor deberá acreditar esta NOM presentando el documento oficial de cumplimiento de la misma y esta solo aplicará a los equipos que sean contemplado para la prestación del servicio.

El proveedor deberá entregar estas evidencias a más tardar 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

10.2 SEGUROS

Será responsabilidad única y exclusiva del proveedor obtener y mantener a su costo, una póliza de seguro para todos los equipos necesarios para la prestación de los servicios, la cual será presentada antes de iniciar la fase de implementación al administrador del contrato que designe la DGTI.

10.3 ASPECTOS ECONÓMICOS

Por ningún motivo se otorgarán anticipos.

El pago se realizará a mes vencido en una sola exhibición. El trámite para generar el pago sólo podrá iniciarse a partir de la fecha en que el responsable de administrar el contrato por parte de la DGTI, haya recibido a su entera satisfacción los entregables conforme la tabla del numeral 7.

Dicho pago se efectuará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura a la Dirección General de Administración, misma que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, en el entendido de que si la factura presenta alguna deficiencia se devolverá al proveedor para su corrección, prorrogándose el plazo para su pago en los mismos días en que se efectúen dichas correcciones y sea nuevamente entregada (artículo 50 primer párrafo, Reglamento).

Los pagos se tramitarán conforme a la normatividad vigente y se efectuarán en moneda nacional, mensualmente con base en la recepción de los productos y servicios a entera satisfacción de la Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR PUNTOS Y PORCENTAJES

El criterio de evaluación de las propuestas será mediante puntos y porcentajes de acuerdo con la fracción XIII del artículo 29 del del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (RAAS-INA)*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2017.

La ponderación con que se llevará a cabo la evaluación de las propuestas será de acuerdo a lo siguiente:

A. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA. Puntaje máximo 24 puntos

A.-CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

A	Características Técnicas	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
A1	<p>1.-El licitante deberá ofertar la infraestructura (hardware y software) necesaria para asegurar brindar el balanceo de carga sobre los enlaces a Internet para entrada / salida en alta disponibilidad. Por lo que deberá considerar en su solución propuesta como mínimo 2 equipos en Alta disponibilidad (High Availability - HA) la solución de Balanceo.</p> <p>Los equipos / componentes de la solución propuesta deberán cumplir con todos los requerimientos de la sección 5.2. CAPA DE HARDWARE PARA BALANCEO DE TRAFICO DE INTERNET del Anexo Técnico para obtener los máximos puntos posibles de este rubro, de no ser así, con base en lo siguiente se asignarán los puntos que correspondan de acuerdo a la valoración de la oferta respectiva.</p> <ol style="list-style-type: none"> Deberá cumplir con todos los requerimientos de “HARDWARE” descritos en la sección 5.2. CAPA DE HARDWARE DE BALANCEO DE TRAFICO DE INTERNET Deberá cumplir con todos los requerimientos de “SOFTWARE” descritos en la sección 5.2. CAPA DE HARDWARE DE BALANCEO DE TRAFICO DE INTERNET Deberá cumplir con todos los requerimientos de “RED” descritos en la sección 5.2. CAPA DE HARDWARE DE BALANCEO DE TRAFICO DE INTERNET Deberá cumplir con todos los requerimientos de la “CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN” descritos en la sección 5.2. CAPA DE HARDWARE DE BALANCEO DE TRAFICO DE INTERNET <p>El Licitante deberá acreditar el cumplimiento de las características solicitada a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentar las fichas técnicas, manuales o cualquier documento técnico del fabricante, o URL del fabricante que acredite el cumplimiento de la característica o funcionalidad solicitada en el anexo técnico. ✓ Para cada especificación técnica o funcionalidad referida del equipo ofertado, se deberá indicar en el documento de referencia, capítulo y/o 		4

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

A	Características Técnicas	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	<p>núm. de página, la referencia deberá preferentemente estar subrayada.</p> <p>✓ Carta firmada por el representante legal del licitante en donde manifieste que es distribuidor autorizado de los equipos ofertados.</p> <p>NO se otorgarán puntos al licitante que no cumpla en su proposición con la totalidad de las referencias a las especificaciones técnicas solicitadas.</p>		
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en los 4 subrubros citados en el presente numeral A1.	4	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en 3 de los 4 subrubros citados en el presente numeral A1.	2	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en 2 de los 4 subrubros citados en el presente numeral A1.	1	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en menos de 2 de los 4 subrubros citados en el presente numeral A1, no será acreedor de puntos.	0	
	Características Técnicas		
A2	<p>2.-El licitante deberá ofertar la infraestructura (hardware y software) necesaria para asegurar brindar el balanceo de carga sobre los enlaces a Internet para entrada / salida en alta disponibilidad. Por lo que deberá considerar en su solución propuesta como mínimo 2 equipos en Alta disponibilidad (High Availability - HA) la solución de WAF.</p> <p>Los equipos / componentes de la solución propuesta deberán cumplir con todos los requerimientos de la sección 5.3. CAPA DE HARDWARE PARA PROTECCION DE APLICACIONES WEB del Anexo Técnico para obtener los máximos puntos posibles de este rubro, de no ser así, con base en lo siguiente se asignarán los puntos que correspondan de acuerdo a la valoración de la oferta respectiva.</p> <ol style="list-style-type: none"> Deberá cumplir con todos los requerimientos de “HARDWARE” descritos en la sección 5.3. CAPA DE HARDWARE PARA PROTECCION DE APLICACIONES WEB Deberá cumplir con todos los requerimientos de “SOFTWARE” descritos en la sección 5.3. CAPA DE HARDWARE PARA PROTECCION DE APLICACIONES WEB Deberá cumplir con todos los requerimientos de “RED” descritos en la sección 5.3. CAPA DE HARDWARE PARA PROTECCION DE APLICACIONES WEB Deberá cumplir con todos los requerimientos de “SEGURIDAD PERIMETRAL” descritos en la sección 5.3. CAPA DE HARDWARE PARA PROTECCION DE APLICACIONES WEB 		4

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

A	Características Técnicas	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	<p>5. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “SEGURIDAD APLICATIVA” descritos en la sección 5.3. CAPA DE HARDWARE PARA PROTECCION DE APLICACIONES WEB</p> <p>6. Deberá cumplir con todos los requerimientos de la “CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN” descritos en la sección 5.3. CAPA DE HARDWARE PARA PROTECCION DE APLICACIONES WEB.</p> <p>El Licitante deberá acreditar el cumplimiento de las características solicitada a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentar las fichas técnicas, manuales o cualquier documento técnico del fabricante, o URL del fabricante que acredite el cumplimiento de la característica o funcionalidad solicitada en el anexo técnico. ✓ Para cada especificación técnica o funcionalidad referida del equipo ofertado, se deberá indicar en el documento de referencia, capítulo y/o núm. de página, la referencia preferentemente deberá estar subrayada. ✓ Carta firmada por el representante legal del licitante en donde manifieste que es distribuidor autorizado de los equipos ofertados. <p>NO se otorgarán puntos al licitante que no cumpla en su proposición con la totalidad de las referencias a las especificaciones técnicas solicitadas.</p>		
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en los 6 subrubros citados en el presente numeral A2.	4	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en 5 de los 6 subrubros citados en el presente numeral A2.	4	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en 4 de los 6 subrubros citados en el presente numeral A2.	2	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en 2 de los 6 subrubros citados en el presente numeral A2.	1	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en menos de 2 de los 6 subrubros citados en el presente numeral A2, no será acreedor de puntos.	0	
A3	<p>3.-El licitante deberá ofertar la infraestructura (hardware y software) necesaria para asegurar brindar el balanceo de carga sobre los enlaces a Internet para entrada / salida en alta disponibilidad. Por lo que deberá considerar en su solución propuesta como mínimo 2 equipos en Alta disponibilidad (High Availability - HA) la solución de NGFW.</p> <p>Los equipos / componentes de la solución propuesta deberán cumplir con todos los requerimientos de la sección 5.4. CAPA DE HARDWARE DE SEGURIDAD PERIMETRAL del Anexo Técnico para obtener los máximos</p>		4

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

A	Características Técnicas	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	<p>puntos posibles de este rubro, de no ser así, con base en lo siguiente se asignarán los puntos que correspondan de acuerdo a la valoración de la oferta respectiva.</p> <ol style="list-style-type: none"> Deberá cumplir con todos los requerimientos de “CARACTERÍSTICAS GENERALES” descritos en la sección 5.4. CAPA DE HARDWARE DE SEGURIDAD PERIMETRAL Deberá cumplir con todos los requerimientos de “HARDWARE” descritos en la sección 5.4. CAPA DE HARDWARE DE SEGURIDAD PERIMETRAL. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “RED” descritos en la sección 5.4. CAPA DE HARDWARE DE SEGURIDAD PERIMETRAL. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “FILTRADO WEB EQUIPADO DENTRO DEL NGFW” descritos en la sección 5.4. CAPA DE HARDWARE DE SEGURIDAD PERIMETRAL. Deberá cumplir con todos los requerimientos de la “VPN” descritos en la sección 5.4. CAPA DE HARDWARE DE SEGURIDAD PERIMETRAL. <p>El Licitante deberá acreditar el cumplimiento de las características solicitada a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentar las fichas técnicas, manuales o cualquier documento técnico del fabricante, o URL del fabricante que acredite el cumplimiento de la característica o funcionalidad solicitada en el anexo técnico. ✓ Para cada especificación técnica o funcionalidad referida del equipo ofertado, se deberá indicar en el documento de referencia, capítulo y/o núm. de página, la referencia deberá preferentemente estar subrayada. ✓ Carta firmada por el representante legal del licitante en donde manifieste que es distribuidor autorizado de los equipos ofertados. <p>NO se otorgarán puntos al licitante que no cumpla en su proposición con la totalidad de las referencias a las especificaciones técnicas solicitadas.</p>		
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en los 5 subrubros citados en el presente numeral A3.	4	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en 4 de los 5 subrubros citados en el presente numeral A3.	2	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en 3 de los 5 subrubros citados en el presente numeral A3.	1	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en menos de 2 de los 5 subrubros citados en el presente numeral A3, no será acreedor de puntos.	0	

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

A	Características Técnicas	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
A4	<p>4.-El licitante deberá ofertar la infraestructura (hardware y software) necesaria para asegurar brindar el balanceo de carga sobre los enlaces a Internet para entrada / salida en alta disponibilidad. Por lo que deberá considerar en su solución propuesta como mínimo 2 equipos en Alta disponibilidad (High Availability - HA) la solución de IDPS.</p> <p>Los equipos / componentes de la solución propuesta deberán cumplir con los requerimientos de la sección 5.5 CAPA DE HARDWARE PARA SOLUCIÓN DE SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA DE INTRUSOS del Anexo Técnico para obtener los máximos puntos posibles de este rubro, de no ser así, con base en lo siguiente se asignarán los puntos que correspondan de acuerdo a la valoración de la oferta respectiva.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberá cumplir con todos los requerimientos descrito en la sección de “CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONALIDADES” descritas en la sección 5.5. CAPA DE HARDWARE PARA SOLUCIÓN DE SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA DE INTRUSOS 2. Deberá cumplir con todos los requerimientos descrito en la sección de “HARDWARE” descritas en la sección 5.5. CAPA DE HARDWARE PARA SOLUCIÓN DE SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y PROTECCIÓN DE INTRUSOS. 3. Deberá cumplir con todos los requerimientos descrito en la sección de “SOFTWARE” descritos en la sección 5.5. CAPA DE HARDWARE PARA SOLUCIÓN DE SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y PROTECCIÓN DE INTRUSOS. 4. Deberá cumplir con todos los requerimientos descrito en la sección de “CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD” descritos en la sección 5.5. CAPA DE HARDWARE PARA SOLUCIÓN DE SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA DE INTRUSOS 5. Deberá cumplir con todos los requerimientos descrito en la sección de “RED” descritos en la sección 5.5. CAPA DE HARDWARE PARA SOLUCIÓN DE SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA DE INTRUSOS 6. Deberá cumplir con todos los requerimientos descrito en la sección de “SERVICIOS DE REPUTACION POR IP” descritos en la sección 5.5. CAPA DE HARDWARE PARA SOLUCIÓN DE SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA DE INTRUSOS 7. Deberá cumplir con todos los requerimientos descrito en la sección de “SISTEMA DE ADMINISTRACION” descritos en la sección 5.5. CAPA DE HARDWARE PARA SOLUCIÓN DE SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA DE INTRUSOS <p>El Licitante deberá acreditar el cumplimiento de las características solicitada a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentar las fichas técnicas, manuales o cualquier documento técnico del fabricante, o URL del fabricante que acredite el 	4	4

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

A	Características Técnicas	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	<p>cumplimiento de la característica o funcionalidad solicitada en el anexo técnico.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Para cada especificación técnica o funcionalidad referida del equipo ofertado, se deberá indicar en el documento de referencia, capítulo y/o núm. de página, la referencia deberá preferentemente estar subrayada. ✓ Carta firmada por el representante legal del licitante en donde manifieste que es distribuidor autorizado de los equipos ofertados. <p>NO se otorgarán puntos al licitante que no cumpla en su proposición con la totalidad de las referencias a las especificaciones técnicas solicitadas.</p>		
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en los 7 subrubros citados en el presente numeral A4.	4	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en 5 de los 7 subrubros citados en el presente numeral A4.	2	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en 4 de los 7 subrubros citados en el presente numeral A4.	1	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en menos de 4 de los 7 subrubros citados en el presente numeral A4, no será acreedor de puntos.	0	
A5	<p>5.-El licitante deberá ofertar la infraestructura (hardware y software) necesaria para asegurar brindar la solución de CAPA DE HARDWARE PARA LA DETECCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS AVANZADAS.</p> <p>Los equipos / componentes de la solución detección y protección contra amenazas avanzadas propuestos, deberán cumplir con la totalidad de los requerimientos de la sección 5.6. del Anexo Técnico, para obtener los máximos puntos posibles de este rubro, de no ser así, con base en lo siguiente se asignarán los puntos que correspondan de acuerdo a la valoración de la oferta respectiva.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “HARDWARE” descritos en la sección 5.6. CAPA DE HARDWARE PARA LA DETECCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS AVANZADAS 2. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “COLECTOR” descritos en la sección 5.6. CAPA DE HARDWARE PARA LA DETECCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS AVANZADAS 3. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “ANALIZADOR” descritos en la sección 5.6. CAPA DE HARDWARE PARA LA DETECCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS AVANZADAS 		4

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

A	Características Técnicas	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	<p>El Licitante deberá acreditar el cumplimiento de las características solicitada a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentar las fichas técnicas, manuales o cualquier documento técnico del fabricante, o URL del fabricante que acredite el cumplimiento de la característica o funcionalidad solicitada en el anexo técnico. ✓ Para cada especificación técnica o funcionalidad referida del equipo ofertado, se deberá indicar en el documento de referencia, capítulo y/o núm. de página, la referencia deberá preferentemente estar subrayada. ✓ Carta firmada por el representante legal del licitante en donde manifieste que es distribuidor autorizado de los equipos ofertados. <p>NO se otorgarán puntos al licitante que no cumpla en su proposición con la totalidad de las referencias a las especificaciones técnicas solicitadas.</p>		
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en los 3 subrubros citados en el presente numeral A5.	4	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en 2 de los 3 subrubros citados en el presente numeral A5.	2	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en 1 de los 3 subrubros citados en el presente numeral A5.	1	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en menos de 2 de los 3 subrubros citados en el presente numeral A5, no será acreedor de puntos.	0	
A6	<p>6.-El licitante deberá ofertar la infraestructura (hardware y software) necesaria para asegurar brindar la solución de CAPA DE SERVICIO DE PROTECCION AVANZADA PARA SERVIDORES.</p> <p>Los equipos / componentes de la solución detección y protección contra amenazas avanzadas propuestos, deberán cumplir con la totalidad de los requerimientos de la sección 5.7. del Anexo Técnico, para obtener los máximos puntos posibles de este rubro, de no ser así, con base en lo siguiente se asignarán los puntos que correspondan de acuerdo a la valoración de la oferta respectiva.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “SISTEMAS OPERATIVOS” descritos en la sección 5.7. CAPA DE HARDWARE PARA LA DETECCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS AVANZADAS 2. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “FIREWALL” descritos en la sección 5.7. CAPA DE HARDWARE PARA LA DETECCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS AVANZADAS 		4

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

A	Características Técnicas	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	<p>3. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “IPS DE HOST” descritos en la sección 5.7. CAPA DE HARDWARE PARA LA DETECCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS AVANZADAS</p> <p>4. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “ANTIMALWARE EN EL SERVIDOR” descritos en la sección 5.7. CAPA DE HARDWARE PARA LA DETECCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS AVANZADAS</p> <p>5. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “AMENAZAS DE DIA ZERO” descritos en la sección 5.7. CAPA DE HARDWARE PARA LA DETECCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS AVANZADAS</p> <p>6. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “REPUTACION WEB” descritos en la sección 5.7. CAPA DE HARDWARE PARA LA DETECCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS AVANZADAS</p> <p>7. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “MONITOREO DE CAMBIOS DE ARCHIVOS Y CARPETAS CRITICAS” descritos en la sección 5.7. CAPA DE HARDWARE PARA LA DETECCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS AVANZADAS</p> <p>8. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “CONTROL DE APLICACIONES” descritos en la sección 5.7. CAPA DE HARDWARE PARA LA DETECCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS AVANZADAS</p> <p>9. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “MONITOREO DE BITACORAS DEL SISTEMA OPERATIVO Y APLICACIONES” descritos en la sección 5.7. CAPA DE HARDWARE PARA LA DETECCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS AVANZADAS</p> <p>10. Deberá cumplir con todos los requerimientos de “REST API” descritos en la sección 5.7. CAPA DE HARDWARE PARA LA DETECCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS AVANZADAS</p> <p>El Licitante deberá acreditar el cumplimiento de las características solicitada a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentar las fichas técnicas, manuales o cualquier documento técnico del fabricante, o URL del fabricante que acredite el cumplimiento de la característica o funcionalidad solicitada en el anexo técnico. ✓ Para cada especificación técnica o funcionalidad referida del equipo ofertado, se deberá indicar en el documento de referencia, capítulo y/o núm. de página, la referencia deberá preferentemente estar subrayada. ✓ Carta firmada por el representante legal del licitante en donde manifieste que es distribuidor autorizado de los equipos ofertados. 		

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

A	Características Técnicas	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	NO se otorgarán puntos al licitante que no cumpla en su proposición con la totalidad de las referencias a las especificaciones técnicas solicitadas.		
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en los 10 subrubros citados en el presente numeral A6.	4	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en 7 de los 10 subrubros citados en el presente numeral A6.	2	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en 5 de los 10 subrubros citados en el presente numeral A6.	1	
	El licitante que acredite el cumplimiento de la totalidad de las características mínimas técnicas descritas en menos de 5 de los 10 subrubros citados en el presente numeral A6, no será acreedor de puntos.	0	

B. CAPACIDAD DEL LICITANTE. Puntaje máximo 11 puntos

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO

B	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
B1	<p>1. Para demostrar su capacidad en la implementación de los servicios solicitados, el licitante debe acreditar al siguiente personal certificado. La experiencia de cada recurso será comprobada a través de la validación del curriculum vitae y con la copia simple del certificado correspondiente :</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 Administrador de Proyecto, el cual deberá contar mínimo con estudios de licenciatura, Certificación PM emitida por el PMI y Certificado en ITIL v3. - 1 Administrador de la entrega de los servicios el cual deberá contar mínimo con estudios de nivel licenciatura y Certificado en ITIL v3. - 1 Recurso certificado para asegurar la continuidad operativa del negocio (Business Continuity Management o BCM por sus siglas en inglés). - 5 recursos certificados (uno por cada capa de seguridad) cubriendo como mínimo una certificación por cada una de las soluciones ofertadas en cada una de las marcas utilizadas para cubrir los requerimientos que garanticen que el Licitante puede brindar el soporte de la plataforma ofertada. Un recurso del licitante puede cubrir un máximo de dos certificaciones distintas. - 2 Recursos certificados en VMWare para la implementación de las plataformas que deberá montar en los ambientes virtualizados del INAI. 	3	3
	No se otorgarán puntos al licitante que no acredite todo el personal certificado de este rubro.	0	
B2	<p>2. El licitante deberá demostrar su capacidad para realizar los servicios especializados de soporte técnico, administración bajo demanda y mesa de servicio.</p> <p>Con objeto de acreditar el conocimiento en el correcto seguimiento a solicitudes a través de la mesa de servicio para los requerimientos especializados de soporte técnico y administración bajo demanda, el licitante deberá presentar copia simple de las siguientes certificaciones:</p>		3

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

B	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	-5 recursos certificados (uno por cada capa de seguridad) cubriendo como mínimo una certificación por cada una de las soluciones ofertadas en cada una de las marcas utilizadas en las soluciones ofertadas para cubrir los requerimientos que garantice que el Licitante puede ofertar soporte de la plataforma ofertada, un recurso del licitante puede cubrir hasta dos certificaciones distintas. Estos recursos podrán ser los mismos que participen en la fase de implementación. - 5 operadores de mesa de ayuda con certificación y/o acreditación de cursos de administración u operación de la mesa propuesta - 2 Ingenieros certificados en VMWare para la implementación de las plataformas que deberá montar en los ambientes virtualizados del INAI. - 3 recursos altamente especializados en Seguridad Informática, de los cuales cuando menos uno deberá tener posgrado (maestría) y los otros dos podrán tener un diplomado en Seguridad de la Información o certificación ISO 27001 o certificación CISM (Certified information security manager) o CISA (Certified Information Systems Auditor).		
	Si acredita la totalidad de los recursos solicitados a través de las evidencias documentales de las certificaciones requeridas.	3	
	Si acredita 12 de los 15 de los recursos solicitados a través de las evidencias documentales de las certificaciones requeridas.	2	
	Si acredita 10 de los 15 de los recursos solicitados a través de las evidencias documentales de las certificaciones requeridas.	1	
	En cualquier otro caso no se otorgan puntos.	0	

	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
B3	3. Con objeto garantizar la capacidad económica, el licitante debe demostrar que; el capital contable en cada uno de los años 2017 y 2018, es igual o superior a 2.5 veces el monto total de su oferta. Para acreditar la capacidad económica se deberá anexar en su propuesta técnica las copias simples de las declaraciones anuales 2017, 2018		3
	Si acredita que su Capital Contable en cada uno de los años solicitados es igual o superior al monto total de su oferta (para cada año).	3	
	Si acredita que su Capital Contable en cada uno de los años 2017 y 2018 se encuentra en el rango de 80% al 90% del monto total de su oferta (para cada año)	1	
	En cualquier otra situación	0	
B4	4.-Para acreditar su capacidad y el equipamiento necesario para el correcto soporte y gestión de los servicios y garantías alcance de esta licitación, el licitante deberá contar con una mesa de ayuda El licitante mostrar caratula de contrato donde indique que es un partner de soporte en por lo menos de una de las marcas ofertadas. Para acreditarlo, el licitante deberá presentar:		1.5

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	a) Escrito en hoja membretada, firmada por el representante legal de la empresa Licitante en la que manifieste que cuenta con una mesa de ayuda b) Escrito en hoja membretada, firmada por el representante legal de la empresa Licitante, en la que manifieste que cuenta con una herramienta para mesa de ayuda que cumple en por lo menos en 11 procesos de ITIL. c) Presentar la factura del SW o una carta por parte del fabricante o distribuidor autorizado de la herramienta de mesa de ayuda en la que se manifieste la propiedad del software por parte del licitante.		
	Se le otorgarán 1.5 puntos al licitante que presente la documentación señalada en el inciso a), b), c) de este rubro y que cumplan con lo solicitado.	1.5	
	No se otorgarán puntos al licitante que no acredite el total de los incisos a), b), c) de este rubro.	0	

PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

	PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	PERSONAS CON DISCAPACIDAD O SI DENTRO DE LA PLANTILLA LABORAL (PARA PERSONAS MORALES) CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO.		
B5	5.-Mínimo 5% del total de la plantilla para personas morales y constancia para personas físicas. El licitante para poder obtener estos puntos deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con por lo menos seis meses de antigüedad a la presentación de las propuestas de este proceso de contratación.	0.25	0.25

PARTICIPACIÓN DE MIPYMES

	PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
	SI EL LICITANTE PERTENECE A LAS MIPYMES Y DENTRO DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN PRODUCE BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA		
B6	6.-El licitante para poder obtener estos puntos deberá acreditar mediante constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	0.25	0.25



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. Puntaje máximo 5 puntos

C1.- ESPECIALIDAD DEL LICITANTE EXPERIENCIA DEL LICITANTE EN CONTRATOS SIMILARES AL OBJETO DE ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN	PUNTOS
<p>1.-El licitante deberá acreditar su experiencia y especialidad en contratos similares, los cuales acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados con características, complejidad y magnitud similares al solicitado.</p> <p>Se considerarán como contratos similares todos aquellos incluidos en contratos o pedidos de seguridad, cuyo objeto mencione el aprovisionamiento, implantación, migración y soporte técnico de dispositivos de seguridad (firewalls, IPS, WAF y Balanceadores) y sus respectivas consolas de administración y gestión.</p> <p>El licitante deberá presentar copia de máximo 10 contratos y sus anexos correspondientes de los últimos 4 años, los cuales acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares al solicitado.</p> <p>Se asignarán 2.5 puntos al licitante que acredite 10 contratos mediante la presentación de los documentos que cubran los supuestos antes señalados.</p> <p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales (2.5 puntos) asignadas en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes en razón del número de contratos que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula:</p> <p>Especialidad = (P*c)/M</p> <p>Dónde:</p> <p>“P” es igual a los puntos a otorgar</p> <p>“c” es igual al número de contratos acreditados por el licitante evaluado y estos sean aceptados.</p> <p>“M” es igual al máximo de contratos acreditados por un licitante en la licitación.</p> <p>A los licitantes que no acrediten el mínimo de especialidad requerida o determinada por la convocante, 1 contrato, no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales</p>	2.5

La falta de alguno de los requerimientos señalados será motivo para no asignar ningún punto a ese concepto.

C2.- EXPERIENCIA DEL LICITANTE	PUNTOS
<p>2.-Para obtener estos puntos, el licitante deberá acreditar mediante la presentación de copia de 5 contratos celebrados debidamente suscritos, donde se describan servicios similares a los solicitados por la convocante. Se tomará como referencia la fecha de firma de cada contrato. Se considera un contrato por año, para el caso de contratos plurianuales se considerará por el número de años señalados en el contrato, siempre y cuando se acredite la realización del servicio, para el caso de contratos con la iniciativa privada podrá acreditar la experiencia mediante la presentación de copia de las facturas correspondientes.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (2 puntos) a los licitantes que acrediten el mayor número de años de experiencia (8 años), mediante la presentación de 3 contratos. Se evaluará la cantidad de años de experiencia y la cantidad de años máxima a considerar para obtener la máxima puntuación que será de 8 años. Si algún licitante acredita más años de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, 2 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante.</p>	2.5

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

C2.- EXPERIENCIA DEL LICITANTE	PUNTOS
<p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas (2 puntos) en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes en razón de los años de experiencia que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula:</p> <p>Experiencia = $(P \cdot a) / M$</p> <p>Dónde:</p> <p>“P” es igual a los puntos a otorgar</p> <p>“a” es igual al número de años acreditados por el licitante evaluado y estos sean aceptados.</p> <p>“M” es igual al máximo de años acreditados por un licitante en la licitación, no más de 8 años, y estos sean aceptados.</p> <p>A los licitantes que no acrediten el mínimo de experiencia requerida o determinada por la convocante, 3 años, no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales</p>	

La falta de alguno de los requerimientos señalados será motivo para no asignar ningún punto a ese concepto.

D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Puntaje máximo 10 puntos

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTOS
<p>1.-El licitante deberá acreditar el cumplimiento de contratos por servicios similares con una antigüedad de 1 a 8 años. Los contratos deberán acreditar el cumplimiento en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares al solicitado.</p> <p>El licitante deberá presentar copia de 5 contratos y sus anexos correspondientes, carta o liberación de fianza que avale la terminación satisfactoria del contrato expedida por el cliente al que se le haya prestado servicios similares con una antigüedad de 1 a 10 años. Los contratos deberán acreditar el cumplimiento en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares al solicitado.</p> <p>Se asignarán 10 puntos al licitante que demuestre contar con 5 contratos cumplidos satisfactoriamente y al resto de los licitantes se les asignarán los puntos de manera proporcional al número de contratos que acrediten haber cumplido.</p> <p>En caso de no presentar contratos, no se asignarán puntos.</p> <p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes en razón de los documentos que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula:</p> <p>Cumplimiento = $(P \cdot B) / M$</p> <p>Dónde:</p> <p>“P” es igual a los puntos a otorgar</p> <p>“B” es igual al número de cartas o documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos presentadas por el licitante evaluado y estas sean aceptadas.</p> <p>“M” es igual al máximo de cartas o documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos presentadas por un licitante en la licitación y estas sean aceptadas.</p>	10

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTOS
A los licitantes que no acrediten el mínimo de cumplimiento de contratos requerido o determinado por la convocante, 1 contrato, no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales.	

El licitante para poder obtener estos puntos deberá integrar en su propuesta técnica copia simple de cartas o copias simples de documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos adecuada y oportunamente (liberación de fianzas) o cartas dirigidas al INAI donde el cliente especifique que los bienes y/o servicios se recibieron en tiempo y forma debiendo señalar número de contrato, fecha y alcance de la contratación. Los documentos o cartas presentadas deberán estar relacionados con los contratos presentados para el rubro de especialidad del licitante.

Se tomarán en cuenta únicamente contratos que hayan concluido o que estén vigentes a la fecha de presentación de las propuestas técnicas y económicas en la mencionada licitación.

Resumen de la ponderación de los criterios:

La ponderación con que se llevará a cabo la evaluación de las propuestas será de acuerdo a lo siguiente:

Resumen de la ponderación de los criterios de evaluación técnica:

PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS	PUNTOS
A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica	24
B. Capacidad del licitante	11
C. Experiencia y especialidad del licitante	5
D. Cumplimiento de contratos	10
Puntaje máximo para cada licitante en la evaluación técnica	50

Notas:

- La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.
- La evaluación de las propuestas se dividirá de la siguiente manera:
 - 50% la propuesta técnica y
 - 50% la oferta económica.
- Para la evaluación económica se tomará el importe de la propuesta sin IVA.
- La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas se le asignarán los 50 puntos de la evaluación económica.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 50 / \text{MP}i$$

Donde:

- PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica.
- MPemb= Monto de la propuesta económica más baja.
- MP_i= Monto de la i-ésima propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PT}j = \text{TPT} + \text{PPE} \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

- PT_j= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición.
- TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica.
- PPE= Puntuación o unidades porcentuales determinadas asignadas a la propuesta económica, y
- El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultados de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el **ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

ANEXO 2
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211,
Col. Insurgentes Cuicuilco,
Alcaldía Coyoacán
Ciudad de México, C.P. 04530.

Las propuestas deben presentarse en moneda nacional. Las cotizaciones deben de considerar los costos unitarios de cada producto con base en el siguiente formato:

Descripción del bien y/o servicio	Unidad	Cantidad*	Precio Unitario	Total
Hardware para Balanceo de Tráfico	Pieza	2		
Hardware para protección de aplicaciones web.	Pieza	2		
Hardware para Seguridad Perimetral	Pieza	2		
Hardware para Prevención de Intrusos.	Pieza	2		
Hardware para detección y protección contra amenazas avanzadas.	Pieza	1		
Servicio de protección avanzada para servidores	licencia	10		
			Subtotal	
			IVA	
			Total	

* **NOTA:** Toda vez que el arrendamiento será mediante un contrato abierto, las cantidades de equipos son demostrativas para que los licitantes puedan presentar sus ofertas económicas.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

IMPORTE CON LETRA IVA INCLUIDO:

Los Licitantes deberán presentar la proposición económica de acuerdo a lo señalado en este **Anexo 2** "Proposición Económica", misma que deberán adjuntar en la sección "proposición económica", **la omisión en el cumplimiento de este requerimiento será motivo para desechar la proposición**; el monto que deberá capturarse en el parámetro proposición económica del expediente registrado con el número --- en el sistema electrónico CompraNet, correspondiente al procedimiento de adquisición de carácter internacional abierta No. Interno LPIA-006HHE001-020-19 y número de identificación electrónica LA-006HHE001-E78-2019, será el precio total de su propuesta sin incluir IVA.

A t e n t a m e n t e
El Licitante

Nombre del Representante legal

Manifiestar que:

- Los precios serán firmes hasta la total entrega de los servicios.
- La vigencia de la proposición económica.

Notas:

El presente formato puede ser modificado por el Licitante a efecto de presentar su proposición económica, siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados en el presente formato.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

ANEXO 3
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA

Tratándose de personas morales: se deberán anexar copias legibles de los documentos notariales que se citen en este documento. (acta constitutiva, poder notarial, reformas o modificaciones al acta constitutiva) la omisión en la presentación de estos documentos será motivo para desechar su propuesta.

Tratándose de personas físicas: para acreditar su condición legal, los licitantes deberán presentar acta de nacimiento. La omisión en la presentación de este documento, será motivo para desechar su propuesta.

_____ (Nombre del representante legal) _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la licitación pública de Carácter Nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral).
Entendiéndose por proposición toda la documentación que se presente para este evento de licitación pública de Carácter Nacional No. _____

Registro Federal de Contribuyentes:		
Nombre:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:		
No. de la escritura pública en la que consta su Acta constitutiva (deberá incluir documento) :		
Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Nombre del apoderado o representante del Licitante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades (deberá incluir documento) :		
Escritura pública número fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizo:		
No. de Registro Público de Comercio del acta constitutiva:		
Fecha:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Reformas o modificaciones al acta constitutiva (deberá incluir documento) :		
No. de la escritura pública en la que consta la reforma de su Acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s) reforma(s) y número y fecha de inscripción del Registro Público de Comercio de las reformas del acta constitutiva:		
Descripción del objeto social:		
Correo electrónico:		

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

Nombre del Representante legal



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

- Notas: 1.- El presente formato deberá ser requisitado en su totalidad según corresponda a una persona física o moral, la omisión de alguno de los datos en el llenado de formato, podrá ser motivo para desechar su proposición.
- 2.- En caso de contar con correo electrónico deberá señalarlo y en caso contrario manifestar que no cuenta con el mismo. La omisión de este requisito no será motivo para desechar su proposición.
- 3.- El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 4.- En caso de que el Licitante no cuente con reformas a su Acta Constitutiva, deberá señalarlo en el apartado correspondiente como **N/A**.

ANEXO 4

**DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS
49 Y 63 DEL REGLAMENTO**

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2019

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCION:	

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 49 y 63 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAI, para efectos de presentar proposición y en su caso, estar en condiciones de celebrar el Contrato respectivo con ese Instituto, que se derive del procedimiento de adquisición referido, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido de los citados artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas, proveedores físicas o morales, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen dichos preceptos.

Atentamente
Nombre de la empresa

C. _____
Representante legal



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

ANEXO 5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCION :	

En cumplimiento del artículo 29 fracción IX del Reglamento, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el personal de esta empresa o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar cualquier conducta que induzca a los servidores públicos del INAI a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, durante el desarrollo del procedimiento de adquisición antes referido.

Atentamente
Nombre de la empresa

C. _____
Representante legal



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
(DEBERÁ SER LLENADO POR EL LICITANTE)

_____ de _____ de _____ (1)

(2)

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 Capítulo VI, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos del Reglamento Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A t e n t a m e n t e

El Licitante

Nombre de la empresa (5)

C. _____

Representante legal (9)

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la Convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del Licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

Se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, de conformidad con los siguientes criterios:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

ANEXO 7

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA
“NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE**

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCION :	

_____ (Razón Social) _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que esta empresa conoce el contenido de la “Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”.

A t e n t a m e n t e
Nombre de la empresa

C. _____
Representante legal

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

“Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales”

El compromiso de México en el Combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a los proveedores y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las transacciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de **evaluación** -la ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

Profundizar las reformas legales de inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar caso de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o SERVICIO a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados. Informes financieros fraudulentos, transacciones sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a los proveedores físicos o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o servicios.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de los proveedores que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI. Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis. Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o SERVICIO:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de éste artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por el Reglamento respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

ANEXO 8 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**INAI**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. RAFAEL ESTRADA CABRAL, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**PROVEEDOR**” REPRESENTADA RESPECTIVAMENTE EN ESTE ACTO POR **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.1.- EL “INAI” DECLARA:

- I.1.- SER UN ORGANISMO AUTÓNOMO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6º APARTADO A FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RESPONSABLE DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 07 DE FEBRERO DE 2014.
- I.2.- QUE EN VIRTUD DE LA PÚBLICACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EL 04 DE MAYO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ESTE ORGANISMO AUTONOMO SE DENOMINA INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- I.3.- QUE -----, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, FIRMA EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES LEGALES CONSIGNADAS EN EL INSTRUMENTO NÚMERO ----- DE FECHA --- DE --- DE ----, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. ----- TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO -- DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS CUÁLES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA.
- I.4.- DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO X NUMERAL 5 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN LO SUCESIVO “BALINES” Y AL ARTÍCULO 29 DEL ESTATUTO ÓRGANICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 17 DE ENERO DE 2017, EL XXXXX DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXX, ÁREA REQUERENTE, ES EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR LA CONTRATACIÓN Y DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.
- I.5.- QUE PARA CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE TIENE LEGALMENTE ENCOMENDADOS, REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL “**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**”.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

- I.6.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES EN LA PARTIDA XXXXXXXXXXXX, CORRESPONDIENTE AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CUYA ÚLTIMA MODIFICACIÓN FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE JUNIO DE 2018 EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LA RESERVA PRESUPUESTAL NUMERO XXXXXXXXXXXX EMITIDA POR EL SISTEMA DE CONTROL DE DISPONIBILIDADES DEL "INAI".
- I.7.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN LO SUCESIVO "RAAS".
- I.8.- QUE SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **INA140208-2Z8**.
- I.9.- QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR 3211, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04530, CIUDAD DE MÉXICO.

II. EL "PROVEEDOR" DECLARA:

- II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD CIVIL DE NACIONALIDAD MEXICANA CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO CUAL ACREDITA CON TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, QUEDANDO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL XXXXXXXXXXXX EL DÍA XXXXX DE XXXXXXX DEXXXXXXXXXXXXXX.
- II.2.- QUE SU APODERADO LEGAL, XXXXXXXXXXXXXXXX, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXXXXXX DE XXXXXXXXXXXX, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO XXXXXXXXXXXX, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO XXXXXXXX DEL XXXXXXXX, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL XXXXX BAJO EL FOLIO XXXXXXXXXXXXXXXX, ASIMISMO DECLARA QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3.- QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.4.- QUE REÚNE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LOS ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

- II.5.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTICULOS 49 Y 63 DEL RAAS.
- II.6.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.
- II.7.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA SE UBICA EN EL RUBRO DE XXXXXXXXXXXXX EMPRESA.
- II.8.- QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE CREA CON CARÁCTER PERMANENTE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE COMPRAS Y OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, SE COMPROMETE A INSCRIBIRSE EN EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO FEDERAL DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.
- II.9.- QUE SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES XXXXX
- II.10.- QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN XXXXXXXXXXXXXXX.

HECHAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN LAS PARTES CONVIENEN EN OBLIGARSE Y CONTRATAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

EL “**INAI**” ENCOMIENDA AL “**PROVEEDOR**” EL XXXXXXXXXXXXX EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONFORME A LAS MODALIDADES, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

SEGUNDA. RELACIÓN DE ANEXOS

ES PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO EL ANEXO TÉCNICO EL CÚAL ES ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA DEL SERVICIO.

TERCERA. IMPORTE DEL CONTRATO

EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE XXXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXX/100 M.N.), MAS LA CANTIDAD DE \$XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXX100

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

M.N.), POR CONCEPTO DEL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE HACE UN IMPORTE TOTAL DE \$XXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXX/100 M.N.).

EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES FIJO Y NO ESTARÁ SUJETO A FÓRMULA ESCALATORIA ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SI EL “PROVEEDOR” REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL INDICADO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTOS CONCEPTOS.

CUARTA. FORMA DE PAGO

EL “**INAI**” PAGARÁ AL “**PROVEEDOR**” EL IMPORTE PACTADO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, XXXXXXXXXXXX EN EL ANEXO TÉCNICO, CONTRA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS, CON BASE EN LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXXXX, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, MEDIANTE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DE DEPÓSITOS O TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS EN CUENTA BANCARIA DEL “**PROVEEDOR**”.

EL PLAZO MÁXIMO QUE DEBERÁ MEDIAR ENTRE LA FECHA EN QUE EL “**PROVEEDOR**” “ACREDITE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y LA FECHA DE PAGO CORRESPONDIENTE SERÁ DENTRO DE 20 DÍAS NATURALES, EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 50 DEL RAAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL “**PROVEEDOR**” PRESENTE LA FACTURA CORRESPONDIENTE,, EN EL SUPUESTO DE QUE LA FACTURA NO FUERA PRESENTADA, EL PAGO SE DIFERIRÁ POR EL MISMO PLAZO QUE SE TARDE EN SUBSANAR ESTA SITUACIÓN.

EL “**PROVEEDOR**” SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO LA DIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXXXX, SERÁ LA RESPONSABLE DE SU ACEPTACIÓN A SATISFACCIÓN, SU DEVOLUCIÓN O RECHAZO, DETERMINAR LOS INCUMPLIMIENTOS AL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO DE HACER CUMPLIR LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER COMUNICADO AL “**PROVEEDOR**” A MÁS TARDAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE ÉSTE SE DETERMINE, SEÑALANDO LAS RAZONES QUE LOS MOTIVARON, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, INDICANDO EL PLAZO PARA SU REANUDACIÓN O CORRECCIÓN. ESTA COMUNICACIÓN INTERRUMPE EL COMPUTO DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y EL MOMENTO EN QUE ESTE ES RECIBIDO A SATISFACCIÓN.

LA FACTURA DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXXXX DEL “**INAI**” UBICADA EN EL XXXXXXXXXXXX PISO DE SUS INSTALACIONES EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS Y DE LUNES A JUEVES DE 17:00 A 19:00 HORAS; LA CUAL INMEDIATAMENTE DEBERÁ TURNARLA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

FINANCIEROS A EFECTO DE VALIDAR QUE LAS FACTURAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES Y AQUELLOS DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO QUE AMPAREN, ÉSTA DIRECCIÓN DEVOLVERÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXXXX QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE DEVOLVER AL **“PROVEEDOR”** LA FACTURA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, COMUNICÁNDOLE LOS ERRORES O DEFICIENCIAS DETECTADAS.

EN EL CASO DE QUE SE COMUNIQUEN AL **“PROVEEDOR”** LA EXISTENCIA DE ERRORES O DEFICIENCIAS EN LA FACTURA, SERÁ RESPONSABLE DE SUBSANARLOS Y PRESENTAR NUEVAMENTE DICHA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.

POR LO ANTERIOR, EL TRÁMITE PARA EL PAGO DEL SERVICIO SÓLO PODRÁ INICIARSE A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL PROYECTO POR PARTE DEL **“INAI”** HAYAN RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN EL MISMO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, Y SIEMPRE Y CUANDO EL **“PROVEEDOR”** HAYA ENTREGADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE PARA SU TRÁMITE, Y LA MISMA CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS EN TÉRMINOS DE LEY,

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS POR PARTE DEL **“INAI”** A SOLICITUD DEL **“PROVEEDOR”**, EL **“INAI”** DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONSIDERANDO ÚNICAMENTE LA TASA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 50 SEGUNDO PARRAFO DEL RAAS. DICHS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCÍÓ EL PLAZO PACTADO, HASTA QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL **“PROVEEDOR”**.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL **“PROVEEDOR”** ESTE DEBERÁ DE REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL **“INAI”**.

A FIN DE ATENDER LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, INCORPORARÁ AL PORTAL DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., LOS PAGOS QUE SE GENEREN POR LA CONTRATACIÓN DE ESTE CONTRATO, A FIN DE QUE EL **“PROVEEDOR”** DECIDA SI EJERCERÁ LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO AL INTERMEDIARIO FINANCIERO POR ÉL SELECCIONADO DE ENTRE LOS REGISTRADOS EN DICHO PROGRAMA EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DEL RAAS.

QUINTA. VIGENCIA

EL “**PROVEEDOR**” SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A PARTIR DE XXXXXXXXXXXXXXXX Y HASTA EL XXXXXXXX DE 2019.

SEXTA. GARANTÍA

PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL “**PROVEEDOR**” QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES GARANTÍAS: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, BILLETE DE DEPÓSITO, O PÓLIZA DE FIANZA.

EN TÉRMINOS DEL CAPITULO X NUMERAL 2 FRACCIÓN VI DE LAS “BALINES” LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ ENTREGAR POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, SIEMPRE QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES PERMITAN LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS POR DICHOS MEDIOS.

EN CASO DE ENTREGAR FIANZA, EL “**PROVEEDOR**” SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 48 DEL RAAS Y CAPITULO X NUMERAL 8 DE LAS “BALINES”, DICHA GARANTÍA SE OTORGARÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A. LA CUÁL SERÁ INDIVISIBLE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL ACEPTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DEL “**INAI**”.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
 - B) QUE, PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
 - C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
 - D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY.
- LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL “**PROVEEDOR**” A SATISFACCIÓN DEL “**INAI**”, EL DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXX PROCEDERA A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA PRESENTADA.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO NOMBRAN A SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES, CON EL OBJETO DE QUE VIGILEN LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL MISMO

“ INAI ”	“ PROVEEDOR ”
NOMBRE:	NOMBRE:
	CARGO:
DIRECCIÓN: AVENIDA INSURGENTES SUR 3211, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04530, CIUDAD DE MÉXICO	DIRECCIÓN:
TELÉFONO:	TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:	CORREO ELECTRÓNICO:

ASIMISMO, LOS CITADOS REPRESENTANTES TENDRÁN A SU CARGO LA COMUNICACIÓN REGULAR ENTRE ELLOS PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE RECONOCEN COMO MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE APARTADO.

AMBAS PARTES MANTENDRÁN LOS REGISTROS NECESARIOS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL “**INAI**”, A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE DESIGNADO EN ÉSTA CLAUSULA, TENDRÁ EN TODO TIEMPO EL DERECHO DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y DARÁ POR ESCRITO AL “**PROVEEDOR**” LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES CON RELACIÓN A SU EJECUCIÓN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE VARIAR LAS CONDICIONES QUE SE PRECISAN EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL “**PROVEEDOR**” SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS LUGARES Y CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL MISMO.

POR SU PARTE, EL DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXX DEL “**INAI**” SERA EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA RECIBIR LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASIMISMO, SERÁN TAMBIÉN RESPONSABLE DE LA ACEPTACIÓN DE ÉSTOS SERVICIOS A SU ENTERA SATISFACCIÓN, VERIFICANDO EN TODO MOMENTO QUE SE REALICEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE EL “**PROVEEDOR**” MANIFIESTA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

SU CONFORMIDAD DE QUE EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

EL DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXXXXXX DEL “**INAI**” SERA EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO DE DETERMINAR EN SU CASO, LOS INCUMPLIMIENTOS A LOS TÉRMINOS PACTADOS, ASÍ COMO DE HACER CUMPLIR LOS PLAZOS QUE HUBIEREN ESTABLECIDO LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

DETERMINADO EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL MISMO DEBERÁ SER COMUNICADO AL “**PROVEEDOR**” A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE ÉSTE SE DETERMINE, SEÑALANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, INDICANDO EL PLAZO PARA SU REPOSICIÓN O CORRECCIÓN.

EL COMPUTO DEL PLAZO ENTRE EL MOMENTO EN EL QUE SE CONCLUYE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL MOMENTO EN QUE ÉSTOS SON RECIBIDOS A SATISFACCIÓN, SE INTERRUMPIRÁ CUANDO EL “**INAI**” ACREDITE HABER COMUNICADO AL “**PROVEEDOR**” EL INCUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PARRAFO ANTERIOR.

LOS DÍAS QUE TRANSCURRAN ENTRE LA FECHA EN QUE EL “**INAI**” NOTIFIQUE AL “**PROVEEDOR**” EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y AQUELLA EN LA QUE ÉSTE REALICE LA CORRECCIÓN RESPECTIVA DIFERIRÁN EN IGUAL PLAZO LA FECHA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS A SATISFACCIÓN.

OCTAVA. RESPONSABILIDADES DEL “PROVEEDOR”

EL “**PROVEEDOR**” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE EL SERVICIO SE REALICE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LAS INSTRUCCIONES QUE POR ESCRITO LE NOTIFIQUE EL “**INAI**”, Y QUE NO IMPLIQUEN UNA VARIACIÓN EN LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, EN CASO CONTRARIO EL “**PROVEEDOR**” DEBERÁ REALIZAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS, MISMAS QUE SERÁN POR SU CUENTA Y RIESGO, SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ALGUNA POR CONCEPTO DE DICHAS MODIFICACIONES. SI EL “**PROVEEDOR**” NO ATENDIERE LOS REQUERIMIENTOS DEL “**INAI**”, ESTE ÚLTIMO PODRÁ ENCOMENDAR A UN TERCERO LA MODIFICACIÓN DE QUE SE TRATE, CON CARGO AL “**PROVEEDOR**”. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE, EN SU CASO, RESULTEN PROCEDENTES.

ASIMISMO, EL “**PROVEEDOR**” RESPONDERÁ ANTE EL “**INAI**” POR SU CUENTA Y RIESGO DE CUALQUIER DEFECTO O VICIO OCULTO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

NOVENA. DAÑOS Y PERJUICIOS

EL “**PROVEEDOR**” SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

CAUSAR A EL “**INAI**” O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE OBLIGA A RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA MULTA Y/O INHABILITACIÓN QUE SE LE IMPONGAN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL RAAS.

DÉCIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

EL “**PROVEEDOR**” SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A NINGUNA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DEL “**INAI**”.

DÉCIMA PRIMERA. IMPUESTOS

LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGARÁN Y ENTERARÁN POR QUIEN LOS CAUSE, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE.

DÉCIMA SEGUNDA. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

LA INFORMACIÓN FUENTE PROPORCIONADA POR EL “**INAI**”, ASÍ COMO LA QUE RESULTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL “**INAI**”, Y SERÁ PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS RESTRICCIONES QUE ESTABLECEN LA LFTAIPG Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

DÉCIMA TERCERA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PROVISTO EN LA SEDE ACTUAL DEL INAI UBICADA EN AV. INSURGENTES SUR 3211, COL. INSURGENTES CUICUILCO, ALCALDÍA COYOACÁN, CP 04530 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO

DÉCIMA CUARTA. AMPLIACIÓN DEL CONTRATO

EL “**INAI**” PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL MISMO DURANTE SU PERIODO DE VIGENCIA, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

VOLÚMENES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DEL RAAS, EL PORCENTAJE AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE APLICARÁ PARA CADA PARTIDA O CONCEPTO, ENTENDIÉNDOSE ÉSTOS COMO LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.

DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CÁPTULO XI NUMERAL 2, ÚNICAMENTE SE PODRÁ AMPLIAR EL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O BIEN LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CUANDO ELLO SEA NECESARIO EN VIRTUD DEL ATRASO DEL **“PROVEEDOR”** EN LA PRESTACIÓN DE AQUELLOS, SIEMPRE QUE EL ATRASO HAYA SIDO ORIGINADO POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL **“INAI”**, SIEMPRE Y CUANDO DICHA MODIFICACIÓN NO IMPLIQUE INCREMENTO EN EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO O EN LAS CANTIDADES DE SERVICIOS REQUERIDOS, LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO Y EL **“INAI”** INTEGRARÁ AL EXPEDIENTE RESPECTIVO LA CONSTANCIA QUE ACREDITE LA ACTUALIZACIÓN DE DICHS SUPUESTOS.

LAS MODIFICACIONES EN MONTO PLAZO O VIGENCIA AL CONTRATO, CONLLEVARÁ EL RESPECTIVO AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PARA LO CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE EN EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO EL PLAZO PARA ENTREGAR LA AMPLIACIÓN DE GARANTÍA, EL CUAL NO DEBERÁ EXCEDER DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO, ASÍ COMO ESTABLECERSE LA FECHA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LAS CANTIDADES ADICIONALES, TRATÁNDOSE DE FIANZA, EL AJUSTE CORRESPONDIENTE SE REALIZARÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II Y IV DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 8 CAPITULO X DE LAS **“BALINES”**.

**DÉCIMA
QUINTA.**

PENAS CONVENCIONALES

LAS PENAS CONVENCIONALES SE DETERMINARÁN EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE, A RAZÓN DEL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL PRECIO DEL SERVICIO QUE SE ENCUENTRE PENDIENTE DE ENTREGAR, ANTES DE I.V.A., POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO Y ESTA SE HARÁ EFECTIVA CON CARGO AL IMPORTE DE LOS SERVICIOS PENDIENTES DE PAGO. EN NINGÚN MOMENTO LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDERÁN EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ANTES DE IVA DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO XI NUMERAL 3 DE LAS **“BALINES”**. EN CASO DE QUE EXCEDAN SE INICIARA LA RESICIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE PROCEDIERA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EL **“PROVEEDOR”**, PAGARÁ EL IMPORTE DE LAS MISMAS, MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO O DEPÓSITO EN CUENTA BANCARIA DEL **“INAI”** 0609889769 DEL BANCO BANORTE

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

EL DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXX RESPONSABLE DEL SERVICIO CONTRATADO, FORMULARÁ LOS INFORMES SOBRE LOS ATRASOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL **“PROVEEDOR”** Y LLEVARÁ A CABO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN TIEMPO QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE DEBA HACER EL **“PROVEEDOR”**, DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO LE SEAN IMPUESTAS.

**DÉCIMA
SEXTA.**

TERMINACIÓN ANTICIPADA

AMBAS PARTES ACUERDAN EN QUE EL **“INAI”** PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL **“INAI”**, DANDO AVISO POR ESCRITO AL **“PROVEEDOR”**, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O EL RESPONSABLE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INAI LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL RAAS.

EN TÉRMINOS DEL CAPITULO XI NUMERAL 5 DE LAS **“BALINES”** LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS Y LA SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE SUSTENTARÁN MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LAS MISMAS.

EN CASO DE QUE EL **“INAI”** DECIDA TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, PARA EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE REQUERIRÁ LA SOLICITUD PREVIA Y POR ESCRITO DEL **“PROVEEDOR”** Y DICHO PAGO SERÁ PROCEDENTE CUANDO LOS MENCIONADOS GASTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

EL **“PROVEEDOR”** PODRÁ SOLICITAR AL **“INAI”** EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO O DE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO, SEGÚN CORRESPONDA.

LOS GASTOS NO RECUPERABLES POR ESTOS SUPUESTOS, SERÁN PAGADOS DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA DEL **“PROVEEDOR”**. EN TÉRMINOS DEL CAPITULO XI NUMERAL 8 DE LAS **“BALINES”**.

**DÉCIMA
SÉPTIMA. RESCISIÓN**

EL “**INAI**” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

1. SI EL “**PROVEEDOR**” SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS QUE SE OBLIGÓ EN EL PRESENTE CONTRATO.
2. SI EL “**PROVEEDOR**” NO EJECUTA EL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DEL “**INAI**”.
3. SI EL “**PROVEEDOR**” NO DA AL “**INAI**”, Y A LAS INSTANCIAS QUE TENGAN QUE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
4. SI EL “**PROVEEDOR**” SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL O SI HACE CESIÓN DE SERVICIOS EN FORMA QUE AFECTE EL PRESENTE CONTRATO.
5. PORQUE EL “**PROVEEDOR**” TRANSMITA, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DE ESTE INSTRUMENTO.
6. EN GENERAL POR INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DEL “**PROVEEDOR**” A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL “**PROVEEDOR**” DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN ESTE INSTRUMENTO, EL “**INAI**” PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA
OCTAVA PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN**

SI EL “**INAI**” CONSIDERA QUE EL “**PROVEEDOR**” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN CONSIGNADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A ESTE ÚLTIMO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O EL RESPONSABLE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA ANTERIOR, PARA QUE EN UN MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga RESPECTO DEL INCUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE ESTIME CONVENIENTES. SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO EL “**PROVEEDOR**” NO HACE MANIFESTACIÓN ALGUNA EN SU DEFENSA, O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ESTE, EL “**INAI**” ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, PODRÁ DESDE LUEGO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL RAAS Y FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE SE DEBAN EFECTUAR POR LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

EN CASO DE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

CONVENCIONALES O SU CONTABILIZACIÓN, TODA VEZ QUE SE HARA EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA SEXTA.

SI EL “**PROVEEDOR**” DECIDE RESCINDIR LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL COMPETENTE, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL CAPÍTULO XI NUMERAL 5 SEGUNDO PARRAFO DE LOS LINEAMIENTOS DE LAS “BALINES”.

**DÉCIMA
NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR**

EL “**PROVEEDOR**” ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE LLEGARÁN A CAUSAR EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR, POR LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LAS TÉCNICAS DE QUE SE VALE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE LITIGIO COMO CONSECUENCIA DE LO EXPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL “**PROVEEDOR**” SE OBLIGA A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A SUBSANAR LA REFERIDA VIOLACIÓN.

EN CASO DE QUE LO ANTERIOR NO FUESE POSIBLE, EL “**INAI**” PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DEL “**INAI**”, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XXIII DEL RAAS.

VIGÉSIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

NINGUNA DE LAS PARTES EN ESTE CONTRATO SERÁ RESPONSABLE POR EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DEBIDO A CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO EL ACONTECIMIENTO NATURAL INEVITABLE, PREVISIBLE O IMPREVISIBLE, QUE IMPIDE EN FORMA ABSOLUTA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (TERREMOTOS, INUNDACIONES, ETC. SIENDO ESTAS ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS).

SE ENTIENDE POR FUERZA MAYOR, EL HECHO DEL HOMBRE PREVISIBLE O IMPREVISIBLE, PERO INEVITABLE QUE IMPIDE EN FORMA ABSOLUTA EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN (HUELGAS, GUERRAS, RESTRICCIONES GUBERNAMENTALES, ETC. SIENDO ESTAS ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS).

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL CAPITULO XI NUMERAL 2 DE LAS “BALINES”, ANTE

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL “**INAI**”, SE PODRÁN MODIFICAR LOS CONTRATOS A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES AL “**INAI**”, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL “**PROVEEDOR**”.

VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIONES LABORALES

EL “**PROVEEDOR**”, COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA CUMPLIR EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE TODOS LOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIENDO ÉSTAS ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS.

EL “**PROVEEDOR**” CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE EL “**INAI**” EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A SACAR A SALVO Y EN PAZ AL ORGANISMO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LEY APLICABLE

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y ANEXOS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO AL RAAS, BALINES Y TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE RESULTE APLICABLE.

ASIMISMO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO X NUMERAL 2 FRACCIÓN IV DE LAS “BALINES”, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PRESENTE CONTRATO Y LO CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA PREVALECE LO ESTABLECIDO EN ÉSTA ÚLTIMA.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN

PARA LA INTERPRETACIÓN, Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

VIGÉSIMA CUARTA. INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

EL “PROVEEDOR” SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EN TODO MOMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO XII SEXTO PARRAFO DE LAS “BALINES” , TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO, AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL “**INAI**”, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN CINCO TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS XXXXXXXXXXXX DÍAS DEL MES DE XXXXXXXXXXXX DEL AÑO 2019-----

POR EL “INAI”

POR EL “PROVEEDOR”

LIC. RAFAEL ESTRADA CABRAL
“APODERADO LEGAL”

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
“APODERADO LEGAL”

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx CELEBRADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL xx DExxxxxxxxxDE 2019.-----



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

(EN PAPEL MEMBRETADO)
EJEMPLO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

“ANEXO 9”
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

Ciudad de México, a [] de [] de 2019

Autoridad Convocante
Licitación Pública XXX/18
P r e s e n t e

[Nombre del representante], en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, el **PARTICIPANTE**), presento la **OFERTA**:

[Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados]:

Para: **XXX/18**

Convocado por: **XXX** (en adelante, la Convocante)

Vengo a presentar por mí y en representación del **PARTICIPANTE**, la siguiente Declaración de Integridad y No Colusión (en adelante, la Declaración de Integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de Integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;**
3. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, **así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.**

4. Cada persona cuya firma aparece en la **OFERTA** que se presenta ha sido autorizada por el **PARTICIPANTE** para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
5. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la **OFERTA** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **PARTICIPANTE**, afiliado o no con el mismo que:
6.
 - a) Haya presentado o pueda presentar una **OFERTA** en el presente proceso; y
 - b) Podría potencialmente presentar una **OFERTA** en el mismo proceso.

El **PARTICIPANTE** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]

- a) [...] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o
 - b) [...] Sí ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;
7. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:
 - a) Precios;
 - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 - c) La intención o decisión de presentar o no su **OFERTA**; o bien
 - d) La presentación de una propuesta o la **OFERTA** que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
 8. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
 9. Los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **PARTICIPANTE** para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **OFERTA**; o bien la presentación de una propuesta u **OFERTA** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **PARTICIPANTE** hasta el **ACTO DE FALLO**, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

10. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **OFERTA**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**.

Fecha: _____

Nombre del representante legal: _____

Firma: _____

(EN PAPEL MEMBRETADO) (1)

FORMATO APLICABLE SOLO AL LICITANTE GANADOR (PERSONA MORAL)

ANEXO 10
MANIFESTACIÓN DEL SUPUESTO DE CONFLICTO DE INTERÉS
Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

__ de _____ de 2019 (2)

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de contratación efectuado mediante _____ (3) con clave electrónica _____ (4) por medio del cual fueron adjudicados a este proveedor los servicios o bienes consistentes en: _____ (5), por un monto mínimo de \$ _____ (monto con letra) y un monto máximo \$ _____ (monto con letra) (6), con IVA incluido en ambos casos y una vigencia comprendida del _____ (7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala “...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...”, hago de su conocimiento que los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad son los siguientes:

------(8)

En este tenor, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que **ninguna de las personas antes mencionadas desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.**

EN CASO DE QUE ALGÚN SOCIO O ACCIONISTA SEA SERVIDO PÚBLICO. Sustituir el último párrafo por el texto siguiente (color azul):

En este tenor, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que las personas mencionadas a continuación **si desempeñan algún empleo, cargo o comisión en el servicio público:**

Nombre
(9)

Cargo

Institución donde desempeña el servicio

No obstante lo anterior, manifestamos que con la suscripción del contrato o contrato correspondiente no se actualiza ningún supuesto de conflicto de interés.

A t e n t a m e n t e

C. _____
Nombre del Apoderado Legal (10)

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Insertar membrete del proveedor
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato o contrato
6. Monto total del contrato o contrato en caso de contratación cerrada, en caso de contratación abierta asentar montos mínimo y máximo.
7. Vigencia del contrato o contrato
8. Nombre de cada uno de los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad
9. Nombre del socio o accionista, cargo y lugar donde se desempeña el cargo publico
10. Nombre y firma autógrafa del apoderado legal del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en forma original y **EN DUPLICADO** con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o contrato, este no se formalizará por causas imputables al proveedor

(EN PAPEL MEMBRETADO) (1)

FORMATO APLICABLE SOLO A LICITANTE GANADOR (PERSONAS FÍSICAS)

ANEXO 10
MANIFESTACIÓN DEL SUPUESTO DE CONFLICTO DE INTERES
Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

-----de ----- de 2019 (2)

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.m

P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de contratación efectuado mediante _____(3) con clave electrónica _____(4) por medio del cual fueron adjudicados a este proveedor los servicios _____ o bienes _____ consistentes _____ en _____(5), por un monto mínimo de \$ _____ (monto con letra) y un monto máximo de \$ _____(monto con letra) (6), con IVA incluido en ambos casos y una vigencia comprendida del _____(7).



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala “...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**”, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conozco el contenido del artículo citado, **por lo que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que con la formalización del contrato o contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.**

EN CASO DE QUE USTED SE DESEMPEÑE COMO SERVIDOR PÚBLICO. Sustituir los dos últimos renglones por el texto siguiente (color azul):

por lo que desempeño el cargo de _____ (8) en _____ (9); no obstante, manifiesto que con la suscripción del contrato o contrato correspondiente no se actualiza ningún supuesto de conflicto de interés.

A t e n t a m e n t e

C. _____
Nombre del Proveedor (10)

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. En su caso, insertar membrete del proveedor
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato o contrato



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Internacional Abierta**
Clave interna: **LPIA-006HHE001-020-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E78-2019**

6. Monto total del contrato o contrato en caso de contratación cerrada, en caso de contratación abierta asentar montos mínimo y máximo.
7. Vigencia del contrato o contrato
8. Indicar en su caso, cargo público desempeñado.
9. Indicar en su caso, lugar donde desempeña cargo público.
10. Nombre y firma autógrafa del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en forma original y **EN DUPLICADO** con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o contrato, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.